

10

Los efectos de la reestructuración en la minería leonesa

La exorbitante injerencia de la Administración central en el mercado del carbón, pese a lo que pudiera parecer, aún deja margen para que los gobiernos autonómicos participen en ese objetivo común en el que, por encima de ideologías e intereses partidistas, parece haberse convertido la salvación de algunos retazos de la industria carbonera nacional. Durante 1990 y 1991, la intervención de la Junta de Castilla y León en favor de la minería fue similar a la de 1989, tanto en sus medidas como en sus objetivos y justificación⁸³³. La trascendencia en la región de esta actividad, cuya crisis amenazaba el desarrollo económico y social de numerosos territorios, aconsejaba mantener los mecanismos de ayuda encaminados a estimular la modernización de las empresas, para favorecer su competitividad y evitar los costes inherentes al abandono de las labores.

Muy pronto, no obstante, ante el cierre de explotaciones propiciado por el Plan de Reordenación y la precaria situación de las compañías carboneras que se mantenían activas, esos mecanismos se evidenciaron insuficientes, y la Junta diseñó, en 1992, un nuevo instrumento, más ambicioso que los anteriores. Vio así la luz el primero de una serie de Programas de Actuación Minera, cuyo presupuesto global en el período 1992-2007 asciende a 535 millones de euros (tabla 220)⁸³⁴.

Consciente el legislador de las negativas repercusiones de la evolución de la industria extractiva en las zonas donde se localiza, los Programas, además de las ayudas dirigidas específicamente al sector (Incentivos Mineros), incluyen otras que, canalizadas hacia los territorios mineros de la región, tratan de favorecer su diversificación económica, mejorar el hábitat y desarrollar las comunicaciones⁸³⁵.

⁸³³ Orden de 2 de marzo de 1990 (BOCYL 45 de 5 de marzo) y Orden de 24 de abril de 1991 (BOCYL 80 de 29 de abril), ambas de la Consejería de Economía y Hacienda sobre Incentivos Mineros. Los Incentivos Mineros se dirigieron a facilitar la realización de proyectos de inversión, mediante subvenciones que podían alcanzar un máximo del 50 por 100 en las zonas tipo I, como la provincia de León, y a favorecer la puesta en marcha de programas de formación minera, subvencionando hasta el 100 por 100 de los gastos generados. La dotación presupuestaria de estas partidas alcanzó mil millones de pesetas en 1991.

⁸³⁴ La Ley 3/1992 de 20 de octubre (BOCYL 205 de 23 de octubre) aprobó el primer Programa de Actuación Minera y derogó la Ley de Financiación de la Minería.

⁸³⁵ Las ayudas al sector minero, incompatibles con las compensaciones al cierre de explotaciones de la reestructuración estatal, consisten en subvenciones para financiar diversas inversiones (infraestructura minera, acceso a las explotaciones, reducción de costes de transporte, seguridad minera, exploración e investigación, mejora del medio ambiente de las explotaciones, etc.) y programas dirigidos a la formación del personal. En la medida en que sean percibidas por los productores de hulla y antracita, estas subvenciones son ayudas estatales a la industria del carbón, y, como tales, están sometidas a la normativa comunitaria, que obliga a su previa autorización por la Comisión Europea, y, lógicamente, a su notificación a esta institución comunitaria.

TABLA 220
Programas de Actuación Minera de la Junta de Castilla y León

	Vigencia	Presupuesto (miles de euros)
Primer Programa	1992-1995	78.132
Segundo Programa	1996-1999	108.182
Tercer Programa	2000-2003	168.283
Cuarto Programa	2004-2007	180.303
Total		534.900

Fuente: Leyes 3/1992, 3/1997, 1/2001 y 9/2005 de la Junta de Castilla y León

El segundo Programa de Actuación Minera, más concreto que su predecesor, constituye un buen ejemplo de estos intentos de atenuar la crisis de las comarcas carboneras. Como novedades más destacables contemplaba la confección de un plan de fomento de las actividades turísticas en los territorios mineros, un programa de preservación de la arqueología industrial y un plan global de recuperación de los terrenos afectados por actividades mineras abandonadas. Estas medidas, pertenecientes a la esfera de la planificación, se completaban con otra mucho más concreta: «Durante el período de vigencia del programa [dice el artículo 5 de la Ley 3/1997] la Junta de Castilla y León acometerá la creación de las siguientes infraestructuras museológicas: Museo Minero de Barruelo y Museo Minero de Sabero». Por lo que se refiere al territorio objeto de investigación, en el capítulo siguiente tendremos ocasión de comprobar el grado de efectividad de estas disposiciones.

Para cumplir con las normas de carácter medioambiental del segundo Programa de Actuación Minera, la Junta de Castilla y León licitó, en septiembre de 1997, la «elaboración de un inventario de zonas de potencial riesgo consecuencia de las actividades extractivas en la minería del carbón de Castilla y León» (IZPR)⁸³⁶. Todo parece indicar que la intención de la Administración autonómica consistía, además, en obtener la información precisa para concretar la aplicación en Castilla y León de los aspectos ambientales del Programa de Infraestructuras del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, firmado, como se recordará, dos meses antes. El IZPR fue concluido en octubre de 1998.

Los dos últimos Programas son similares al segundo, pero con dotaciones presupuestarias notablemente más elevadas. Un hecho positivo que se refuerza al comprobar que las inversiones reales suelen superar a las previstas, al menos eso es lo que ha ocurrido en el segundo y el tercero, cuyas ayudas han alcanzado 130,6 y 188,4 millones de euros, respectivamente. Aun así, su cuantía es mucho menor que la correspondiente a las intervenciones de la Administración central: sólo las ayudas para cubrir pérdidas de explotación percibidas por las compañías de Castilla y León han ascendido a 195 millones de euros de media al año entre 1998 y 2005, frente a los 45 millones anuales del último Programa de Actuación Minera.

Paralelamente a los Programas, la Junta de Castilla y León emprendió otras intervenciones de menor envergadura destinadas a la minería y los territorios carboneros de la región. En ese contexto se enmarcan, por ejemplo, los acuerdos sobre la reordenación de la

⁸³⁶ Resolución de 1 de septiembre de 1997 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCYL 169/1997 de 4 de septiembre).

minería del carbón del Bierzo Alto, firmados el 8 de noviembre de 1994 por la Junta de Castilla y León, la Administración central, UGT y CC.OO. Una consecuencia de dichos acuerdos fue la financiación, con cargo a los presupuestos autonómicos, de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas de los trabajadores de la mencionada zona berciana que no fueran susceptibles de ayuda estatal por no encontrarse las empresas acogidas a las disposiciones correspondientes (se arbitró para ello un presupuesto de 2,1 y 0,9 millones de euros en 1995 y 1996, respectivamente)⁸³⁷.

Asimismo, merece la pena destacar el sistema de ayudas diseñado para facilitar las contrataciones a que obligaba el Plan del Carbón con objeto de cubrir una parte de las vacantes ocasionadas por las jubilaciones y las prejubilaciones. En virtud de este sistema, las empresas carboneras podían percibir, con cargo a las arcas de la Administración autonómica, una subvención por cada nuevo trabajador contratado con carácter indefinido a tiempo completo⁸³⁸.

En la línea de paliar los efectos de la crisis del carbón, el 21 de enero de 1998, la Junta de Castilla y León, la Asociación Leonesa de Municipios Mineros, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, UGT y CC.OO. firmaron el Pacto Territorial por el Empleo de las Cuencas Mineras de León y Palencia. Sus objetivos giraban en torno a la mejora de las infraestructuras empresariales, la promoción de inversiones productivas alternativas, la adaptación de los trabajadores a las nuevas empresas y el fomento del empleo. Para ello, los firmantes consideraban necesario aplicar recursos públicos y privados por un importe de 16,2 millones de euros. Finalmente, el Pacto tuvo escasos efectos prácticos.

En suma, las medidas que desde la Administración central trataban de suavizar las secuelas territoriales de la reestructuración minera se vieron acompañadas de otras emprendidas con el mismo fin —y con diversa fortuna— por la Junta de Castilla y León. Ahora la cuestión es determinar qué es lo que finalmente ha sucedido en la provincia de León. Interrogante que exige, a su vez, contestar dos preguntas: cuál ha sido el resultado de la reestructuración en la minería leonesa, y cuáles los frutos de la reindustrialización de las cuencas.

10.1. Hacia la máxima concentración empresarial

Al concluir el año 2005, sólo quedaban en León 11 de los 85 productores de carbón que operaban al comenzar la década de los noventa. Esta contracción del 87 por 100 —similar a la que tuvo lugar a escala nacional— fue el resultado del cierre de 46 compañías y de la absorción de otras 28.

Ambos procesos han resultado de gran trascendencia, tanto por el número de empresas afectadas como por su peso en la industria. Así, los productores que han ido abandonando la actividad desde 1989 daban empleo ese año a 3.590 trabajadores, y suministraban un total de 1,37 millones de toneladas de carbón subterráneo (tabla 221). Es decir, representaban, aproximadamente, el 30 por 100 de la minería de la provincia. La mayor parte de ellos se retiró del negocio en la primera mitad de los noventa⁸³⁹.

⁸³⁷ Orden de 23 de noviembre de 1995 (*BOCYL* 227 de 27 de noviembre), Orden de 6 de junio de 1996 (*BOCYL* 116 de 18 de junio), Orden de 9 de octubre de 1996 (*BOCYL* 199 de 14 de octubre) y Orden de 18 de diciembre de 1996 (*BOCYL* 246 de 20 de diciembre).

⁸³⁸ El límite de la subvención se fijó inicialmente en 500.000 pesetas por trabajador (Orden de 14 de mayo de 1998, *BOE* 97 de 26 de mayo), y, posteriormente, en 700.000 pesetas (Orden de 8 de marzo de 1999, *BOE* 53 de 18 de marzo, y Orden de 26 de julio de 1999, *BOE* 154 de 11 de agosto).

⁸³⁹ Existen algunos casos importantes en los que el abandono se produjo después de 1995. Minas Leonesas de Espina fue declarada en quiebra en 1996. Antracitas de Matarrosa cerró en 1997: «El Delegado Regional de Trabajo,

El 72 por 100 de los cierres tuvo como escenario la cuenca berciana, donde 33 compañías salieron del mercado. No obstante, no ha sido ésta la zona más afectada por el proceso: en La Magdalena, la industria carbonera ha desaparecido por completo, y en las cuencas orientales los efectos de la reestructuración han sido, asimismo, contundentes. Veamos con un poco más de detalle lo acontecido en la Montaña Centro-Oriental Leonesa.

Durante estos años, Antracitas de Besande abandonó la actividad. Un hecho que debió de suceder en 1990, puesto que Terminor —al referirse a los graves incidentes de orden público (cortes de carretera y bloqueo de la central térmica de Guardo) originados por problemas mineros— afirma en sus cuentas anuales de 1990 que «éstos tuvieron su origen en las dificultades financieras de Antracitas de Besande, S. A., Minero Cántabro-Bilbaína, S. A., y Felipe Villanueva, S. A., que abocaron finalmente a la quiebra de las mismas».

Además de Antracitas de Besande, también Hulleras del Cea cerró sus puertas, de modo que sólo una diminuta empresa (Carbones del Puerto) se mantiene en la cuenca de Valderrueda.

TABLA 221

Productores leoneses de carbón que han cesado en su actividad desde 1990

Empresa	Cuenca	Plantilla en 1989	Suministros subterráneos en 1989 (kt)
Hulleras de Sabero	Sabero	960	253
Antracitas del Bierzo	El Bierzo	424	138
Combustibles de Fabero	El Bierzo	333	137
Antracitas de Marrón	El Bierzo	193	50
Minas Leonesas de Espina	El Bierzo	190	51
Carbones San Antonio	El Bierzo	160	48
Antracitas de Besande	Valderrueda	132	55
Antracitas de Matarrosa	El Bierzo	118	103
Carbones Montealegre	El Bierzo	95	63
Mina Carmen	La Magdalena	81	41
Minas de Valdesamario	El Bierzo	77	27
Resto (35 empresas)		827	404
Totales		3.590	1.370

Fuente: Actas de la Comisión de Seguimiento del NSCCT, IRMC y BORME

En Ciñera-Matallana, Carbones de Orzonaga y Minas del Bernesga pusieron fin a las labores extractivas. Igualmente, las explotaciones que pertenecieron en su día a Lexomosa terminaron cerrando⁸⁴⁰, con lo cual únicamente la Vasco-Leonesa prosigue extrayendo carbón en la cuenca.

Francisco Javier Otazu, ha presidido el acuerdo entre la dirección de esta empresa y los representantes de los trabajadores, para el cierre definitivo de esta explotación minera, ubicada en el Bierzo leonés. El agotamiento del yacimiento y las dificultades económicas de la empresa han sido las causas que han ocasionado el cierre de esta explotación, que contaba con una plantilla de 84 trabajadores» (*Expansión*, 17 de febrero de 1997).

⁸⁴⁰ Las instalaciones del grupo Valenciana de Lexomosa, próximas a la localidad de La Valcueva y a las que es posible acceder por una pista asfaltada desde el kilómetro 28 de la CL-626, han sido reconvertidas en establos, pero aún se conservan en bastante buen estado. Constan de tres pozos de montaña, balsas de decantación, cargaderos y oficinas. En el edificio de la máquina de extracción del pozo Valenciana permanece el cuaderno de partes de control, cuya última ficha es del día 2 de mayo de 1995.

Ahora bien, como pone de manifiesto la tabla 221, en lo que a la provincia leonesa se refiere, el cierre más destacado y, en definitiva, el acontecimiento más relevante no tuvo lugar en ninguna de las cuencas mencionadas. Los efectos más negativos de la crisis minera se manifestaron en la cuenca de Sabero. Aquí, la desaparición de la actividad que había sido la base económica de la comarca durante un siglo transformó radicalmente el escenario del espacio geográfico, dejando sus posibilidades de desarrollo a merced de algo que llevaba mucho tiempo sin ponerse a prueba: la capacidad de adaptación del territorio a un cambio sustancial de su estructura productiva. Desde el punto de vista del desarrollo, el abandono de la minería en Sabero y el subsiguiente proceso de reindustrialización constituyen los dos fenómenos más significativos que han acontecido en las cuencas orientales leonesas en los tres últimos lustros.

TABLA 222

Productores leoneses de carbón activos en 1990 que fueron absorbidos hasta el 31 de diciembre de 2005

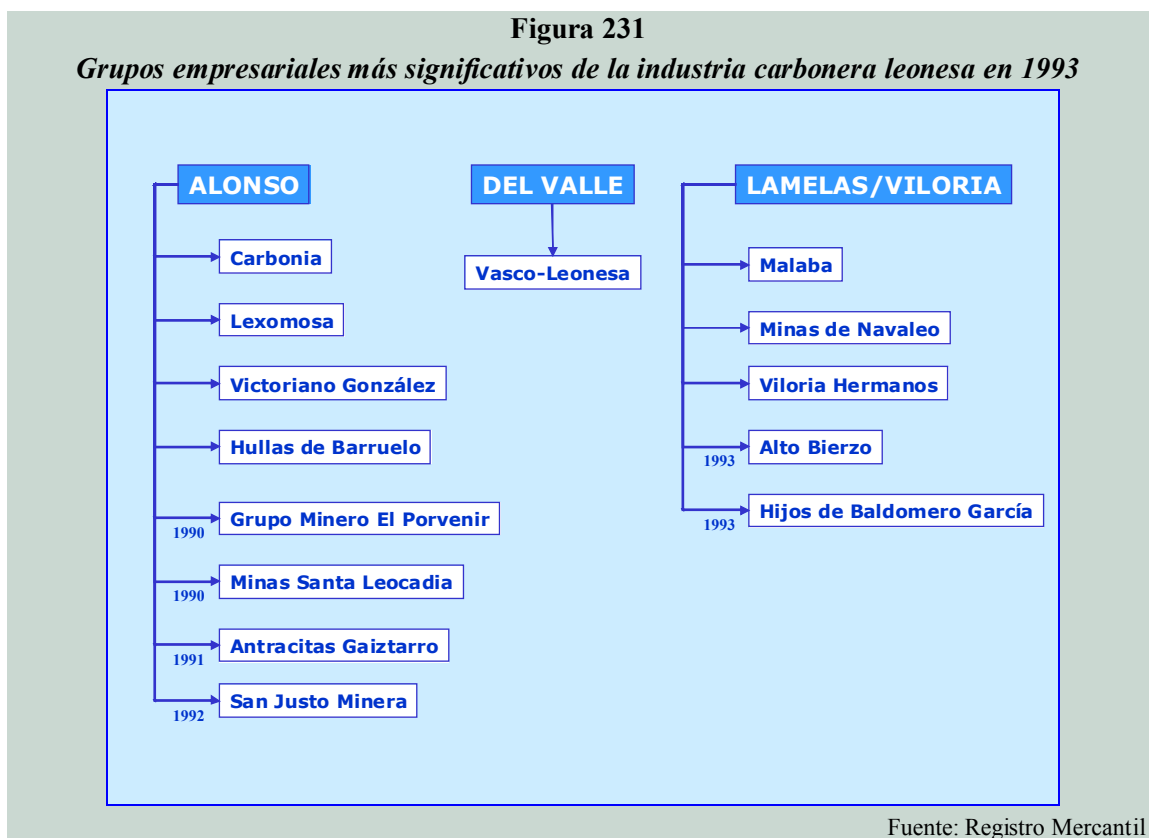
Empresa	Cuenca	Plantilla en 1989	Suministros subterráneos en 1989 (kt)
Antracitas Gaiztarro	El Bierzo	866	400
Antracitas de Fabero	El Bierzo	463	108
Antracitas de Brañuelas	El Bierzo	286	52
Viloria Hermanos	El Bierzo	200	83
Minas y Explotaciones Industriales	El Bierzo	191	63
Coto Minero del Sil (Victoriano Glez.)	El Bierzo	164	72
Antracitas del Salgueiro	El Bierzo	106	47
Minas de Ventana	San Emiliano	102	36
Carbonia	Cármenes-Villamanín	101	51
Antracitas La Silva	El Bierzo	86	22
Antracitas de La Granja	El Bierzo	83	51
Minera Peñarrosas	El Bierzo	74	46
Minera de Fontoria	El Bierzo	58	28
Mina Adelina	El Bierzo	44	17
Malaba	El Bierzo	43	28
Minas de Navaleo	El Bierzo	43	27
Minera de Torre	El Bierzo	34	14
Mina Mora 1.ª Bis	Villablino	33	25
Grupo Minero El Porvenir	El Bierzo	31	16
Minas de Sorbeda	El Bierzo	31	17
Antracitas de Arlanza	El Bierzo	28	15
Mina Goya	El Bierzo	25	13
Minas de Lumajo	Villablino	22	12
Carbones El Túnel	El Bierzo	22	11
Mina Emilio	El Bierzo	21	19
Mina Los Compadres	El Bierzo	20	7
Sociedad Santa Bárbara	Villablino	11	4
Explotaciones Mineras de Caboalles	El Bierzo	9	10
Totales		3.197	1.294

Fuente: Actas de la Comisión de Seguimiento del NSCCT, IRMC y BORME

Pero, como apuntábamos al comenzar este apartado, la estructura actual de la minería leonesa no es sólo el resultado de los cierres de unidades productivas. También han desempeñado un papel capital los incesantes cambios en el control de las compañías.

La relevancia de los procesos de fusión queda patente si consideramos que, aunque el tamaño de las absorbidas era muy diverso, en conjunto contaban en 1989 con una plantilla de 3.197 trabajadores, y suministraban 1,3 millones de toneladas de carbón subterráneo (tabla 222), lo cual significa que suponían en torno a la cuarta parte de la industria carbonera provincial. Estamos, pues, en presencia de una profunda transformación de la estructura empresarial, ocasionada, además de por el abandono de la actividad, por cambios trascendentales en la propiedad de las explotaciones. Ante esta circunstancia, aparte de averiguar qué unidades han desistido y cuáles permanecen activas, debemos intentar comprender quién se ha hecho finalmente con el control del sector.

Al comenzar la década de los noventa, se perfilaban claramente en Castilla y León los tres grupos empresariales que estaban llamados a convertirse en los protagonistas de la evolución de la industria carbonera regional (figura 231). Aun cuando los tres afrontaban problemas comunes en el incierto panorama abierto por el Plan de Reordenación, resultaban patentes las diferencias entre ellos, tanto en lo que se refiere a la cultura organizacional como en lo relativo a las estrategias diseñadas. Así, mientras uno de ellos, la Vasco-Leonesa, concentraba todas sus energías en el ambicioso proyecto de la Nueva Mina, los otros dos continuaban extendiendo su influencia a diversas compañías carboneras.



En 1993, el grupo Lamelas/Vitoria (que ya controlaba Malaba, Minas de Navaleo y Vitoria Hermanos⁸⁴¹) copaba todos los puestos del consejo de administración de Hijos de Baldomero García, y se hacía con el control de Alto Bierzo⁸⁴².

⁸⁴¹ En 1993, los administradores de las tres sociedades eran Benito Vitoria Fernández y Manuel Lamelas Vitoria (E-INFORMA).

Más notables fueron los movimientos de Victorino Alonso, cuyo influjo se extendía sin reparar en límites comarcales o provinciales. En 1993 tenía bajo su control a cuatro empresas bercianas (Grupo Minero El Porvenir, Minas Santa Leocadia, Antracitas Gaiztarro y Victoriano González), una palentina (Hullas de Barruelo) y una asturiana (San Justo Minera)⁸⁴³. Este elenco de empresas venía a sumarse a las dos que ya formaban parte de su naciente emporio a finales de los ochenta: Carbonia y Lexomosa.

Entretanto, la situación del principal productor de la región, MSP, empeoraba de forma alarmante. El 1 de enero de 1991, su importante explotación de La Camocha (Asturias), que en 1990 contaba con 1.242 trabajadores y extraía 280.000 toneladas, se convirtió de hecho en una empresa independiente, si bien la formalización legal de la operación no se llevaría a cabo hasta el mes de mayo de 1992. Con esta escisión, la plantilla de la firma laciniega se situó en torno a los 2.700 efectivos; y su producción, en algo menos de 1,2 millones de toneladas⁸⁴⁴.

Obviamente, al exhibir La Camocha unos rendimientos tan bajos como los que se deducen de las cifras anteriores, la separación no pudo ser la causa de las graves dificultades económicas de MSP. En definitiva, fue la propia compañía quien solicitó la segregación, incapaz de frenar las pérdidas de sus grupos asturianos, compensadas desde 1982 por la Administración a través de la fórmula del contrato-programa.

Las raíces de la profunda crisis del productor de Villablino hay que buscarlas en las propias características de la industria nacional del carbón. Unas características agravadas, en el caso de MSP, por la contracción del laboreo a cielo abierto que siguió a la aplicación del NSCCT, los bajos rendimientos, la elevada conflictividad laboral y el recurso al endeudamiento con el que la compañía trató de compensar los efectos de unas pérdidas que se habían convertido en una constante desde 1983. En 1992, con unas deudas de más de 32.000 millones de pesetas que generaban unos gastos financieros de casi 3.000 millones, los resultados negativos —espoleados por la huelga que paralizó su actividad durante dos meses y que contrajo la producción hasta las 860.000 toneladas— alcanzaron 5.800 millones de pesetas. La sociedad, con unos recursos propios negativos de 468 millones de pesetas, se encontraba en quiebra técnica. La quiebra fue declarada el 2 de julio de 1993⁸⁴⁵.

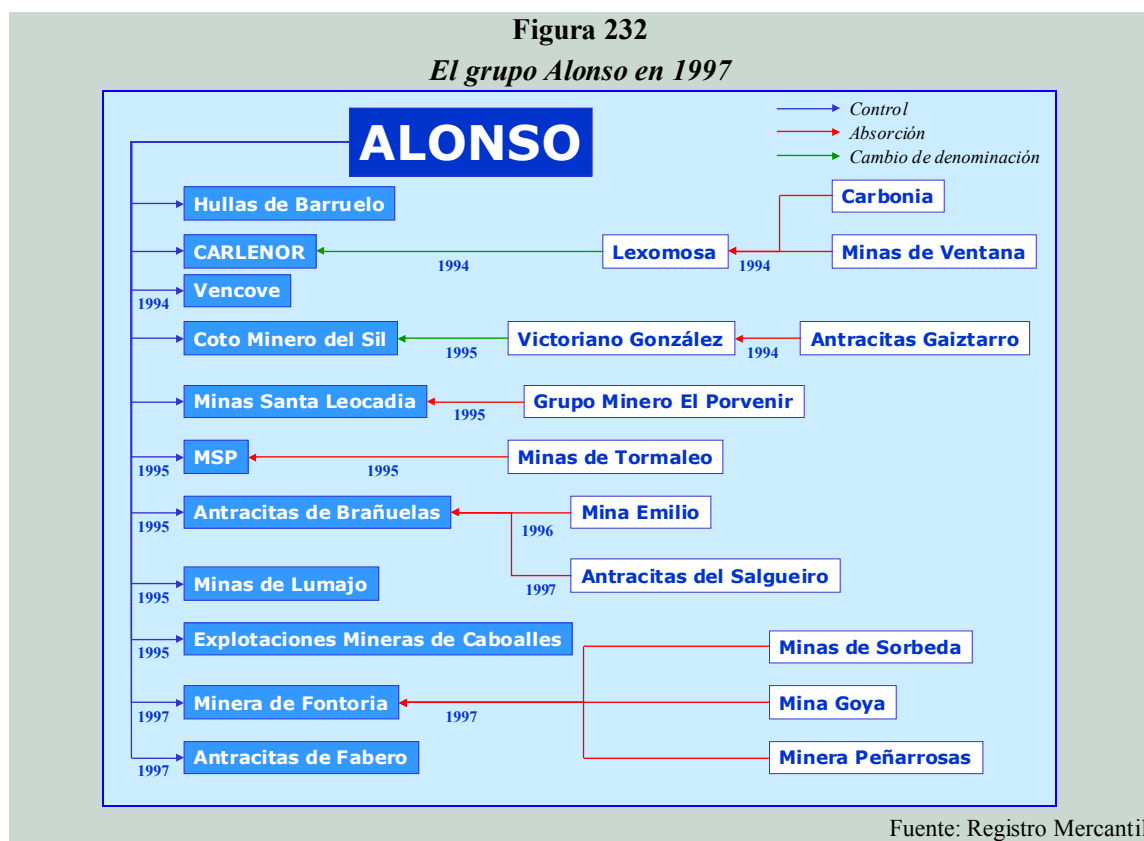
Pero como afirma Vega (2003, 282), la disolución de la empresa no le interesaba a nadie, ni a los trabajadores, ni a los acreedores, ni a las Administraciones Públicas. Éstas, sopesando el volumen de empleo de la compañía y el hecho de que desplegara su actividad en una zona deprimida, ya habían comprometido unos meses antes de la declaración de la quiebra sustanciosas ayudas para reflotarla (9.460 millones de pesetas la Administración central y 4.500 millones la Junta de Castilla y León). Se decidió, pues, que la quiebra fuese con continuidad, es decir, que no implicara la liquidación de la sociedad ni la interrupción de su actividad.

⁸⁴² En 1993, Benito Viloría Fernández y Manuel Lamelas Viloría fueron nombrados presidente y vicepresidente, respectivamente, del consejo de administración de Alto Bierzo (E-INFORMA).

⁸⁴³ En 1990, Alonso fue nombrado administrador de la empresa berciana Grupo Minero El Porvenir y presidente de la recién constituida Minas Santa Leocadia. En 1991 ocupaba idéntico cargo en Antracitas Gaiztarro. Además, Victorino Alonso emprendía negocios mineros fuera de la provincia y en 1992 constituyó la sociedad San Justo Minera para operar en Teverga (desde 1994 la totalidad del capital de esta empresa es propiedad de EPMISA, Compañía Minera, entidad del grupo Alonso dedicada a la promoción inmobiliaria); su actividad cesó en 1995, aunque, como ha ocurrido en innumerables ocasiones, no se ha extinguido. En 1992, también controlaba las empresas Victoriano González y Hullas de Barruelo, sin que podamos precisar el momento en el que se inició dicho dominio. Es probable que la toma de posiciones de Alonso en Victoriano González se produjera en 1987. Lo cierto es que en 1992 figuraba como uno de sus administradores. El 26 de octubre de 1992 fue nombrado administrador de Hullas de Barruelo. Los datos se han obtenido del Registro Mercantil a través de E-INFORMA.

⁸⁴⁴ Los datos relativos a MSP utilizados en este apartado proceden de sus cuentas anuales y de Vega (2003).

⁸⁴⁵ MSP fue declarada en situación legal de quiebra mediante Auto 442/93 del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid (informe de gestión del ejercicio 2002).



La estructura empresarial de la industria carbonera leonesa experimentó también cambios notables durante la segunda fase de la reestructuración. Entre 1994 y 1997, los dos acontecimientos más destacados fueron la entrada en funcionamiento de la Nueva Mina, que afianzó a la Vasco-Leonesa en los primeros lugares en cuanto a eficiencia se refiere, y la política expansiva que el grupo Alonso continuó desplegando. Al primero, dadas sus implicaciones para la zona objeto de estudio, se hará referencia con detalle en un apartado posterior.

Intensificando la línea de actuación de años anteriores, las nuevas adquisiciones y fusiones incrementaron considerablemente el tamaño del conglomerado empresarial controlado por Alonso, y fueron una de las causas de la disminución del censo de compañías carboneras leonesas. La figura 232 tiene como objetivo facilitar el seguimiento de las operaciones societarias planificadas por este empresario entre 1994 y 1997.

La primera tuvo como escenario las cuencas orientales leonesas: el 15 de junio de 1994 se fusionaron Carbonia, Minas de Ventana⁸⁴⁶ y Lexomosa, mediante la disolución de las dos primeras y su absorción por la tercera. Diez días después, su razón social pasó a ser Carbones León Norte, S. A. (CARLENOR).

Tres meses más tarde, otras dos compañías controladas por Alonso se fusionaron: Victoriano González absorbió a Antracitas Gaiztarro. En abril del año siguiente, la primera, convertida con diferencia en la principal empresa minera de la cuenca de Fabero y de todo el Bierzo, cambió su denominación por la de Coto Minero del Sil.

⁸⁴⁶ Unos días antes, Victorino Alonso pasó a desempeñar el cargo de administrador único de Minas de Ventana, por lo que es de suponer que se hizo en ese momento con el control de esta sociedad (E-INFORMA).

Pero la operación más significativa fue la adquisición en 1995 del 68 por 100 del capital de MSP (compañía que unos meses antes había absorbido a la asturiana Minas de Tormaleo⁸⁴⁷). La compra se realizó a través de las sociedades Comile (35,88 por 100), Rioscalza (15,47 por 100) y Universal Beximport (16,68 por 100), las tres controladas por Alonso. La compra de las participaciones concluyó en junio; si bien, la toma de posiciones del grupo en la empresa laciañega fue anterior, pues ya en el mes de enero Victorino Alonso Suárez ocupaba el cargo de presidente, y en febrero su hijo era nombrado vicepresidente y consejero delegado.

La entrada de Alonso en MSP se produjo a raíz de la aprobación definitiva del convenio de acreedores el 1 de junio de 1994. Los principales acuerdos alcanzados por la junta de acreedores dieron lugar a las operaciones siguientes:

- Una rebaja de las deudas de un 75 por 100, que, de esta forma, pasaron de 34.413 millones de pesetas a 8.571 millones. El capital también se redujo por disminución del valor nominal de las acciones, quedando en 670 millones de pesetas.
- La capitalización de las cantidades adeudadas a Caja España (504 millones de pesetas) y el Banco Exterior (530 millones de pesetas). La deuda se aminoró, por tanto, en otros 1.034 millones de pesetas, pasando de 8.571 millones a 7.537 millones de pesetas. En noviembre de 1994 se otorgó la escritura de ampliación de capital. Caja España mantuvo su participación (30 por 100); por el contrario, el Banco Exterior vendió sus acciones (31 por 100) a Universal Beximport y Rioscalza. No ha sido posible averiguar la fecha exacta de esta operación, que es precisamente el momento en que Alonso comienza a controlar MSP, pero debió de acontecer a finales de 1994.
- La concesión de un plazo de siete años para el pago de la deuda pendiente tras la ampliación (7.537 millones de pesetas).
- Una ampliación de capital por valor de 2.000 millones de pesetas. La operación se efectuó el 8 de junio de 1995. El 65,18 por 100 de los títulos los suscribió Comile; el 17,22 por 100, Universal Beximport, y el 15,97 por 100, Rioscalza. El grupo Alonso obtuvo, por tanto, el 98,37 por 100 de las nuevas acciones, cuyo importe (1.976,346 millones de pesetas), sumado al de los títulos que ya poseía (530 millones), representaba el 67,42 por 100 del capital de MSP⁸⁴⁸.

Además, Alonso se hizo con el control de tres compañías más en la cuenca de Villablino (Minas de Lumajo, Antracitas de Lumajo y Explotaciones Mineras de Caboalles⁸⁴⁹), y siete en el Bierzo (Vencove, Antracitas de Brañuelas, Mina Emilio, Minas de Sorbeda, Antracitas del Salgueiro, Minera de Fontoria y Antracitas de Fabero). El prominente grupo carbonero controlaba así toda la cuenca de Fabero, por más que para ello hubiera tenido que adquirir una empresa con desequilibrios económicos tan graves como Antracitas de Fabero, cuya insolvencia definitiva había sido decretada por el Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, al ser su pasivo superior a su activo en 1.500 millones de pesetas.

⁸⁴⁷ En marzo de 1995, MSP lanzó una OPA por la totalidad de Minas de Tormaleo, sociedad de la que ya poseía el 32,87 por 100. La operación elevó esta participación por encima del 98 por 100, y culminó, en el mes de diciembre, con la fusión. La escritura de fusión por absorción se otorgó el 26 de diciembre de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil de León el 7 de marzo de 1996.

⁸⁴⁸ La pequeña ampliación de capital efectuada como consecuencia de la adquisición de Tormaleo (12.255.750 pesetas) elevó la participación de Alonso hasta el 68,03 por 100.

⁸⁴⁹ Minas de Lumajo contaba con 15 trabajadores, y Antracitas de Lumajo disponía de concesiones pero no las explotaba (*Expansión*, 10 de octubre de 1995). El 7 de noviembre de 1995, Alejandro Rabanal González fue nombrado administrador único de Minas de Lumajo. En febrero de 1995, había sido nombrado administrador de Explotaciones Mineras de Caboalles (E-INFORMA).

A partir de 1998, los continuos cambios que acontecieron en la industria del carbón castellano-leonesa tuvieron nuevamente su causa fundamental en la expansión del grupo Alonso. En efecto, a lo largo de la tercera fase de la reordenación carbonera el proceso de concentración, lejos de detenerse, continuó su marcha y convirtió a este conglomerado empresarial en el principal productor de carbón del país.

En marzo de 1998, CARLENOR cambió su denominación por la de Unión Minera del Norte, S. A. (UMINSA), sociedad que absorbió en julio a seis compañías pertenecientes al grupo: Antracitas de Fabero, Antracitas de Brañuelas, Minera de Fontoria, Explotaciones Mineras de Caballos (que previamente había absorbido a Minas de Lumajo), Minas Santa Leocadia y Hullas de Barruelo.

En 1999, Victorino Alonso compró Campomanes Hermanos (compañía que se hallaba al borde de la quiebra al no poder hacer frente a una deuda de 7,21 millones de euros con la Seguridad Social⁸⁵⁰) y todas las sociedades mineras palentinas con excepción de Carbones San Isidro y María⁸⁵¹, es decir, pasaron a integrarse en el grupo: Antracitas de Velilla, Sociedad Minera San Luis, Antracitas del Norte, Antracitas de San Claudio y Antracitas de Montebismo⁸⁵². Estas cinco compañías, más Antracitas La Silva, serían absorbidas por UMINSA ese mismo año.

También en 1999, el grupo Alonso pasó a dominar a la sociedad Mina Mora 1.^a Bis, que inmediatamente después solicitó la declaración de suspensión de pagos (la declaración tuvo lugar en noviembre de 2000)⁸⁵³. En 2000 fue la Sociedad Santa Bárbara la que cayó en la órbita del grupo minero⁸⁵⁴. En 2002, UMINSA absorbió a las dos compañías anteriores y a Coto Minero del Sil, sociedad de la que era único accionista, y que había sido declarada en suspensión de pagos en mayo de 2000. En 2003 corrieron igual suerte Minas y Explotaciones Industriales, Carbones El Túnel, Industrias Carfema y Minas del Bierzo⁸⁵⁵. La segunda de las sociedades mencionadas había absorbido en 2000 a Minera de Torre.

La toma de posiciones en otras compañías continuaba sin tregua. El control de Virgilio Riesco tuvo lugar en 2003⁸⁵⁶, año en el que se produjo la adquisición de Mina Adelina⁸⁵⁷, Mina Los Compadres⁸⁵⁸ y Coto Minero del Narcea⁸⁵⁹. En los primeros meses de 2004, tres empresas más se integraban en el emporio de Victorino Alonso: Antracitas de La Granja⁸⁶⁰, Antracitas de

⁸⁵⁰ *La Voz de Galicia*, 13 de abril de 1999.

⁸⁵¹ *El País*, 20 de enero de 1999, y *El Norte de Castilla*, 2 de abril de 1999.

⁸⁵² El 30 de julio de 2005, UMINSA cerró el grupo Peragido de Barruelo de Santullán y trasladó a los 40 mineros que trabajaban en él al grupo El Abuelo, situado en Velilla del Río Carrión, el único pozo que permanece activo en la provincia de Palencia (*Diario de León*, 1 de agosto de 2005).

⁸⁵³ En agosto de 1999, Alejandro Rabanal González ocupaba el puesto de administrador único de esta sociedad, y Francisco Miguel Alonso López era nombrado apoderado. En julio de 2001, el socio único de esta compañía era UMINSA (E-INFORMA).

⁸⁵⁴ En enero de 2000 el nombramiento de administrador único recayó en Francisco Miguel Alonso López. En febrero, Victorino Alonso era apoderado de la Sociedad Santa Bárbara. En noviembre de ese mismo año, la declaración de unipersonalidad confirmaba que el único socio de esa entidad era UMINSA (E-INFORMA).

⁸⁵⁵ Minex y Carbones El Túnel contaban con administradores comunes y estaban estrechamente relacionadas. En junio de 2003, Alejandro Rabanal González y Jesús Rodríguez Lanza fueron nombrados, respectivamente, administrador único y apoderado de ambas sociedades (E-INFORMA).

⁸⁵⁶ En agosto de 2003, Alejandro Rabanal González sustituyó como administrador único a Alfredo Silván Vilorta, y Jesús Rodríguez Lanza fue nombrado apoderado de Virgilio Riesco (E-INFORMA).

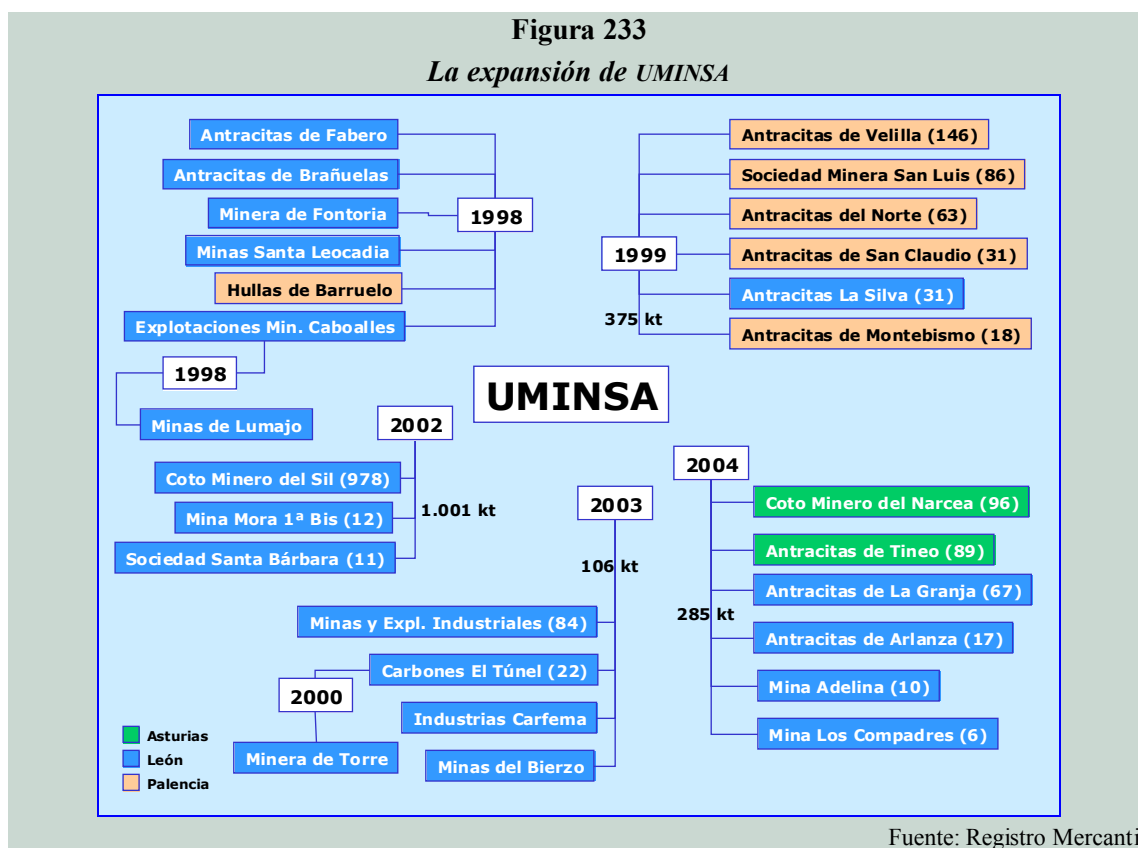
⁸⁵⁷ El 23 de octubre de 2003, Alejandro Rabanal González y Jesús Rodríguez Lanza fueron nombrados administrador único y apoderado, respectivamente, de Mina Adelina (E-INFORMA).

⁸⁵⁸ El 20 de noviembre de 2003, Alejandro Rabanal González y Jesús Rodríguez Lanza fueron nombrados administrador único y apoderado, respectivamente, de Mina Los Compadres (E-INFORMA).

⁸⁵⁹ El 5 de noviembre de 2003, Antonio de la Fuente Vidales (apoderado de UMINSA) fue nombrado administrador único de Coto Minero del Narcea (E-INFORMA).

⁸⁶⁰ El 9 de febrero de 2004, Alejandro Rabanal González y Jesús Rodríguez Lanza fueron nombrados administrador único y apoderado, respectivamente, de Antracitas de La Granja (E-INFORMA).

Arlanza⁸⁶¹ y Antracitas de Tineo⁸⁶². Siguiendo el mismo procedimiento que en ocasiones anteriores, en mayo de 2004 las juntas generales extraordinarias y universales de UMINSA, Mina Adelina, Mina Los Compadres, Antracitas de La Granja, Antracitas de Arlanza, Antracitas de Tineo y Coto Minero del Narcea aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las últimas por parte de la primera⁸⁶³.



En 2003 y 2004 también tuvieron lugar cambios decisivos en el accionariado de MSP que incrementaron el control de Victorino Alonso sobre la entidad. En 2003, el Juzgado de Madrid que llevaba el proceso declaró extinguida la quiebra de la compañía. Poco después, Caja España vendió sus acciones (13,561 por 100) a Victorino Alonso, pese a lo cual la entidad financiera logró mantener, de forma testimonial, un representante en el consejo de administración⁸⁶⁴.

El 2 de enero de 2004, MSP lanzó una OPA sobre el 30 por 100 de sus propias acciones para proceder a la reducción del capital social mediante la amortización de los títulos adquiridos. Dos meses después, cuando finalizó la operación, los 1.473 accionistas que la habían aceptado representaban aproximadamente el 15 por 100 del capital de la sociedad⁸⁶⁵.

⁸⁶¹ El 11 de febrero de 2004, Alejandro Rabanal González y Jesús Rodríguez Lanza fueron nombrados administrador único y apoderado, respectivamente, de Antracitas de Arlanza (E-INFORMA).

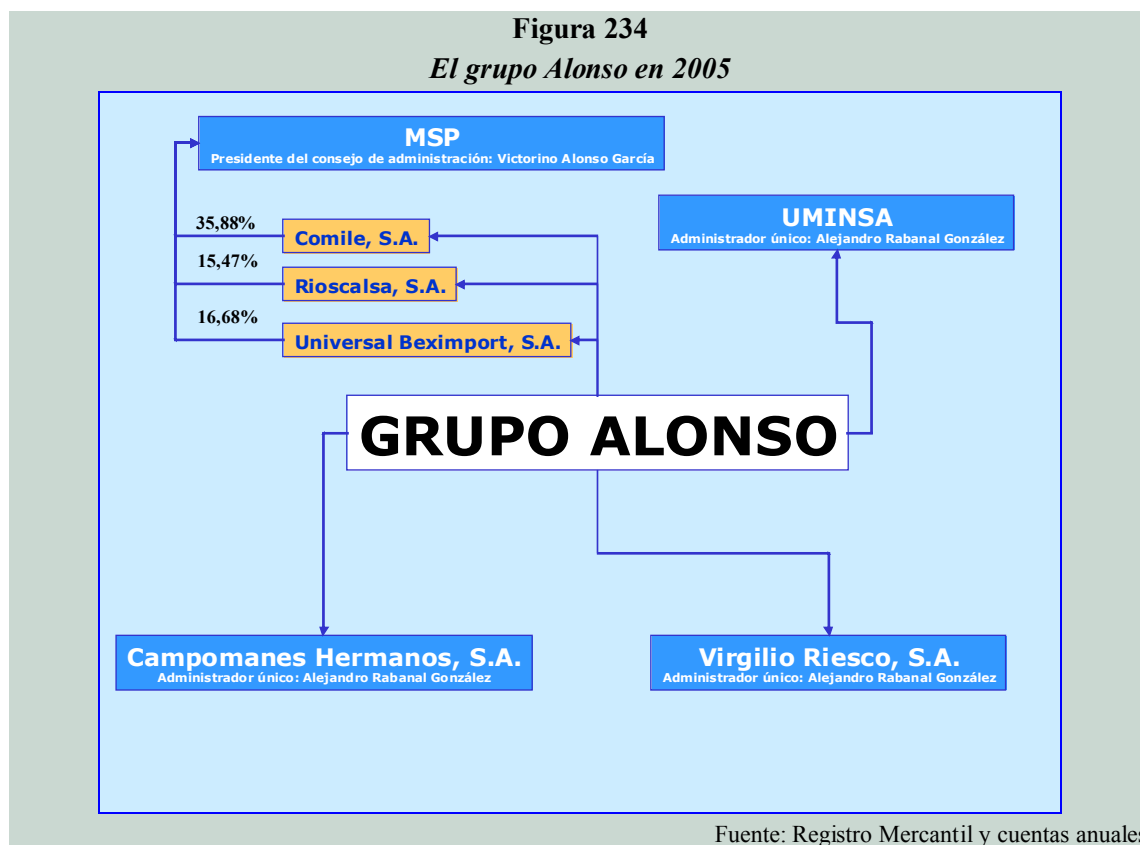
⁸⁶² El 3 de marzo de 2004, Antonio de la Fuente Vidales (apoderado de UMINSA) fue nombrado administrador único de Antracitas de Tineo (E-INFORMA).

⁸⁶³ *Expansión*, 26 de mayo de 2004.

⁸⁶⁴ *Diario de León*, 28 de diciembre de 2003.

⁸⁶⁵ En total la compañía compró 23.310.230 acciones, que representaban el 15,6 por 100 de su capital (cuentas anuales de MSP).

Una vez amortizadas las acciones adquiridas, el grupo Alonso pasó a controlar el 86 por 100 de MSP⁸⁶⁶. Unos meses después, la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de octubre de 2004 adoptó, con los votos favorables del 87,58 por 100 del capital social, solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de todas las acciones de MSP, acontecimiento que tuvo lugar en octubre de 2005.



El último episodio en la historia expansiva del grupo Alonso comenzó en diciembre de 2005 con el lanzamiento de una OPA sobre la empresa asturiana Hullas del Coto Cortés, una operación valorada positivamente por el Banco Pastor, que controlaba el 63 por 100 del capital de esta entidad y cuya estrategia pasaba por deshacerse de buena parte de sus participaciones industriales para centrarse en el negocio bancario⁸⁶⁷. La operación concluyó en mayo de 2006 con la adquisición del 75 por 100 de las acciones (2,681 millones de títulos), lo que supondrá un desembolso de 28,7 millones de euros⁸⁶⁸.

Como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo, la sección carbonera del grupo empresarial controlado por Victorino Alonso estaba formada en 2005 por cuatro compañías (figura 234): MSP, Campomanes Hermanos, Virgilio Riesco y UMINSA. Desde 1998, esta última había absorbido directamente a 25 sociedades leonesas, palentinas y asturianas. Campomanes

⁸⁶⁶ El capital social quedó representado por 125.340.000 acciones de 0,15 euros cada una.

⁸⁶⁷ La oferta era por el 100 por 100 de las acciones (3.575.000 títulos) y el precio ofrecido asciende a 10,7 euros, lo que coloca el montante de la operación en 38,3 millones de euros.

⁸⁶⁸ *Diario de León*, 20 de mayo de 2006.

Hermanos y Virgilio Riesco se mantienen fuera de UMINSA por los convenios de acreedores que están afrontando tras superar la situación de suspensión de pagos⁸⁶⁹.

TABLA 223

Ingresos, ayudas al funcionamiento y resultados de MSP y UMINSA (miles de euros), 1998-2004

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total
MSP								
Ingresos de explotación	137.564	117.937	125.092	107.177	98.545	94.622	87.662	768.599
Ayudas al funcionamiento	66.195	59.646	57.861	52.713	47.999	46.079	44.236	374.729
Resultados	7.435	5.891	4.737	1.256	5.035	127	-1.926	22.555
UMINSA								
Ingresos de explotación	58.906	94.266	107.666	95.903	166.459	158.352	171.775	853.327
Ayudas al funcionamiento	33.134	37.944	42.367	40.786	69.801	67.836	73.038	364.906
Resultados	9.114	13.363	16.747	16.870	24.939	193	9.222	90.448

Fuente: Cuentas anuales

Llegados a este punto, resulta inevitable que nos preguntemos por los motivos que guían la política expansiva del grupo Alonso⁸⁷⁰. La compra de unidades productivas, muchas de ellas en situación crítica, en una industria en reestructuración y con insalvables problemas de viabilidad carece, aparentemente, de cualquier lógica empresarial. No obstante, forzosamente debe poseer alguna.

La clave última se encuentra en la rentabilidad del negocio. Pese al monocorde discurso de la Comisión Europea, la política carbonera española garantiza sustanciosos beneficios a las empresas más eficientes del sector. Como refleja la tabla 223, entre 1998 y 2004, MSP y UMINSA obtuvieron unos beneficios de 23 y 90 millones de euros, respectivamente⁸⁷¹. Sin menospreciar el esfuerzo realizado por las dos compañías para mejorar su eficiencia, el elemento clave de estos resultados positivos residió en las ayudas para cubrir pérdidas de explotación, que ascendieron a 375 y 365 millones de euros, el 49 y el 43 por 100 de todos los ingresos de explotación de MSP y UMINSA. Sin estas ayudas, las pérdidas habrían totalizado 348 millones en la primera compañía y 271 millones en la segunda (el gasto por el impuesto sobre sociedades

⁸⁶⁹ *Diario de León*, 28 de abril de 2004.

⁸⁷⁰ Al tiempo que se desarrollaba este intenso y complicado proceso expansivo, el grupo Alonso se vio inmerso en diversos problemas. La central térmica de La Robla interrumpió en 1994 durante dos meses los suministros procedentes de CARLENOR por presunto fraude en la calidad consistente en mezclar estériles con carbón (la querrela, presentada también contra Coto Minero del Sil, sería finalmente archivada). La suspensión de las ventas a la térmica obligó a CARLENOR a suspender pagos y a anunciar una regulación de empleo que afectó al 90 por 100 de sus 350 trabajadores. Las dificultades no cesaron con la reanudación de las ventas a Unión Fenosa, y en 1995 los trabajadores de la empresa mantuvieron un paro de más de dos meses en demanda del cobro de nóminas atrasadas y de un futuro para la empresa (*Expansión*, 18 de agosto de 1994, 27 de agosto de 1994, 22 de septiembre de 1994 y 9 de agosto de 1995). Coto Minero del Sil fue sancionado por Iberdrola en 1995 por la baja calidad del mineral suministrado a la central térmica de Guardo (*Expansión*, 24 de octubre de 1995).

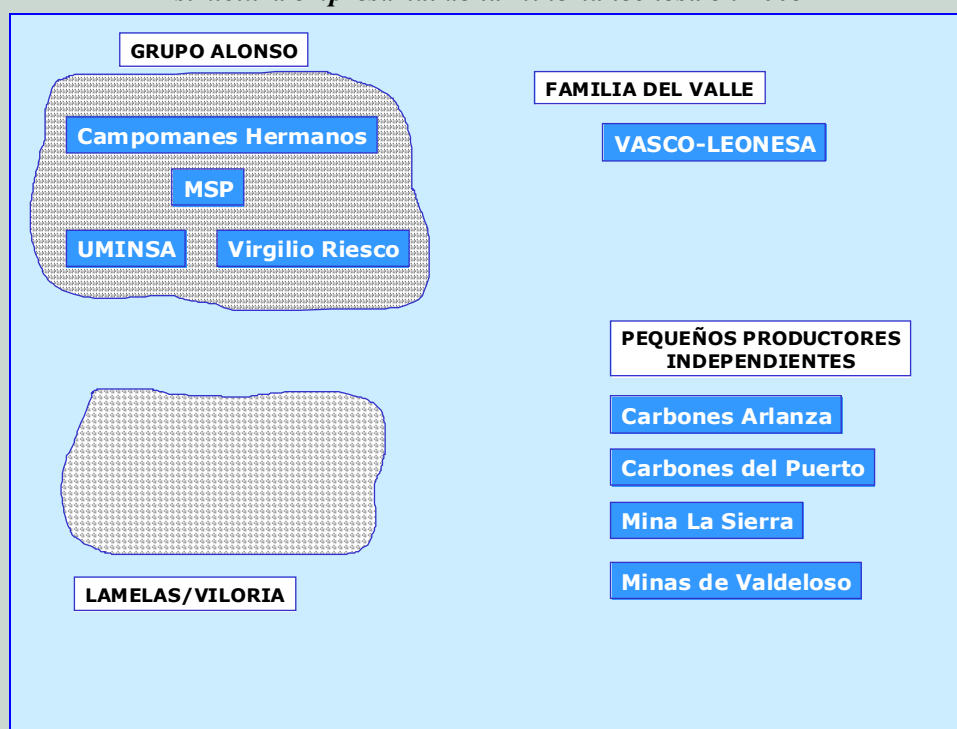
⁸⁷¹ De los 90 millones de euros de beneficios de UMINSA, 21 corresponden a quitas de los convenios de acreedores de diversas sociedades absorbidas.

supuso 4,1 y 2,8 millones, respectivamente), lo que representaría un resultado negativo medio de 50 y 39 millones de euros al año.

La política carbonera nacional es, por tanto, el factor crucial en el que se basan las decisiones empresariales. En general, además, los empresarios confían en el mantenimiento en el tiempo de las ayudas y la protección. Las cuatro centrales térmicas de la región —lejos de la costa y diseñadas para quemar mineral autóctono—, los problemas de desarrollo de las comarcas mineras, y unos sindicatos muy combativos, son las mejores garantías de que la Administración e incluso las compañías eléctricas propietarias de las térmicas abogarán por la industria nacional del carbón. Por supuesto, en determinados momentos aumenta la incertidumbre sobre la continuidad de las ayudas (debido a cambios en la normativa comunitaria o a reclamaciones de la Comisión, por ejemplo), y entonces las inversiones mineras se retraen.

Figura 235

Estructura empresarial de la minería leonesa en 2005



Fuente: Elaboración propia

Sólo en ese marco es posible entender que la Vasco-Leonesa emprendiera su colosal proyecto, o que Victorino Alonso se lanzara desaforadamente a la adquisición de minas. En cierta forma, lo que este empresario compra no es tanto una explotación minera como el derecho a vender una determinada cantidad de mineral a un precio muy provechoso. Por otro lado, su participación creciente en la industria carbonera le confiere una ventaja nada despreciable a la hora de negociar con la Administración y las compañías eléctricas en aquellos casos en los que la evolución de los acontecimientos no sea la deseada.

No faltan los ejemplos de esta estrategia. Uno de ellos lo encontramos en 1997, cuando la marcha de MSP era preocupante y más aún la de Coto Minero del Sil, compañía que, con unas deudas de 72 millones de euros a Hacienda y la Seguridad Social, más otros 18 millones a 250

acreedores, no tuvo más alternativa que solicitar la declaración de suspensión de pagos en noviembre⁸⁷². La solución según el empresario minero pasaba por la concesión de ayudas públicas suplementarias por importe de 96 millones de euros, porque en caso contrario: «Tendremos que aplicar una solución empresarial a este problema, y aceptar una reducción sustancial de la actividad, si no aprobamos rápidamente un plan concertado con el Ministerio de Industria y el Gobierno de Castilla y León»⁸⁷³.

En los primeros meses de 2005, la suspensión de los suministros a la central de Compostilla, que forzó a Endesa a aceptar una subida del precio del carbón, ilustra también la ventajosa posición que ha conseguido este empresario minero.

En 2005, el carbón extraído en León procedió del grupo Alonso, la Vasco-Leonesa, el grupo Lamelas/Viloria y un grupo de pequeños productores independientes (Carbones Arlanza, Carbones del Puerto, Mina La Sierra y Minas de Valdeloso). Las cuatro sociedades del grupo Lamelas/Viloria que operan en Torre del Bierzo se fusionaron a finales de 2004 (Alto Bierzo absorbió a Malaba, Viloria Hermanos y Minas de Navaleo). Por tanto, al finalizar 2005 quedaban en la provincia once empresas carboneras, tres de las cuales, como veíamos en el capítulo anterior (Virgilio Riesco, Mina La Sierra y Minas de Valdeloso) se encuentran incluidas en el Plan de Cierre. En los apartados siguientes quedará de manifiesto, con más detalle, el elevado grado de concentración que, tanto en términos de producción como de empleo, ha alcanzado la minería leonesa.

10.2. El lento ajuste de la capacidad productiva

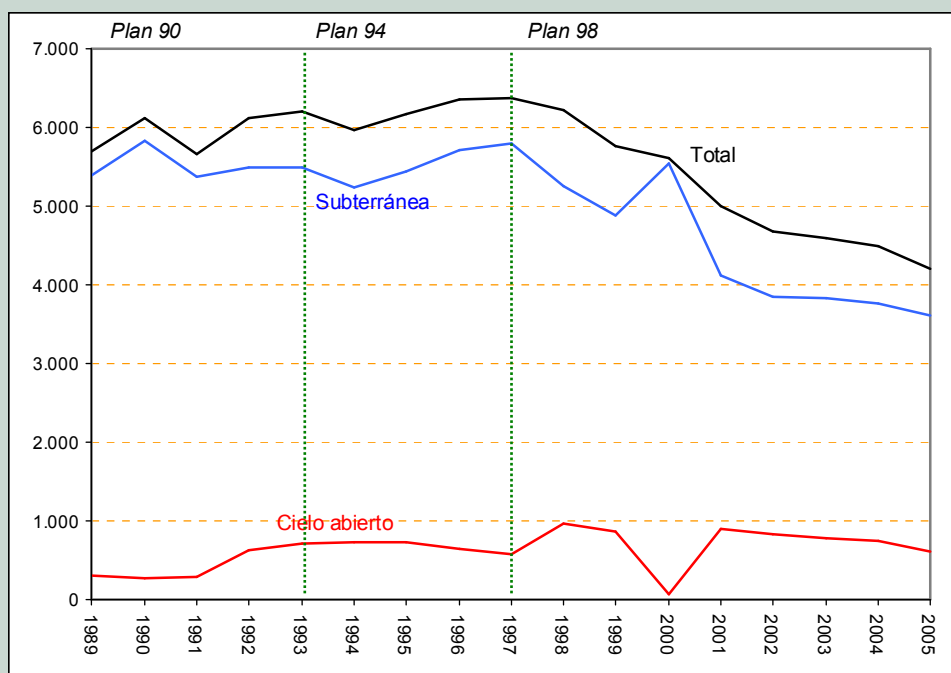
En la figura 236 puede seguirse la evolución de la producción leonesa de carbón desde que se inició la reestructuración. Al igual que sucedió en la industria nacional de la hulla y la antracita, el ajuste de la capacidad extractiva no comenzó hasta la entrada en vigor del Plan de 1998. Junto a esta característica común, varias son las principales diferencias respecto a lo acontecido en el conjunto del país.

La primera y fundamental estriba en que el proceso de reestructuración ha sido menos contundente en León. De las minas leonesas salieron, en 2005, 1,5 millones de toneladas menos que en 1989, es decir, la capacidad de producción a lo largo de esos dieciséis años se redujo sólo un 26 por 100, frente al recorte del 41 por 100 que experimentó en la industria nacional de la hulla y la antracita. Junto a este dato, también resulta muy significativo que en León la actividad en las destrozadas se haya multiplicado por dos, cuando a escala nacional el crecimiento registrado ha sido simplemente del 5 por 100. Queda así patente el progresivo aumento del impacto de la actividad carbonera en el medio ambiente de una provincia donde el mineral obtenido a cielo abierto ha pasado de representar el 5,4 por 100 a suponer el 14,2 por 100 de la producción.

⁸⁷² *Expansión*, 7 de octubre de 1997.

⁸⁷³ Declaraciones de Juan Antonio Martín, director general de MSP, reproducidas en el diario *Expansión* del 4 de octubre de 1997.

Figura 236
Evolución de la producción leonesa de carbón, 1989-2005 (miles de toneladas)



Fuente: IRMC

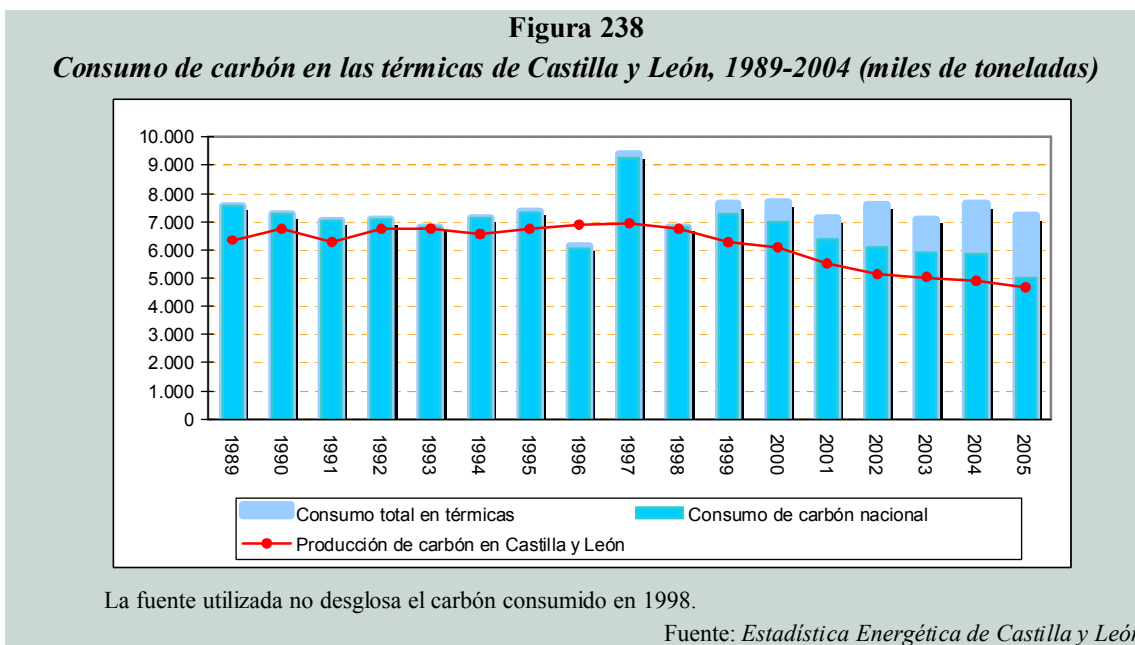
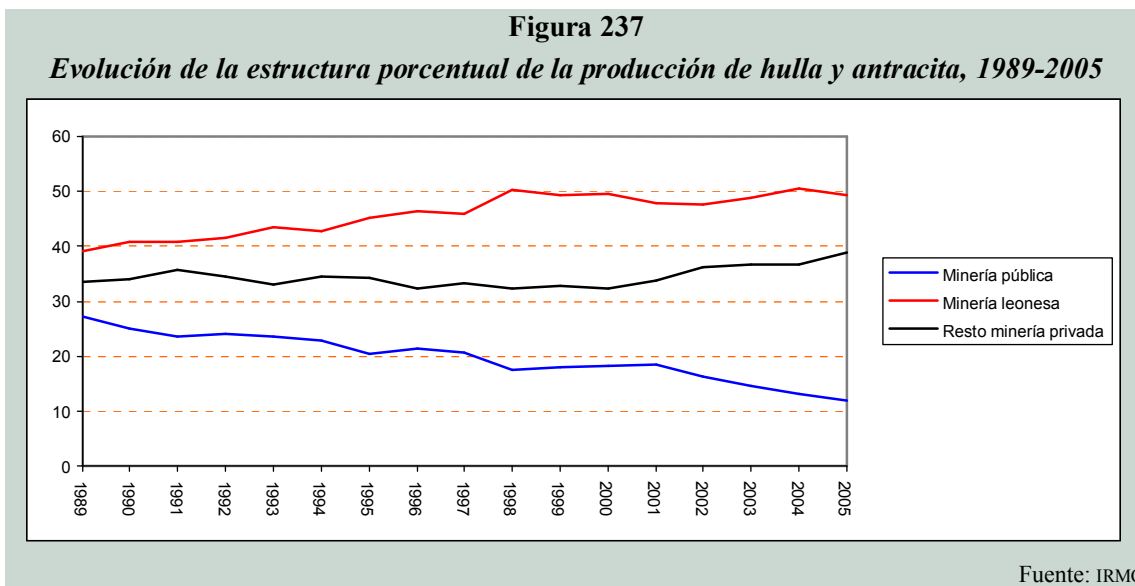
En segundo lugar, en León los dos primeros planes no consiguieron disminuir ni la producción total ni la subterránea, que aumentaron un 11,8 y un 7,6 por 100, respectivamente. En concreto, hasta 1997 el carbón de interior se incrementó en 409.000 toneladas, mientras que el extraído a cielo abierto lo hacía en 262.000 toneladas, un 85 por 100. Consecuentemente, la provincia leonesa aparece como uno de los principales causantes del incremento de la producción de hulla y antracita que entre 1989 y 1997 se detecta en la minería privada del país (403.000 toneladas).

El resultado, evidentemente, no podía ser otro que un mayor peso de la provincia en la industria nacional del carbón (figura 237): en 1997 León suministraba el 46 por 100 de la hulla y la antracita que se extraían en el país, cuando en 1989 su aportación se situaba en el 39 por 100. La distinta suerte que corrieron las dos principales regiones productoras permutó sus posiciones respectivas: si en 1989 la producción de Asturias superaba en un 12 por 100 a la leonesa, en 1993 la comparación era favorable a esta última con un margen de un 8 por 100, que se elevó hasta el 24 por 100 en 1997. La minería leonesa se confirmaba así como la más reticente a la hora de emprender el necesario proceso de ajuste, una característica ya observada en los tres primeros años de aplicación del NSCCT. Y lo hacía, además, en un país que, en el contexto comunitario, se caracterizaba precisamente por la lentitud de su proceso de reordenación y el retraso con que se inició.

Si las explotaciones a cielo abierto son uno de los puntales de la minería leonesa, las cuatro centrales térmicas de la región constituyen su soporte fundamental. Lo demuestra el hecho de que su consumo (figura 238) superara, salvo en 1996⁸⁷⁴, a la producción leonesa y

⁸⁷⁴ Las elevadas precipitaciones de 1996 ocasionaron la caída del consumo de carbón que se observa ese año, pero las compras de mineral realizadas por las térmicas no disminuyeron, sino que aumentaron un 3 por 100, lo que dio lugar a un aumento de sus existencias.

parentina de hulla y antracita, pese a lo cual, hasta 1997, sólo la central de Guardo se vio obligada a importar mineral⁸⁷⁵. En esta especie de mercado cautivo que el parque termoeléctrico representa para el carbón leonés y parentino, radica la única garantía de su continuidad. Pero el problema que plantea el mantenimiento de esta situación es, como ya se ha expuesto, el de los elevados costes de generación de energía eléctrica de las centrales castellano-leonesas.



Las causas explicativas de la evolución de la producción leonesa hasta 1997 no estarían completas sin mencionar que su incremento se concentró en las dos empresas más importantes de la provincia: MSP y la Vasco-Leonesa. Especialmente en la primera, cuya producción creció

⁸⁷⁵ Las importaciones de carbón de la central de Guardo ascendieron a 18.000 toneladas en 1994, 59.000 en 1995, 66.000 en 1996 y 123.000 en 1997.

en 628.000 toneladas por efecto del plan de viabilidad que pretendía sacarla de la quiebra. El carbón extraído por la Vasco-Leonesa aumentó en 186.000 toneladas.

TABLA 224

Reducciones de suministros con derecho a percibir ayudas para cubrir cargas excepcionales (pérdidas de activos) realizadas por las compañías de León y Palencia, 1998-2004 (toneladas)

	1998	1999	2000	2001	Total
Alto Bierzo	31.340				31.340
Antracitas de Arlanza			3.200		3.200
Antracitas de La Granja				20.164	20.164
Antracitas de Rodrigatos	20.000				20.000
Carbones Arlanza				10.633	10.633
Carbones El Túnel	2.600				2.600
Coto Minero del Sil			176.972	150.249	327.221
Hijos de Baldomero García	12.986				12.986
Hullas la Mora			8.465		8.465
Mina Adelina	3.200			6.800	10.000
Mina Mora 1.ª Bis		7.415			7.415
Minas de Valdeloso	11.700			6.000	17.700
MINEX	16.000				16.000
Minera de Torre	2.800				2.800
Minera Ordoño	2.240		8.960		11.200
MSP	265.851		223.888	198.812	688.551
Ramiro Alonso	6.600				6.600
Santa Bárbara	4.500				4.500
Sdad. Minera San Luis	14.100				14.100
UMINSA			220.780		220.780
Viloria Hermanos	22.197				22.197
Totales	416.114	7.415	642.265	392.658	1.458.452

Fuente: IRMC

En la tercera fase de la reestructuración, la situación varió sustancialmente. Pero el cambio no aconteció en el primer año del Plan del Carbón, sino a partir de 1999. En 1998, la notable reducción de la producción subterránea, realizada fundamentalmente al amparo de las ayudas para cubrir cargas excepcionales (tabla 224), fue contrarrestada en gran parte con un incremento de la actividad en las destozas. Aprovechando las mencionadas ayudas, el recorte de la capacidad extractiva se llevó a cabo en su mayor parte entre 1999 y 2002; en contrapartida, las empresas de la región se embolsaron 110 millones de euros en concepto de pérdidas de activos, una media de 75 euros por tonelada.

Después de 2002, se observa una clara ralentización del ajuste. Nótese, además, como la extraña evolución de las series nacionales en 2000 se debió a lo ocurrido en la minería leonesa, cuya producción a cielo abierto, según las cifras oficiales, cayó abruptamente, en tanto que la obtenida en las minas de interior experimentó un notable ascenso.

Durante la vigencia del Plan del Carbón, aunque la producción leonesa ha disminuido un 34 por 100, su peso en la industria nacional de la hulla y la antracita se ha mantenido

prácticamente constante alrededor del 50 por 100⁸⁷⁶. Dicho de otra forma, a lo largo de esta etapa la capacidad extractiva provincial se ha contraído al mismo ritmo que la media. Como muestra la tabla 225, la producción conjunta de León y Palencia se ha quedado sistemáticamente por debajo del consumo garantizado asignado a las cuatro térmicas de la región. Esto significa que, durante la vigencia del Plan del Carbón, en Castilla y León el ajuste ha sido más intenso que el previsto.

TABLA 225

*Compromisos de compra de las centrales térmicas de Castilla y León en el Plan 1998-2005
(miles de toneladas)*

Años	Compostilla	Anllares	La Robla	Guardo	Total	Producción de carbón en Castilla y León
1998	3.805	1.096	1.186	851	6.938	6.742
1999	3.665	1.056	1.143	820	6.684	6.271
2000	3.526	1.015	1.099	789	6.429	6.099
2001	3.386	975	1.056	758	6.175	5.507
2002	3.246	935	1.012	726	5.919	5.119
2003	3.107	895	969	695	5.666	5.025
2004	2.967	855	925	664	5.411	4.885
2005	2.828	814	881	633	5.156	4.670
Variación (%)	-25,68	-25,73	-25,72	-25,62	-25,68	-30,73

Fuente: IRMC y Plan 1998-2005

La tabla 226 presenta la estructura de la industria carbonera castellano-leonesa, utilizando como indicador las toneladas contratadas⁸⁷⁷. El grado de concentración ha experimentado un considerable aumento: el índice de Hirschman-Herfindahl ha crecido un 76 por 100 desde 1998⁸⁷⁸. No obstante, si tenemos en cuenta la existencia de estrechas relaciones entre algunos productores, deberemos concluir que los datos anteriores no reflejan del todo la realidad. Considerando esta circunstancia, el incremento del grado de concentración ha sido sólo de un 18 por 100, pero ha alcanzado en 2004 cotas superiores a las de una industria formada por dos únicas empresas de igual tamaño⁸⁷⁹.

⁸⁷⁶ La importancia relativa del resto de la industria privada aumenta debido al crecimiento del carbón extraído en la cuenca de Ciudad Real.

⁸⁷⁷ Al contar UMINSA con explotaciones en León y Palencia, no se ha podido referir el análisis únicamente a la minería leonesa. Las conclusiones, no obstante, se pueden aplicar a la provincia de León, dada la escasa entidad de la industria carbonera palentina.

⁸⁷⁸ En 1998 era igual a 0,1696, y en 2004 a 0,298337.

⁸⁷⁹ Considerando las relaciones de dominio, el grado de concentración era igual a 0,435217 en 1998, y a 0,515262 en 2004.

TABLA 226

Estructura de la industria carbonera en Castilla y León (toneladas contratadas), 1998 y 2004

	1998		2004	
	kt	%	kt	%
Alto Bierzo	125	1,8	125	2,5
Antracitas de Arlanza	21	0,3		
Antracitas de La Granja	94	1,4		
Antracitas de Montebismo	18	0,3		
Antracitas de Rodrigatos	11	0,2		
Antracitas de Vellilla	146	2,1		
Antracitas del Norte	63	0,9		
Antracitas La Silva	31	0,5		
Antracitas San Claudio	31	0,5		
Campomanes Hermanos	68	1,0	61	1,2
Carbones Arlanza	38	0,6	25	0,5
Carbones del Puerto	4	0,1	3	0,1
Carbones El Túnel	8	0,1		
Carbones San Isidro y María	27	0,4	24	0,5
Coto Minero del Sil	1.287	18,7		
Hijos de Baldomero García	73	1,1	73	1,5
Hullas la Mora	9	0,1		
Vasco-Leonesa	1.266	18,4	1.195	23,8
Malaba	35	0,5	32	0,6
Mina Adelina	17	0,2		
Mina la Sierra	16	0,2	8	0,2
Mina los Compadres	7	0,1		
Mina Mora 1.ª Bis	14	0,2		
Minas de Navaleo	25	0,4	23	0,5
Minas de Valdeloso	20	0,3	14	0,3
MINEX	84	1,2		
Minera de Torre	15	0,2		
Minera Ordoño	9	0,1		
MSP	1.483	21,6	1.060	21,1
Ramiro Alonso	2	0		
Santa Bárbara	11	0,2		
Sdad. Minera San Luis	86	1,3		
UMINSA (*)	1.565	22,8	2.223	44,2
Viloria Hermanos	125	1,8	125	2,5
Virgilio Riesco	44	0,6	40	0,8
Totales	6.878	100,0	5.031	100,0

(*) Las toneladas contratadas en 2004 corresponden únicamente a las explotaciones de León y Palencia, no incluyen las correspondientes a las dos compañías asturianas absorbidas ese año (Coto Minero del Narcea y Antracitas de Tineo).

Se ha utilizado el año 1998 porque los datos del IRMC no desglosan las toneladas contratadas en 1997 por las empresas que fueron absorbidas por UMINSA a lo largo del año siguiente.

Fuente: IRMC

Los pequeños productores independientes son los que han perdido peso en el sector: en 2004 eran únicamente cinco, ninguno de los cuales superaba el 0,5 por 100 de participación. El notable descenso, en términos absolutos, de las toneladas contratadas por las compañías del grupo Alonso tiene su causa en la política de cierre de explotaciones llevada a cabo por este empresario. Los más significativos tuvieron lugar en 2000. Ese año cerraron los grupos que UMINSA mantenía en la Montaña Centro-Oriental (Picalín, Pontedo y Arbás) y el grupo María de MSP. El cierre de este último, que contaba con 122 trabajadores, se llevó a cabo el 27 de septiembre, pero ya el 4 de febrero, debido a un grave incidente, se habían suspendido todas las labores de arranque. Previamente habían cerrado el grupo Carrasconte y el denominado Sector Mina del Río del grupo Paulina. En 2004 cesó la actividad del grupo Lumajo, causa principal de las pérdidas de MSP ese año.

TABLA 227

Grandes grupos empresariales de la industria carbonera en Castilla y León (toneladas contratadas), 1998 y 2004

	1998		2004	
	kt	%	kt	%
Grupo Alonso	4.335	63,0	3.384	67,3
Vasco-Leonesa	1.266	18,4	1.195	23,8
Grupo Lamelas-Viloria	383	5,6	378	7,5
Resto	894	13,0	74	1,5
Totales	6.878	100,0	5.031	100,0

Fuente: IRMC

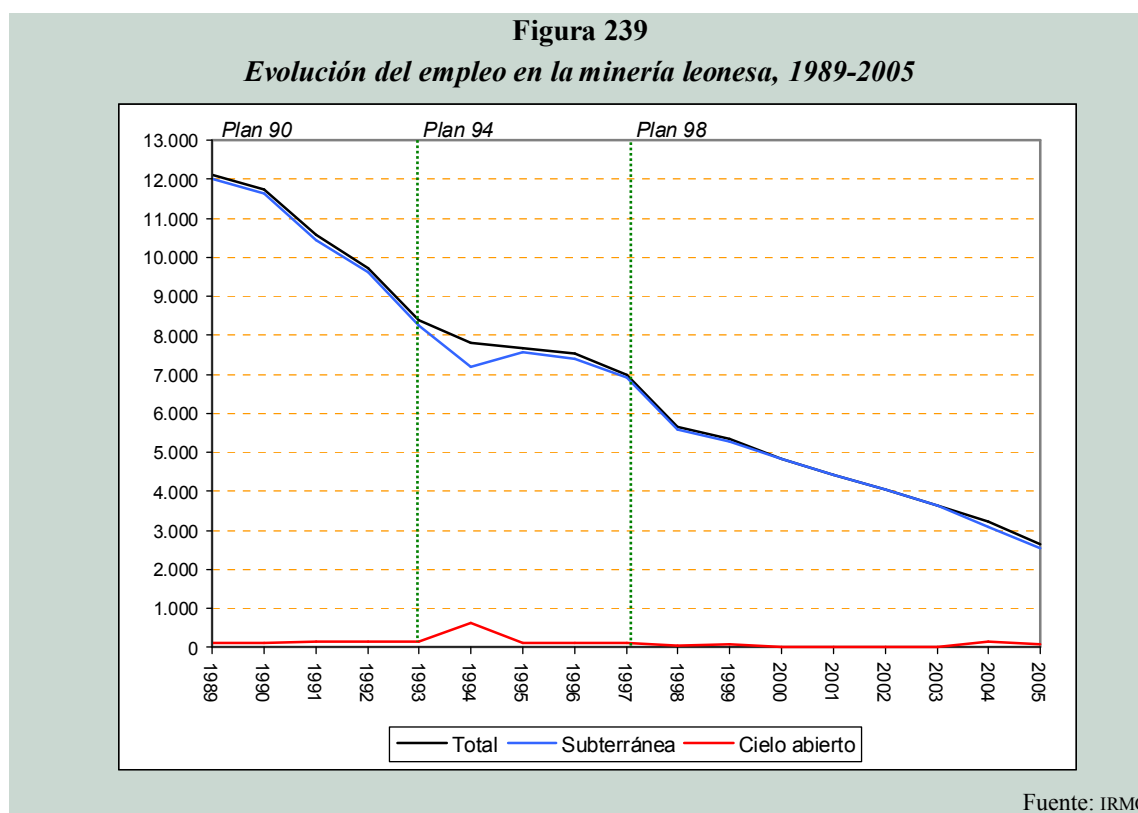
La importancia de los diferentes grupos empresariales en la producción regional se muestra en la tabla 227. Los pesos de los tres más significativos, muy desiguales entre sí, han crecido en los últimos años a expensas de los pequeños productores.

En el conjunto de la industria nacional de la hulla y la antracita (véase el capítulo anterior), las empresas leonesas copan en la actualidad los primeros puestos en la clasificación que atiende a la capacidad extractiva. El primero lo ocupa UMINSA (26 por 100); el tercero, la Vasco-Leonesa (14 por 100); y el cuarto, MSP (11 por 100). La participación del conglomerado de empresas de Victorino Alonso, con una capacidad de producción de 3,2 millones de toneladas, se acerca ya al 40 por 100.

10.3. Minas más eficientes, pero inviables

La plantilla de la industria carbonera leonesa apenas superaba en 2005 los 2.600 trabajadores (figura 239). Su reducción de un 78 por 100 desde 1989, porcentaje similar al nacional, ha supuesto la pérdida de 9.500 puestos de trabajo. Al igual que en el conjunto del país, éste es el aspecto en el que los efectos de la reordenación son más visibles. Los datos anteriores se refieren a la plantilla propia de las compañías, algunas de las cuales subcontratan

labores subterráneas o a cielo abierto a otras empresas. En conjunto, el empleo en las contratas representa aproximadamente un 10 por 100 de las citadas plantillas propias⁸⁸⁰.



La destrucción de puestos de trabajo fue continua durante los dieciséis años de la reestructuración, alcanzando su máxima intensidad en la primera y la tercera fase: durante los cuatro años del Plan de Reordenación, las plantillas disminuyeron un 31 por 100; y, durante los ocho del Plan del Carbón, un 62 por 100. En cambio, el Plan de Modernización ralentizó el proceso, y durante ese cuatrienio el empleo sólo se contrajo un 17 por 100.

Desde 1998, el mecanismo utilizado para aligerar de manera no traumática las plantillas, las prejubilaciones, ha afectado a 5.079 trabajadores en Castilla y León, frente a tan sólo 28 que se acogieron a las bajas incentivadas (tabla 228). Si pasamos por alto el año 1998, en el que el número de prejubilaciones fue el cuádruple que el «normal» debido a la disminución de la edad para acceder al sistema, se han prejubilado 465 trabajadores de promedio cada año. En el período de vigencia del Plan del Carbón, este mecanismo ha supuesto un coste para las arcas del Estado de 1.629 millones de euros, frente al poco más de un millón de las bajas incentivadas.

En lo que a la evolución del empleo se refiere, no existen, por tanto, diferencias apreciables entre lo sucedido en León y lo acontecido en la minería nacional de la hulla y la antracita.

⁸⁸⁰ En 2001, según el IRMC, subcontrataron labores subterráneas Antracitas de La Granja (11 trabajadores), Hijos de Baldomero García (31 trabajadores), MSP (51 trabajadores) y UMINSA (53 trabajadores). Para trabajar a cielo abierto utilizaron la fórmula de la subcontrata Coto Minero del Sil (122 trabajadores), la Vasco-Leonesa (130 trabajadores) y Viloría Hermanos (11 trabajadores).

TABLA 228
Prejubilaciones y bajas incentivadas en Castilla y León, 1998-2005

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Número									
Prejubilaciones	1.821	466	483	465	462	434	468	480	5.079
Bajas incent.	18	2	2	6	0	0	0	0	28
Totales	1.839	468	485	471	462	434	468	480	5.107
Coste (m€)									
Prejubilaciones	435.696	156.387	166.535	165.314	164.804	164.553	182.767	193.077	1.629.132
Bajas incent.	703	79	82	254	0	0	0	0	1.118
Totales	436.399	156.466	166.617	165.568	164.804	164.553	182.767	193.077	1.630.250

No ha resultado posible desglosar los datos de León y Palencia debido a que UMINSA tiene explotaciones en ambas provincias.

Fuente: IRMC

Un factor adicional que debe ser destacado es la notable pérdida de empleo del grupo Alonso. Entre 1997 y 2003, la plantilla del principal grupo carbonero cayó un 42 por 100, mientras que la Vasco-Leonesa y el grupo Lamelas-Viloria redujeron sus puestos de trabajo un 34 y un 38 por 100, respectivamente (tabla 229). Podría parecer que la diferencia entre estos porcentajes no es excesivamente significativa, pero téngase presente que, en el período considerado, Victorino Alonso se hizo con el control de 13 compañías más, cuyas plantillas totalizaban en 1997 aproximadamente 1.200 puestos de trabajo. Así pues, las empresas de este grupo perdieron realmente 3.000 empleos, lo que representa un 55 por 100 de su plantilla conjunta en 1997, y las tres cuartas partes de todos los puestos de trabajo perdidos en la minería del carbón en León y Palencia desde ese año. Lógicamente, este hecho tiene su causa en la ya comentada política de cierre de explotaciones llevada a cabo por este grupo empresarial.

TABLA 229
Empleo de los grandes grupos carboneros de Castilla y León, 1997 y 2003

	1997		2003	
	núm.	%	núm.	%
Grupo Alonso	4.290	53,7	2.467	61,7
Vasco-Leonesa	1.431	17,9	950	23,7
Grupo Lamelas-Viloria	630	7,9	391	9,8
Resto	1.636	20,5	193	4,8
Totales	7.987	100,0	4.001	100,0

Fuente: IRMC

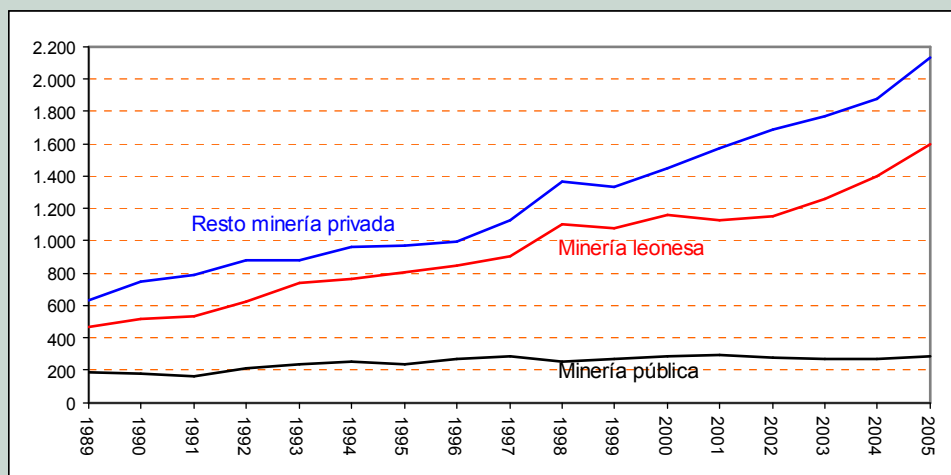
En León, los efectos de la reestructuración sobre los rendimientos han sido sobresalientes: las 470 toneladas anuales por trabajador conseguidas en 1989 se han multiplicado por 3,4 para transformarse en 1.600 en 2005 (figura 240). Este proceso de mejora

sólo se detuvo durante la primera mitad del Plan del Carbón, un período de intensa reducción de la producción.

Cabe hacer aquí los mismos comentarios que para el conjunto de la industria. Es decir, el avance ha sido posible, en parte, porque las explotaciones a cielo abierto han aumentado tanto su importancia relativa como sus propios rendimientos (éstos se han elevado desde 2.567 hasta 6.799 toneladas anuales por trabajador, es decir, un 165 por 100). Pero el factor más decisivo ha sido la mejora de la eficiencia en las explotaciones subterráneas, cuyos rendimientos han progresado un 216 por 100, hasta situarse en 1.419 toneladas anuales por trabajador en 2005.

Figura 240

Evolución de los rendimientos en la minería leonesa, en el resto de la minería privada y en la minería pública (toneladas anuales/trabajador), 1989-2005



Fuente: IRMC

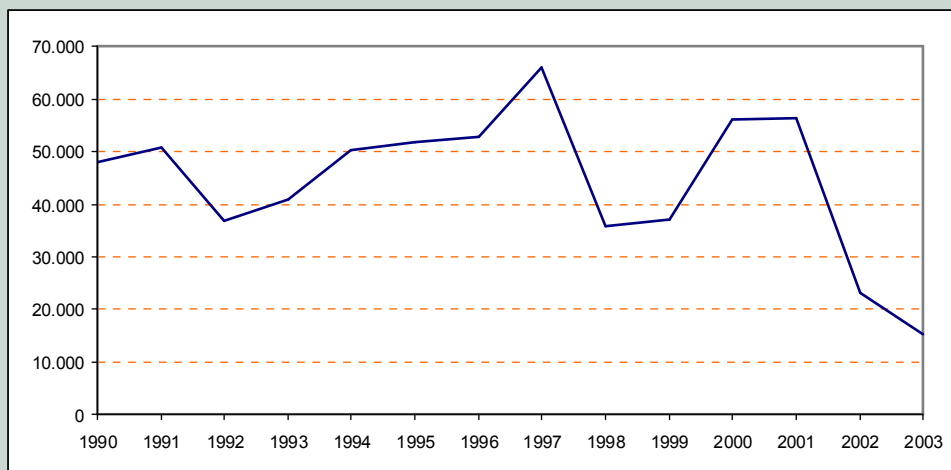
La eficiencia de la minería leonesa es incomparablemente más elevada que la de la minería pública, pero resulta inferior a la del resto de los productores privados de hulla y antracita. En 2004, por ejemplo, los rendimientos de éstos superaban a los leoneses en un 33 por 100. Este hecho no es más que el reflejo del mayor peso que las labores a cielo abierto tienen en las cuencas de Córdoba y Ciudad Real, donde prácticamente todo el carbón procede en la actualidad de las destrozadas.

Como es lógico, detrás del avance registrado por los rendimientos se encuentra la evolución de las inversiones. En general, la cuantía total de las inversiones leonesas siguió una tendencia creciente durante las dos primeras fases de la reestructuración (figura 241). Esto hizo que la inversión media se situara en 49,7 millones de euros anuales, un 74 por 100 por encima del esfuerzo inversor desplegado en los últimos años de la década de los ochenta. El papel desempeñado en ello por la Vasco-Leonesa resultó fundamental, dado que sus inversiones en la Nueva Mina totalizaron 235,5 millones de euros entre 1990 y 1997, es decir, el 59 por 100 de todas las inversiones de la industria carbonera en la provincia.

La caída de las inversiones leonesas tiene lugar más tarde que en el conjunto del país, pero es más abrupta. Por estos motivos, la inversión por tonelada producida, tradicionalmente más baja en León, aunque logró equipararse con la media nacional en 1997, volvió a separarse de ella tras los pronunciados descensos registrados en 2002 y 2003 (figura 242). La negativa

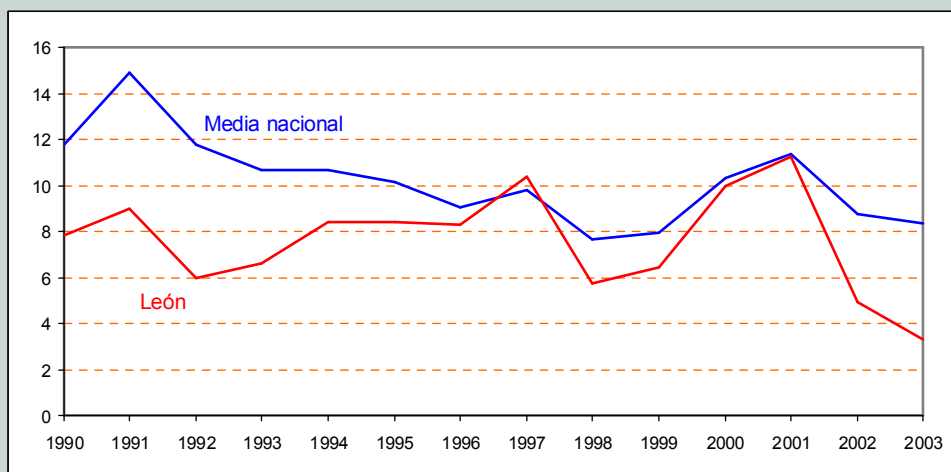
evolución que se observa en los últimos años se debe, en parte, a la incertidumbre generada por factores como la expiración de la CECA, el diseño del nuevo sistema de ayudas y las normas ambientales aplicables a las centrales térmicas.

Figura 241
Inversiones en la minería leonesa (miles de euros), 1989-2003



Fuente: *Estadística Minera de España*

Figura 242
Inversiones por tonelada producida en la minería leonesa (euros), 1989-2003



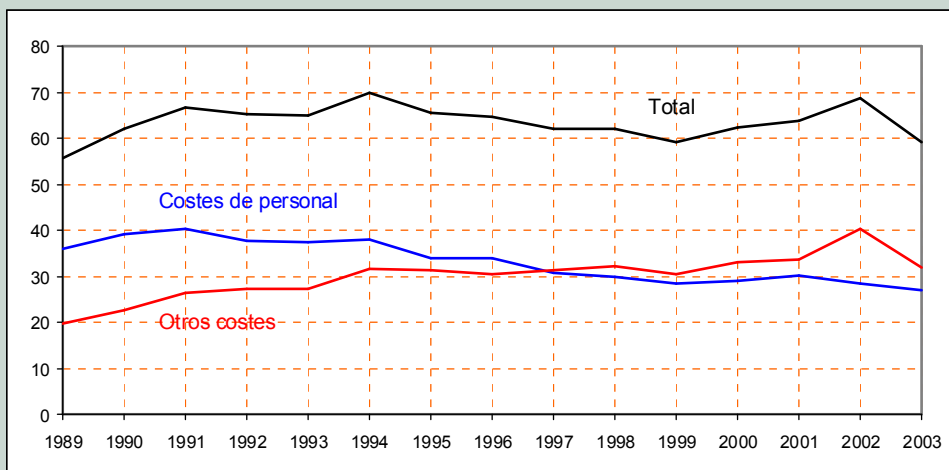
Fuente: *Estadística Minera de España*

Los efectos de la reordenación también se han dejado notar en los costes de producción. La figura 243 pone de manifiesto la contención experimentada por los costes medios (esto es, su reducción en términos reales). De hecho, según la *Estadística Minera de España*, en 2003 costaba casi un 5 por 100 menos extraer una tonelada de hulla que en 1990. Un resultado que se ha conseguido gracias a que, tras experimentar una continua mengua, los costes de personal por tonelada se situaron en 2003 un 25 por 100 por debajo de su nivel en 1989. Éste fue el resultado de un incremento mayor de los rendimientos (168 por 100 hasta 2003) que de las retribuciones

medias (101 por 100). Como contrapartida, al igual que en el conjunto de la industria nacional, la sustitución de trabajo por capital y la subcontratación de las labores han hecho que la cuantía del resto de los costes, globalmente considerados, haya seguido una tendencia ascendente.

Figura 243

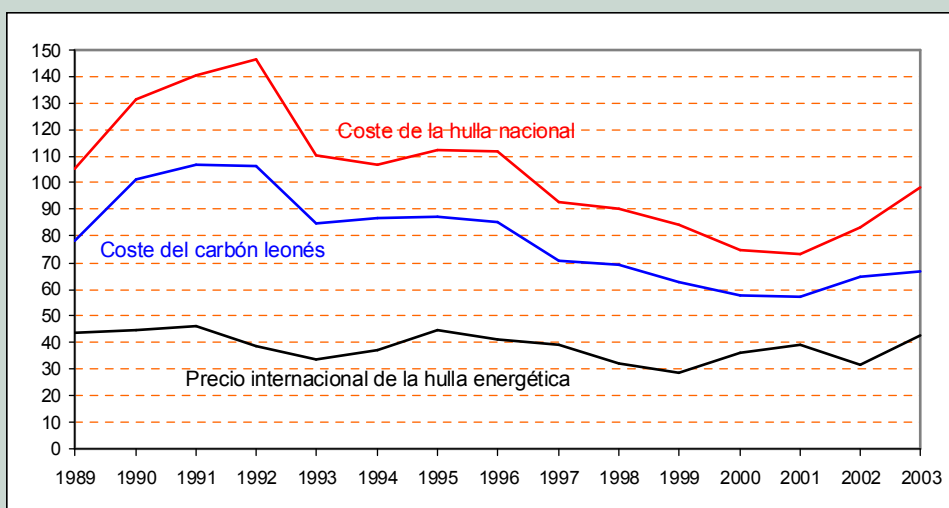
Costes medios de producción en la minería leonesa (euros/tonelada), 1989-2003



Fuente: Estadística Minera de España

Figura 244

Evolución del precio internacional y de los costes de producción en la minería nacional y leonesa (dólares/tonelada), 1989-2003



Fuente: IGME, Estadística Minera de España, IRMC y Banco de España

En el capítulo anterior llegamos a la conclusión de que la minería nacional, considerada como un todo, es incapaz de competir con la hulla importada, puesto que, pese al esfuerzo realizado por los productores desde 1990, el coste medio de nuestra industria (calculado con los datos de la *Estadística Minera de España*) se situaba en 2003 un 132 por 100 por encima del precio internacional. Ante el sesgo que introducía Hunosa en el análisis, dejamos abierta la

cuestión de la capacidad competitiva de la minería privada. Es el momento de retomar el asunto para referirlo a la minería leonesa. En la figura 244 se han representado la evolución del precio internacional y de los costes de producción medios nacionales y leoneses.

La conclusión más relevante es, obviamente, que también la minería leonesa es inviable. No obstante, lo es en menor medida que la industria nacional. En efecto, las dos series de costes experimentan las mismas oscilaciones y se sitúan sistemáticamente muy por encima del precio internacional, pero el coste leonés es aproximadamente un 24 por 100 menor que el nacional.

De este modo, el coste de las minas leonesas en 2003 era sólo un 57 por 100 mayor que el precio internacional. Si tenemos en cuenta que en 1992 había llegado a ser un 176 por 100 más elevado, el progreso conseguido en la última década es evidente. Esta positiva evolución, por más que tenga su causa principal en la evolución de los tipos de cambio, ha permitido que, según los datos de la *Estadística Minera de España*, el coste de producción leonés no alcance los 70 dólares/tonelada desde 1999.

A la vista de las recientes subidas experimentadas por la cotización internacional de la hulla energética (que se aproximó a 79 dólares en diciembre de 2004), surge el interrogante de si la viabilidad de las minas leonesas ha dejado de ser una meta inalcanzable. Dejando a un lado la cuestión de la calidad del carbón, la respuesta sería positiva si la *Estadística Minera de España* reflejara fielmente la estructura de costes de la industria, pero lamentablemente esto no es así.

En 2003, UMINSA, MSP y la Vasco-Leonesa extraían el 84 por 100 del carbón leonés. Sus costes unitarios de producción ascendían a 77, 87 y 82 euros, respectivamente. Si los expresamos en dólares obtenemos 87, 98 y 93, frente al coste medio de 67 dólares que se deduce de la *Estadística Minera de España*. A partir de estas cifras, podemos estimar que el coste medio real rondaba los 81 euros (92 dólares), y que resultaba ser un 37 por 100 más alto que el obtenido con los datos de la estadística oficial. Esa diferencia se debe fundamentalmente a que ésta no incluye las amortizaciones. Sin esta partida, los costes unitarios de UMINSA, MSP y la Vasco-Leonesa se situaban en 61, 77 y 69 euros en 2003, lo que arroja un promedio de 67,4 euros que resulta ser sólo un 14 por 100 más alto que el derivado de la fuente oficial (59 euros).

Lo fundamental es que el coste real del carbón leonés duplicaba en 2003 holgadamente la cotización internacional de la hulla térmica, y que la industria provincial se encontraba muy lejos de la viabilidad, pese a ser más eficiente que cuando se inició la reestructuración.

Antes de exponer lo que ha sucedido en las cuencas orientales, completaremos el análisis de la reordenación de la industria carbonera leonesa presentando una síntesis de su coste financiero. Ahora bien, éstos no son los únicos costes que ocasiona el mantenimiento del carbón leonés. Además debemos estudiar los costes ambientales (más difíciles de medir, pero no menos importantes) que se derivan de su extracción y consumo.

10.4. Los costes financieros de la reordenación

En este epígrafe trataremos de cuantificar los costes financieros de la reordenación de la minería en Castilla y León (es prácticamente imposible separar los que corresponden a León y Palencia, debido a la presencia de UMINSA). Nos limitaremos a analizar la tercera fase de la reestructuración, la única en la que todos los costes se hacen explícitos.

TABLA 230

Ayudas para cubrir pérdidas de explotación recibidas por las compañías de León y Palencia, 1998-2005 (miles de euros)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Alto Bierzo	4.725	4.236	4.236	4.320	4.407	4.231	4.061	3.899	34.115
Antracitas de Arlanza	601	612	612	566	565	543	434		3.933
Antracitas de La Granja	2.422	2.461	2.458	2.271	2.133	2.048	1.638		15.431
Antracitas de Montebismo	499	413							912
Antracitas de Rodrigatos	298								298
Antracitas de Velilla	4.532	3.720							8.252
Antracitas del Norte	2.242	1.856							4.098
Antracitas La Silva	938	795							1.733
Antracitas San Claudio	1.010	836							1.846
Campomanes Hermanos	1.929	1.964	1.964	1.965	1.949	1.871	1.796	1.724	15.162
Carbones Arlanza	1.130	1.150	1.150	1.031	929	892	856	822	7.960
Carbones del Puerto	132	132	129	128	126	121	116	112	996
Carbones El Túnel	309	269	429	665	676	649			2.997
Carbones S. Isidro y María	1.028	1.023	1.005	994	982	943	905	869	7.749
Coto Minero del Sil	33.176	33.687	33.631	31.715	18.299				150.508
Hijos de Baldomero García	2.385	2.211	2.211	2.255	2.300	2.208	2.120	2.035	17.725
Hullas la Mora	288	294	294						876
Vasco-Leonesa	46.590	47.251	47.136	47.914	48.715	46.767	44.896	43.100	372.369
Malaba	998	1.016	1.016	1.016	1.037	995	955	917	7.950
Mina Adelina	578	532	532	453	397	381	305		3.178
Mina la Sierra	439	447	318	298	304	292	280	269	2.647
Mina los Compadres	228	232	232	233	237	228	182		1.572
Mina Mora 1.ª Bis	481	468	455	451	299				2.154
Minas de Navaleo	727	740	740	741	756	725	696	669	5.794
Minas de Valdeioso	938	708	708	659	582	559	536	515	5.205
MINEX	2.917	2.662	2.662	2.715	2.770	2.659			16.385
Minera de Torre	419	387	225						1.031
Minera Ordoño	356	316	316						988
MSP	66.195	59.646	59.558	51.015	47.999	46.079	44.236	42.467	417.195
Ramiro Alonso	186								186
Santa Bárbara	449	372	372	380	252				1.825
Sdad. Minera San Luis	2.338	1.826							4.164
UMINSA (*)	33.134	35.600	44.992	41.624	50.951	67.009	68.016	67.752	409.078
Viloria Hermanos	3.636	3.456	3.437	3.480	3.524	3.383	3.248	3.118	27.282
Virgilio Riesco	1.130	1.140	1.132	1.115	1.129	1.084	1.041	999	8.770
Totales	219.383	212.458	211.950	198.004	191.318	183.667	176.317	169.267	1.562.364

(*) UMINSA percibió, además, 1.333 y 7.677 m€ en 2004 y 2005 por sus explotaciones asturianas.

Fuente: IRMC

TABLA 231

Ayudas para cubrir cargas excepcionales (pérdidas de activos) percibidas por las compañías de León y Palencia, 1998- 2004 (miles de euros)

	1998	1999	2000	2001	Total
Alto Bierzo	2.826				2.826
Antracitas de Arlanza			231		231
Antracitas de La Granja				1.290	1.290
Antracitas de Rodrigatos	1.495				1.495
Carbones Arlanza				681	681
Carbones El Túnel	226				226
Coto Minero del Sil			13.280	10.244	23.524
Hijos de Baldomero García	1.013				1.013
Hullas la Mora			699		699
Mina Adelina	257			391	648
Mina la Sierra		615			615
Minas de Valdeloso	1.036			409	1.445
MINEX	1.266				1.266
Minera de Torre	227				227
Minera Ordoño	211		694		905
MSP	22.886		16.498	13.298	52.682
Ramiro Alonso	602				602
Santa Bárbara	406				406
Sdad. Minera San Luis	1.196				1.196
UMINSA			16.060		16.060
Viloria Hermanos	1.796				1.796
Totales	35.443	615	47.462	26.313	109.833

Fuente: IRMC

TABLA 232

Ayudas a la financiación de existencias de carbón en centrales térmicas de Castilla y León (miles de euros), 1998-2003

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total
Anllares	1.638,12	1.174,50	1.042,99	666,09	244,66	236,62	5.002,98
Compostilla	1.744,05	284,75	82,92	231,50	0,00	0,00	2.343,22
La Robla	651,72	215,83	737,80	671,05	399,30	6,04	2.681,74
Guardo	661,90	247,97	46,89	114,60	0,00	10,32	1.081,68
Total	4.695,79	1.923,05	1.910,60	1.683,24	643,96	252,98	11.109,62

Fuente: IRMC

TABLA 233

Ayudas al transporte de carbón leonés entre cuencas (miles de euros), 1998-2003

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total
UMINSA	2.380,39	2.422,90	2.471,84	2.520,79	2.571,84	2.623,28	14.991,04
Vasco-Leonesa	534,89	521,61	534,88	563,77	570,36	585,95	3.311,46
Total	2.915,28	2.944,51	3.006,72	3.084,56	3.142,20	3.209,23	18.302,50

Fuente: IRMC

TABLA 234

Ayudas estatales a la minería del carbón en Castilla y León, 1998 y 2005 (miles de euros)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Bajas de personal	436.399	156.466	166.617	165.568	164.804	164.553	182.767	193.077	1.630.250
Pérdidas de explotación	219.383	212.458	211.950	198.004	191.318	183.667	176.317	169.267	1.562.364
Prima al consumo (*)	118.600	105.300	39.000	71.400	58.600	69.700	70.600	70.000	603.200
Pérdidas de activos	35.443	615	47.462	26.313					109.833
Vale de carbón (**)	22.088	789	789	789	789	789	789	789	27.611
Transporte de carbón (***)	2.915	2.945	3.007	3.085	3.142	3.209	3.000	3.000	24.303
Financiación stocks (***)	4.696	1.923	1.911	1.683	644	253	200	200	11.510
Total	839.524	480.496	470.736	466.842	419.297	422.171	433.673	436.333	3.969.071

(*) La prima al consumo de carbón autóctono percibida por las cuatro térmicas de la región se ha estimado multiplicando la prima media resultante para cada tonelada de hulla y antracita (tabla 195) por el consumo de carbón nacional de las citadas centrales. El dato de 2005 es una previsión.

(**) El 80 por 100 del coste correspondiente al vale de carbón se ha imputado al ejercicio 1998. El 20 por 100 restante se ha distribuido entre los demás años.

(***) Los datos de 2004 y 2005 son estimaciones propias.

Fuente: IRMC

En las tablas 230 a 234 figura el detalle de las diferentes ayudas, tanto directas como indirectas, concedidas por la Administración central a la industria carbonera regional entre 1998 y 2005. En el conjunto de los ocho años, han totalizado casi 4.000 millones de euros. Las más cuantiosas han sido las destinadas a financiar las prejubilaciones y las bajas incentivadas (tabla 234), que han ascendido a 1.630 millones de euros. El montante de las subvenciones para cubrir pérdidas de explotación ha sido similar: 1.562 millones de euros. Sin embargo, mientras este último capítulo muestra una clara evolución descendente (ha caído un 23 por 100 a lo largo del período), el primero (pasando por alto el atípico año 1998) sigue una tendencia creciente, debido al mantenimiento del número de prejubilaciones y al aumento de la base para el cálculo de su

cuantía. Es de esperar, no obstante, que la disminución progresiva de las plantillas termine por traducirse también en una reducción del número de prejubilados.

Recuérdese que, además de las subvenciones, directas o indirectas, de la Administración central a la industria carbonera, la reordenación entraña dos costes adicionales para las arcas públicas: el correspondiente al Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (sufragado por la Administración central) y el relativo al Programa de Actuación Minera de la Junta de Castilla y León. Entre 1998 y 2005, las intervenciones del primero ascendieron aproximadamente a 900 millones de euros; y las del segundo, a 340 millones⁸⁸¹. Así pues, podemos estimar en más de 5.000 millones de euros el montante de las ayudas públicas que, durante los ocho años del Plan del Carbón, han servido de apoyo a la industria regional y a las comarcas afectadas por la reestructuración.

10.5. Un coste ambiental añadido: la mayor actividad a cielo abierto

El mantenimiento de la minería leonesa no sólo origina costes financieros. Existe, además, una contrapartida que adopta la forma de elevados costes ambientales. Al estudiar la evolución de la producción en León, destacamos como una de sus características la expansión que han experimentado en los últimos años las explotaciones a cielo abierto. El análisis de las declaraciones de impacto ambiental correspondientes nos permitirá realizar un esbozo de la repercusión de esta actividad en el territorio.

En Castilla y León, las primeras declaraciones de impacto ambiental relativas a explotaciones de carbón datan de 1991. Hasta el 31 de diciembre de 2003 se hicieron públicas 47 referidas a la provincia de León. El 94 por 100 correspondían a explotaciones a cielo abierto, y sólo tres, todas con informe favorable, a proyectos subterráneos⁸⁸². De estos últimos, dos los promovió MSP en Sosas de Laciana (Villablino); y el tercero, Antracitas de La Granja en Villar de las Traviesas (Noceda). Los tres fueron aprobados entre 1997 y 1998.

En las 44 declaraciones relativas a labores de superficie, el informe de la Consejería de Medio Ambiente resultó favorable en 38 ocasiones (86 por 100) y desfavorable en las 6 restantes. En éstas (tabla 235) destaca la gran relevancia que en la decisión final han tenido las figuras legales de protección de la naturaleza, como el Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico (citado como uno de los fundamentos del informe en cuatro declaraciones) y el Parque Regional de Picos de Europa (citado expresamente en dos declaraciones).

⁸⁸¹ Una parte de los fondos del Programa de Actuación Minera se destina a la minería no energética.

⁸⁸² La Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León estableció normas de protección del medio ambiente adicionales a las estatales (el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, aprobó el Reglamento correspondiente). Una de las novedades contempladas en la ley fue el establecimiento de dos tipos de evaluación de impacto ambiental: la evaluación ordinaria y la simplificada. A esta última pasaron a estar sometidos diversos proyectos no contemplados en la norma estatal. Por lo que hace referencia a la minería del carbón y los procesos directamente relacionados con ella, quedan obligadas a realizar la evaluación simplificada las explotaciones subterráneas de recursos mineroenergéticos y metálicos, y las fábricas de coque. Además, si estos proyectos se localizan en un área de sensibilidad ecológica (espacio natural protegido, zonas de máxima protección de un plan de recuperación, zonas de especial protección para las aves, etc.) deben someterse a evaluación ordinaria. El interés por la problemática de las explotaciones a cielo abierto y su incidencia en el entorno originó una investigación de oficio del Procurador del Común que concluyó con un informe presentado ante el Pleno de las Cortes del 30 de abril de 1996. En él se denunciaba la existencia de una laguna normativa, al someter la ley a evaluación simplificada de impacto ambiental a las explotaciones subterráneas de recursos mineroenergéticos y metálicos, y, en cambio, guardar silencio en cuanto a las realizadas a cielo abierto. Este informe ocasionó una modificación en la normativa autonómica sobre impacto ambiental en virtud de la cual en adelante todas las explotaciones de recursos mineroenergéticos y metálicos que no estuvieran obligadas a realizar evaluación ordinaria quedaban sujetas a la simplificada (Ley 6/1996 de 23 de octubre). En 2000, por Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, que unificó en un solo texto todos los relativos a esta materia.

TABLA 235

Declaraciones de impacto ambiental desfavorables de proyectos de explotación de carbón a cielo abierto en León, 1991-2003

Fecha	Municipio	Promotor	Motivos de la declaración desfavorable
17/03/1995	Valderrueda	Carbones Alto Rueda	Impacto ambiental crítico sobre oso pardo y área de alto valor ecológico limítrofe con un Parque Regional.
26/12/1995	Boca de Huérgano	Carbones Alto Rueda	Zona incluida en el Parque Regional de Picos de Europa.
22/05/1997	Igüeña	Minas Asociadas	Área catalogada como no urbanizable de protección especial en las normas subsidiarias de planeamiento del municipio.
15/04/1999	Villablino	Hullas del Coto Cortés	Incompatible con la conservación de la población occidental de oso pardo.
04/08/1999	Villablino	MSP	Incompatible con la conservación de la población occidental de oso pardo.
20/10/2003	Villablino	Hijos de Baldomero García	Área crítica para la conservación del oso pardo, donde aún se detecta la presencia de urogallos.

Fuente: *Boletín Oficial de Castilla y León*

TABLA 236

Características de las explotaciones leonesas a cielo abierto informadas favorablemente entre 1995 y 2003

	Número	Superficie afectada (hectáreas)	Estériles (miles de m ³)	Producción (miles de toneladas)	Ratio (m ³ /t)
1995	5	154	14.992	1.117	13,4
1996	2	25	3.355	141	23,8
1997	1	113	1.897	98	19,3
1998	4	187	18.466	1.229	15,0
1999	5	557	121.837	6.253	19,5
2000	2	54	12.908	767	16,8
2001	2	40	3.532	182	19,4
2002	0	0	0	0	0
2003	3	450	78.779	4.236	18,6
Totales	24	1.580	255.766	14.023	18,2

Fuente: *Boletín Oficial de Castilla y León*

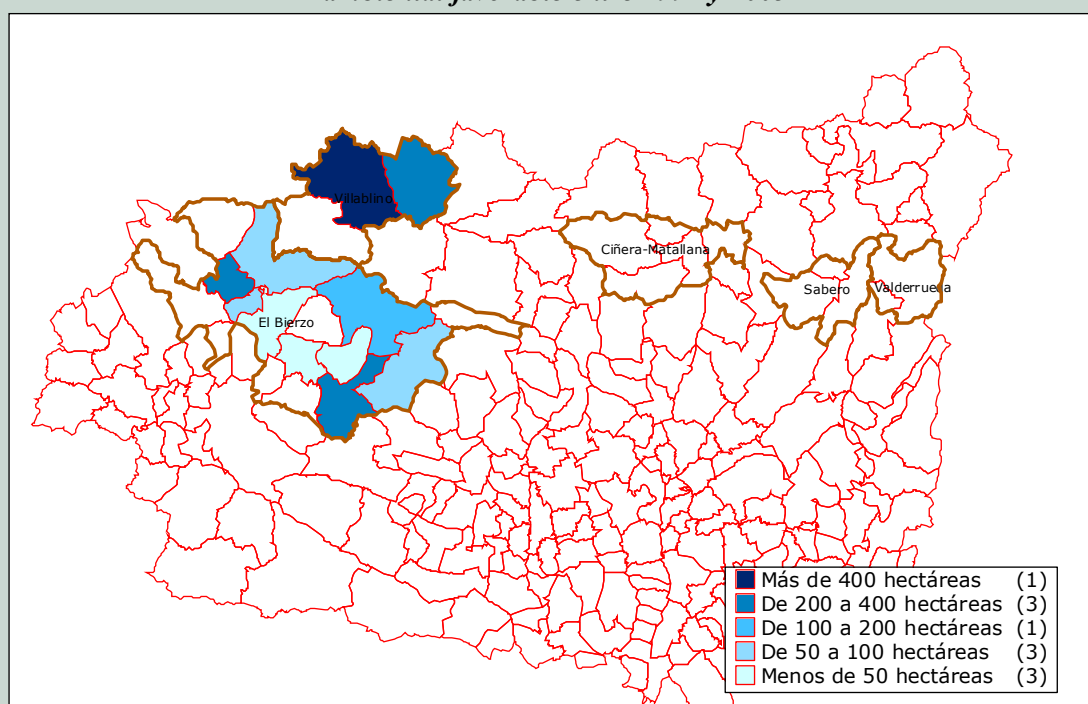
La tabla 236 recoge los datos de las 24 destrozadas informadas favorablemente desde 1995. Las declaraciones anteriores a este año no siempre contienen información sobre los estériles y la producción prevista de la corta, por lo que no ha sido posible incluirlas. Pese a ello, los datos ilustran perfectamente el impacto ambiental derivado de las labores a cielo abierto iniciadas en la última década en la provincia de León. A lo largo de su vida útil, las 24 explotaciones ocuparán 1.580 hectáreas y generarán 256 millones de metros cúbicos de estériles para obtener 14 millones de toneladas de carbón, lo cual supone que se removerán, como media, 18 metros cúbicos de terreno para extraer una tonelada de mineral.

Los años más trascendentales, por la repercusión de los proyectos aprobados, han sido 1999 y 2003. En el primero, la declaración de impacto ambiental dio luz verde al proyecto promovido por Antracitas de Fabero en los parajes Valluengo, Redondiella y Valdesaguero (Fabero), una explotación que es continuación de otras anteriores desarrolladas en la zona de la Gran Corta de Fabero, y que removerá 79 millones de metros cúbicos de estériles a lo largo de los 60 años de su vida útil prevista. También en 1999 se aprobó la explotación Fonfría de MSP en Villablino (19 millones de metros cúbicos de estériles a lo largo de 7 años) y la corta de Viloría Hermanos en terrenos de la localidad de Tremor de Arriba en Igüeña (21 millones de metros cúbicos de estériles en 23 años).

En 2003, los tres proyectos informados favorablemente fueron de grandes dimensiones: las cortas denominadas Ladrones (Villablino) y Nueva Julia (Cabrillanes), ambas promovidas por MSP (12 y 24 millones de metros cúbicos de estériles a lo largo de 5 y 11 años, respectivamente), y la explotación en la concesión Ampliación a Olvido, en Torre del Bierzo y Villagatón, promovida por Antracitas de La Granja (43 millones de metros cúbicos de estériles, 67 años).

Figura 245

Distribución espacial de las explotaciones leonesas a cielo abierto con declaración de impacto ambiental favorable entre 1991 y 2003



Fuente: *Boletín Oficial de Castilla y León*

Las destrozadas sometidas a evaluación de impacto ambiental (figura 245) se concentran en las cuencas de Villablino y el Bierzo. Atendiendo a la superficie afectada por las cortas, el municipio de Villablino ocupa el primer lugar con más de 600 hectáreas. Estas actividades —fundamentales, según MSP, para la continuidad de la minería de interior— se encuentran con la oposición creciente de una parte de la sociedad lacianiega, y con el escollo que ha supuesto la declaración, el 10 de julio de 2003, del Valle de Laciana como Reserva de la Biosfera.

Si en lugar de la superficie afectada, utilizamos el volumen de estériles previsto como indicador del impacto sobre el medio, el primer lugar lo ocupa Fabero, donde sólo los proyectos sucesivos de la Gran Corta suponen la remoción de 88 millones de metros cúbicos de estériles.

10.6. Las emisiones contaminantes a la atmósfera y la minería leonesa

La continuidad de la industria extractiva leonesa depende totalmente de que las centrales térmicas ubicadas en Castilla y León mantengan su actividad. A este respecto, las nuevas normas tendentes a moderar las emisiones contaminantes a la atmósfera han abierto una etapa de incertidumbre que se va despejando lentamente. Ello no es óbice para reconocer que el cumplimiento de los compromisos internacionales de carácter ambiental asumidos por nuestro país tiene un considerable escollo en la quema de los combustibles fósiles utilizados para generar electricidad, y muy especialmente en el consumo de carbón autóctono. Naturalmente, este tema es especialmente relevante en Castilla y León, dada la infraestructura de generación eléctrica existente en esta región.

Las cuatro térmicas castellano-leonesas emiten cada año a la atmósfera más de 157.000 toneladas de dióxido de azufre, casi 87.000 de óxidos de nitrógeno y 16 millones de toneladas de dióxido de carbono. Para ellas, por tanto, revisten una importancia capital tanto las directrices del Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión Existentes como las del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión.

TABLA 237

Emisiones de dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno de las centrales térmicas de Castilla y León (toneladas anuales)

	Emisiones medias 2001-2003		Contribución a la burbuja nacional 2008-2017		Diferencia (%)	
	SO ₂	NO _x	SO ₂	NO _x	SO ₂	NO _x
Compostilla	62.600	35.500	12.162	36.485	-81	3
La Robla	56.300	23.700	5.565	16.697	-90	-30
Guardo	19.600	12.400	5.152	11.982	-74	-3
Anllares	19.200	15.300	3.673	11.020	-81	-28
Totales	157.700	86.900	26.552	76.184	-83	-12

La contribución a la burbuja nacional de SO₂ no cambia a partir de 2017.

A partir de 2018, la contribución a la burbuja nacional de NO_x se reduce considerablemente: 6.080 toneladas para Compostilla, 2.783 para La Robla, 3.155 para Guardo y 1.837 para Anllares.

Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España) y Plan Nacional de Reducción de Emisiones

En el caso de los contaminantes causantes de la lluvia ácida, las térmicas de la región son responsables del 17 y el 31 por 100 de las emisiones de dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno, respectivamente, de todas las centrales térmicas españolas autorizadas antes del 1 de julio de 1987. La diferencia entre ambos porcentajes revela el mayor problema que representan en Castilla y León las emisiones de óxidos de nitrógeno. Este hecho se debe, lógicamente, a las características de los combustibles utilizados. Un hecho que se ve agravado por la circunstancia

de que una parte sustancial de la generación eléctrica se realiza en la región a partir de la quema de antracita, un combustible con un contenido en volátiles muy bajo que precisa quemadores especiales, en los cuales la reducción de las emisiones de este tipo de óxidos es muy complicada.

Pese a estos inconvenientes, las cuatro térmicas mantendrán su actividad, es decir, sus propietarios han tomado la decisión de acometer las inversiones necesarias para aminorar las emisiones contaminantes y respetar los toques (contribución a la burbuja nacional) que les han sido asignados en el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión Existentes. Básicamente estas inversiones consisten en la instalación de sistemas de desulfuración de gases de combustión y de mecanismos de optimización de la combustión, en la mejora de los precipitadores y en la mezcla de carbón nacional con mineral importado. Además, el grupo I de la central de Guardo recortará entre un 80 y un 90 por 100 sus horas de operación. Se trata, en todos los casos, de proyectos de un coste elevado. Así, por ejemplo, las mejoras ambientales en Compostilla requerirán unas inversiones de 181 millones de euros⁸⁸³; y las de la central de La Robla, de 60 millones⁸⁸⁴. Ninguno de los dos proyectos había sido iniciado al terminar 2005⁸⁸⁵.

A partir del 1 de enero de 2008, las emisiones conjuntas de dióxido de azufre de las cuatro térmicas deberán disminuir, como mínimo, un 83 por 100; y las de óxidos de nitrógeno, un 12 por 100. Como muestra la tabla 237, las contribuciones a la burbuja nacional de las dos centrales que queman antracita (Compostilla y Guardo) se sitúan al mismo nivel que sus emisiones actuales en lo que a los óxidos de nitrógeno se refiere. Sin embargo, a partir de 2018 tendrán que aminorarse sustancialmente (un 83 por 100 en Compostilla, y un 75 por 100 en Guardo)⁸⁸⁶. A tenor de los porcentajes previstos de reducción que figuran en el Plan, tres centrales respetarán holgadamente los límites asignados para el período 2008-2017, e incluso tanto la térmica de Guardo como la de Compostilla recortarán más de un 8 por 100 sus emisiones de óxidos de nitrógeno. La excepción corresponde a Anllares, cuyas emisiones de SO₂ disminuirán sólo un 55 por 100.

Desde el punto de vista de la minería leonesa, la incertidumbre derivada de la necesidad de atenuar las emisiones acidificantes ha quedado despejada hasta el año 2018. El problema planteado por el otro gran contaminante emitido en el proceso de generación de electricidad, el dióxido de carbono, es, a priori, más complicado.

En España se emitieron a la atmósfera 401 millones de toneladas de CO₂ en 2002, el 24 por 100 de las cuales tuvo su origen en la generación de electricidad. Las emisiones de las cuatro centrales térmicas ubicadas en Castilla y León alcanzaron ese año 17,2 millones de toneladas, es decir, el 4,3 por 100 de las emisiones totales registradas en nuestro país, y el 17,9 por 100 de las generadas por el sector eléctrico. Las térmicas castellano-leonesas contribuyen de forma decisiva a las emisiones regionales, con un 38 por 100 del CO₂ emitido en 2002. Constituyen, pues, un importante foco emisor de gases de efecto invernadero.

⁸⁸³ *Diario de León*, 27 de marzo de 2006.

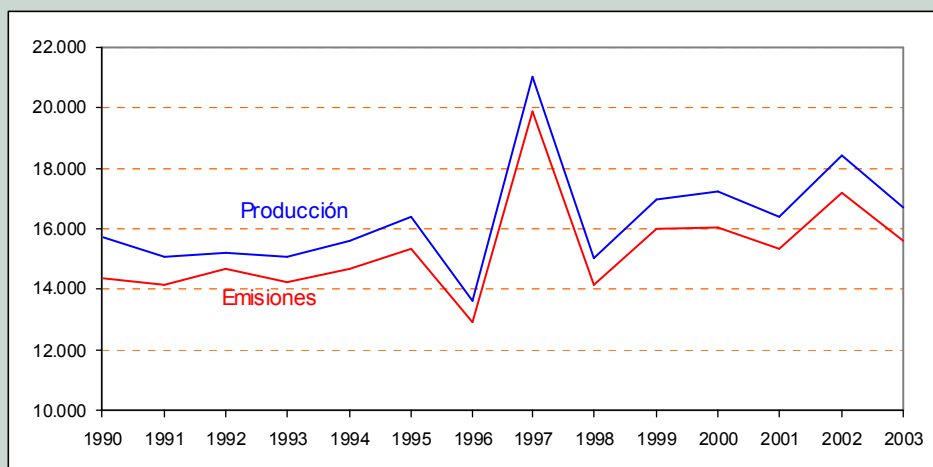
⁸⁸⁴ *Diario de León*, 1 de marzo de 2006.

⁸⁸⁵ Las obras en la central de Compostilla dieron comienzo en abril de 2006 (*Diario de León*, 4 de abril de 2006).

⁸⁸⁶ Es posible que los tres ciclos combinados de gas que Endesa prevé instalar en Compostilla entre 2009 y 2018 formen parte de la estrategia para afrontar estas mayores exigencias.

Figura 246

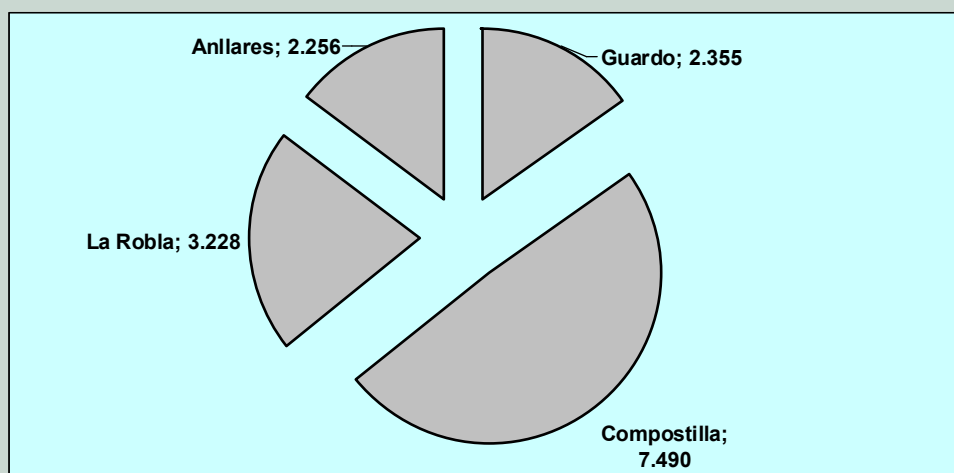
Producción de electricidad (GWh b.a.) y emisiones de CO₂ (miles de toneladas) de las cuatro centrales térmicas de Castilla y León, 1990-2003



Fuente: EPER, Ministerio de Medio Ambiente (datos internos) y *Anuario Estadístico de Castilla y León*

Figura 247

Emisiones anuales medias de CO₂ en las térmicas de Castilla y León (miles de toneladas), 1990-2003



Fuente: EPER y Ministerio de Medio Ambiente (datos internos)

Como es lógico, las emisiones globales de dióxido de carbono de las cuatro térmicas guardan una perfecta correlación con su generación de electricidad (figura 246). Por este motivo han pasado de 14 millones de toneladas en 1990 a situarse en torno a los 16 millones de media anual desde 1999. En el conjunto del período 1990-2003, han emitido a la atmósfera un promedio de 15,3 millones de toneladas de dióxido de carbono al año, casi la mitad de las cuales han tenido su origen en la central de Compostilla (figura 247).

Estas emisiones suponen una media de 939 toneladas por cada GWh producido en bornes de alternador, factor específico que resulta ser menor en la central de La Robla (896 toneladas/GWh) que en la de Guardo (957), Compostilla (950) y Anllares (946). Este hecho se debe al mayor poder calorífico de los carbones de Ciñera-Matallana (alrededor de 5.500

termias/tonelada, frente a 4.600-4.900 del resto) y al porcentaje que representa en el consumo de la térmica roblana la hulla importada (29 por 100 en 2003), un porcentaje sólo superado por la central de Guardo (31 por 100), y mucho más alto que los de Compostilla (7 por 100) y Anllares (12 por 100).

De los datos expuestos se infiere que tanto el sector eléctrico como la minería de la región son extremadamente sensibles a cualquier normativa tendente a limitar la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero. Una normativa que, como se recordará, se ha ido gestando desde principios de la década de los noventa, hasta desembocar, en 2005, en la puesta en marcha del comercio de derechos de emisión de este tipo de contaminantes.

La restricción que introduce el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en el funcionamiento de las térmicas de carbón se ve claramente reflejada en el caso de Castilla y León. Sus cuatro centrales (tabla 238) tienen derechos para emitir 13 millones de toneladas de CO₂ en 2005, 11,6 millones en 2006 y 10 millones en 2007. Estos derechos representan el 72 por 100 de todas las toneladas de CO₂ asignadas a Castilla y León en el período 2005-2007, lo cual da idea de la significación que, en esta comunidad, tiene la generación de electricidad a partir de carbón en el problema que estamos analizando.

TABLA 238

Emisiones de CO₂ asignadas a las centrales térmicas de Castilla y León (miles de toneladas), 2005-2007

	Emisiones medias 2000-2003	Asignación de emisiones			Diferencia	
		2005	2006	2007	Absoluta	%
Compostilla	6.983	5.345	4.799	4.184	-2.799	-40,08
Guardo	2.763	2.274	2.042	1.780	-983	-35,58
Anllares	2.415	1.991	1.788	1.559	-856	-35,45
La Robla	3.885	3.313	2.974	2.593	-1.292	-33,26
Total	16.046	12.923	11.603	10.116	-5.930	-36,96

Fuente: Resolución de 26 de enero de 2005 (BOE 24 de 28 de enero)

Ahora bien, las emisiones de las térmicas en 2003 ascendieron a 15,6 millones. Luego para cumplir con la norma ambiental deben recortar su producción, modificar los combustibles empleados, adquirir derechos para emitir cantidades adicionales⁸⁸⁷ o poner en práctica una combinación de esas medidas (la incorporación de mejoras tecnológicas puede contribuir a rebajar las emisiones, pero, de momento, sus posibilidades son muy limitadas).

La decisión de disminuir la generación de electricidad hasta respetar los límites de emisión asignados supondría reducir, respecto a 2003, el consumo de carbón un 17,3 por 100 en 2005, un 25,7 por 100 en 2006 y un 35,2 por 100 en 2007. Teniendo en cuenta que el consumo de combustibles sólidos se situaba ese año en 5,5 millones de tec, sería posible en teoría recortar la actividad de las térmicas y respetar el consumo garantizado de mineral nacional fijado en el Plan Nacional de Reserva Estratégica (realizando algún trasvase entre cuencas). Sin embargo, es

⁸⁸⁷ El 13 de enero de 2006, el precio de una tonelada de CO₂ en la bolsa europea de emisiones era de 23,48 euros. A este precio, el coste de los derechos que necesitan las cuatro térmicas ascendería a algo más de 70 millones de euros en 2005, y a 141 millones en 2007. También se pueden conseguir los derechos usando los demás mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto, aunque su resultado está sujeto a una incertidumbre mayor.

dudoso que esta solución sea factible técnica y económicamente debido a que supondría renunciar al carbón importado, de mayor calidad ambiental y contenido energético. De optar por esta vía, sería imposible, por ejemplo, respetar los límites de emisión de óxidos de azufre y nitrógeno⁸⁸⁸.

No parece, por otro lado, que ésta sea la decisión adoptada, pues las cuatro térmicas generaron 18.626 GWh (b. a.) en 2005, una cifra similar a la de 2004 (18.730 GWh) y un 11 por 100 superior a la de 2003. Pese a ello, su consumo de carbón sólo aumentó un 1,7 por 100 en 2005 respecto a 2003 (figura 238). Esto ha sido posible porque se ha modificado la proporción de los combustibles utilizados. El carbón nacional consumido descendió un 15 por 100, mientras que el importado aumentó un 85 por 100; y el coque de petróleo utilizado en Compostilla, un 193 por 100 (la central de Guardo comenzó a usar coque de petróleo en 2004)⁸⁸⁹.

TABLA 239

Estimación del consumo de combustibles sólidos en las térmicas de Castilla y León en 2007, en el caso de reducir la producción para ajustarla a las asignaciones de emisiones de CO₂

	Compostilla	La Robla	Guardo	Anllares	Total
Consumos en 2003 (tec)					
Carbón nacional	1.997.811	986.637	507.955	672.997	4.165.400
Carbón importado	191.088	490.372	294.691	116.776	1.092.927
Coque de petróleo	217.947				217.947
Total consumos en 2003	2.406.846	1.477.009	802.646	789.773	5.476.274
Estimación para 2007 (tec)					
Reducción del consumo (35,2%)	1.559.636	957.102	520.115	511.773	3.548.626
Consumo garantizado	1.563.836	735.984	516.968	609.719	3.426.507
Diferencia	-4.200	221.118	3.147	-97.946	122.119

Fuente: EREN y Plan Nacional de Reserva Estratégica

Así pues, todo parece indicar que la estrategia es mantener la actividad, consumir combustibles con un mayor poder calorífico (como la hulla importada o el coque de petróleo), respetando la menguante producción autóctona, y adquirir en el mercado los derechos de emisión necesarios. En cualquier caso, no cabe duda de que del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión se deriva un incremento de los costes de generación de las centrales térmicas de Castilla y León que irá en detrimento de su ya precaria capacidad competitiva. Pero ¿supone esto un problema para las térmicas y, consiguientemente, para la industria extractiva? Lo supondría en un mercado competitivo, no necesariamente en el escenario eléctrico español, donde no existe competencia internacional, resulta factible trasladar a los precios de venta el coste de los derechos, y es posible subvencionar la energía generada con carbón autóctono.

⁸⁸⁸ El director de la térmica de Compostilla reconocía que el mineral nacional está experimentando una importante pérdida de calidad en los últimos años debido a la propia evolución de los yacimientos. Este deterioro se traduce en elevados porcentajes de ceniza y azufre, y en la imposibilidad de reducir el porcentaje de carbón extranjero utilizado (*Diario de León*, 8 de julio de 2006).

⁸⁸⁹ *Estadística Energética de Castilla y León*, número 81. En el descenso del porcentaje que representa el carbón nacional, también incidió la suspensión de los suministros del grupo Alonso a la central de Compostilla durante los primeros meses de 2005.

La decisión de mantener la minería del carbón castellano-leonesa sólo puede justificarse si se hace lo propio con las centrales eléctricas que consumen ese mineral. Pero como éstas son también inviables, es preciso que reciban ayudas públicas para seguir con su actividad. Obviamente, las ayudas tendrán que cubrir, como mínimo, la diferencia entre costes e ingresos, y, por tanto, deberán aumentar en la misma medida que esta diferencia. La conclusión a la que aboca este razonamiento es preocupante, pues implica que una medida encaminada a lograr que el contaminador asuma sus costes externos, termina por conseguir todo lo contrario: que sea el resto de la sociedad el que corra con los costes de las emisiones y, en definitiva, financie al contaminador.

10.7. La reestructuración de la industria carbonera en las cuencas orientales

Al este del Bernesga, la reordenación ha dado lugar a la desaparición de la industria extractiva en Sabero y Cármenes-Villamanín. Afirmación que es igualmente válida para la cuenca de Valderrueda, donde sólo un pequeño productor (Carbones del Puerto) se mantiene activo. En cambio, en Ciñera-Matallana, aunque el censo empresarial se ha reducido a una firma (la Vasco-Leonesa), la actividad carbonera se ha visto reforzada con el proyecto de la Nueva Mina.

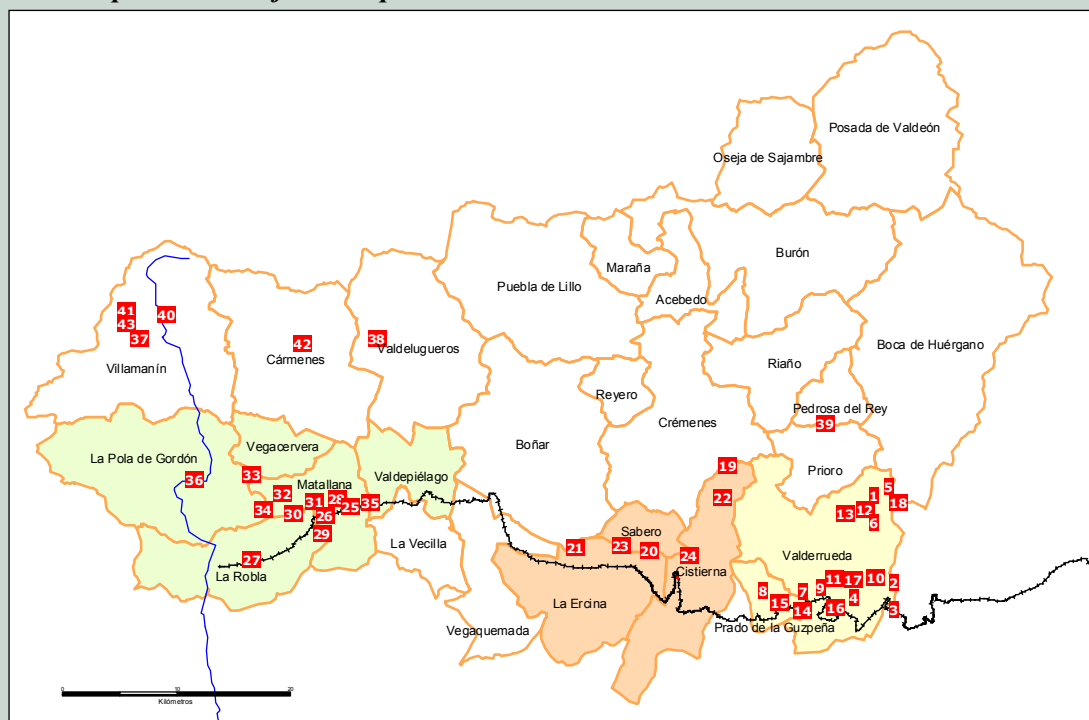
Pese a esta última circunstancia, la contracción de las plantillas ha sido del mismo orden que a escala nacional o provincial: los 3.000 puestos de trabajo generados por el carbón en 1989 en la Montaña Centro-Oriental se habían quedado en 900 en 2004. Esta considerable contracción del empleo, en lugares donde la minería constituía el único soporte económico, ha desembocado en la completa desarticulación de numerosos territorios.

La transformación de las cuencas orientales ha sido la resultante de la crisis de la industria carbonera y de las medidas adoptadas para intentar atajarla. Pero la crisis no sólo ha supuesto la progresiva pérdida de importancia del carbón en la estructura productiva del territorio. Para sobrevivir o mantener su rentabilidad, las empresas de la Montaña, al igual que las del resto de la provincia, han potenciado sus explotaciones de superficie. De esta forma, a las consecuencias sociales del declive minero, se han añadido unos efectos muy negativos sobre el medio natural.

La ausencia de declaraciones de impacto ambiental favorables en las cuencas orientales leonesas no significa que no se hayan acometido en ellas explotaciones de carbón a cielo abierto con posterioridad a 1988. En Valderrueda, Sabero y Ciñera-Matallana, al igual que ocurrió en el resto de las cuencas leonesas y palentinas, la minería de superficie continuó siendo practicada habitualmente tras la entrada en vigor de la normativa sobre impacto ambiental. A veces, los trabajos comenzaron antes de ese momento, lo cual explica su no sometimiento al procedimiento evaluador; en otras ocasiones, en cambio, la destroza se inició después, y no existe ninguna explicación que justifique la falta de la pertinente declaración de impacto ambiental.

Estas nuevas alteraciones del medio natural se han añadido a las muchas que ya se habían desencadenado con anterioridad, para conformar unos espacios dominados, en lo paisajístico, por las secuelas dejadas por la actividad extractiva. La figura 248, siguiendo el *IZPR*, recoge las principales zonas afectadas por la minería del carbón en la Montaña.

Figura 248

Principales zonas afectadas por la minería del carbón en la Montaña Centro-Oriental

Valderrueda	Sabero	Ciñera-Matallana	Cármenes-Villamanín
1. Antonia	19. Argoejo	25. Carmonda	37. Busdongo
2. Esmeralda	20. La Herrera I	26. La Adelaida	38. Canseco dos
3. Eugenio	21. Minas del Oeste	27. La Robla (instalaciones)	39. El Pantorral
4. Eugenio Sexto	22. Ocejo de la Peña	28. Matallana de Torio	40. Los Polleinos
5. La Increíble	23. Sotillos	29. Naredo de Fenar (instalaciones)	41. Mina la Inés
6. La Santísima Trinidad	24. Vegamediana	30. Orzonaga	42. Pontedo
7. Los Reyes		31. Rodevalle	43. San Isidro
8. María Luz		32. San José	
9. Mataleras		33. Santa Lucía	
10. Mejores Amigos		34. Tabliza	
11. Mina Consuelo		35. Tomasito	
12. Mina María Rosa		36. Vega de Gordón	
13. Mina Rebeca			
14. Peral			
15. Prometida			
16. Puente Almuhey (instalaciones)			
17. Santos			
18. Segunda Juanita			

Fuente: *Inventario de zonas de potencial riesgo, consecuencia de las actividades extractivas de la minería del carbón en la Comunidad de Castilla y León. Zona Norte de León*

A continuación examinaremos los acontecimientos más relevantes protagonizados por la industria carbonera desde 1990 en el escenario de las cuencas mineras de Sabero, Ciñera-Matallana y Valderrueda. En los capítulos siguientes abordaremos sus efectos en la estructura económica, social y demográfica de estos territorios.

10.7.1. Sabero: el final de un modelo de desarrollo

El fin de las labores subterráneas de Hulleras de Sabero, con diferencia la compañía carbonera leonesa de mayor dimensión de todas las que han abandonado la actividad, sumió a la comarca donde operaba en una crisis de proporciones devastadoras. No fue una crisis imprevista: todos los agentes que participaron en el proceso conocían perfectamente las consecuencias que se derivarían de la decisión. Pero de la misma manera que en 1993 nadie parecía dispuesto a permitir el cierre de MSP, en 1991 nadie parecía interesado en salvar a Hulleras de Sabero.

Si las dos compañías tenían en común su inviabilidad, ¿cuál fue la razón de actitudes tan opuestas? La respuesta tiene que ver con la mayor dimensión del productor de Villablino, pero sólo en parte. No se debe olvidar que en torno a la continuidad de MSP se concitaban —además de una plantilla muy combativa, como quedó demostrado en la denominada Marcha Negra hacia Madrid de 500 trabajadores de la empresa— poderosos intereses económicos: centrales térmicas que dependían de los suministros de la compañía minera, entidades financieras deseosas de recuperar una parte al menos de sus créditos, políticos temerosos de las secuelas electorales del cierre y, finalmente, un empresario que estaba dispuesto a hacerse cargo de una MSP convenientemente saneada. Estos factores, además, se reforzaban mutuamente puesto que no es probable que el futuro comprador, Victorino Alonso, basara su decisión en la creencia de que la empresa pudiera ser viable, sino más bien en que considerara que el apoyo social, político y mediático que suscitaba MSP se mantendría indefinidamente, convirtiéndose en la mejor garantía de su continuidad futura.

Lo cierto es que las mencionadas circunstancias o no estuvieron presentes en el caso de Hulleras de Sabero o su escasa consistencia hizo que desaparecieran tan rápidamente que apenas tuvieron efectos apreciables. De este modo, no habría que esperar mucho tiempo para que, certificado el fracaso del plan de reducción de actividad, la empresa anunciara el abandono de la actividad subterránea.

En efecto, este plan no impidió que las pérdidas volvieran a aumentar para situarse en 1.747 millones de pesetas en 1990 (tabla 240). Es cierto que los resultados negativos se quedan en 1.200 millones si deducimos de los gastos la provisión para el pago de jubilaciones (325 millones) y la diferencia entre el suplemento estimado por la compañía en 1989 y el realmente percibido (222 millones que se registraron en 1990 como un resultado extraordinario negativo). Pero en cualquier caso se superaban ampliamente las pérdidas previstas en el plan (593 millones de pesetas).

TABLA 240
Resultados y viabilidad económica de Hulleras de Sabero, 1989 y 1990

	1989	1990	%
Ingresos (miles de pesetas)			
Ventas	3.155.083	2.911.047	-7,73
Otros ingresos	213.013	222.425	4,42
A. Total ingresos de explotación	3.368.096	3.133.472	-6,97
Costes (miles de pesetas)			
Gastos de personal	2.413.820	2.310.084	-4,30
Consumo de materiales	470.933	514.444	9,24
Amortizaciones	251.029	257.210	2,46
Servicios exteriores	986.474	834.476	-15,41
Otros gastos de explotación	140.741	388.629	176,13
B. Total costes de explotación	4.262.997	4.304.843	0,98
C. Variación existencias de carbones	214.031	34.589	-83,84
D. Coste de las ventas (B-C)	4.048.966	4.270.254	5,47
E. Pérdida de explotación (A-D)	-680.870	-1.136.782	66,96
F. Resultados financieros	-291.694	-363.436	24,59
G. Resultados extraordinarios	-31.539	-246.467	681,47
H. Resultado(E+F+G)	-1.004.103	-1.746.685	73,95
I. Suplemento de precio normal	1.128.926	1.255.763	11,24
J. Suplemento de precio extraordinario		325.000	
K. Resultado contable (H+I+J)	124.823	-165.922	-232,93
L. Producción (toneladas)	318.710	258.550	-18,88
M. Coste/tonelada (pesetas) (B/L)	13.376	16.650	24,48
N. Precio carbón importado (pesetas)	5.177	4.552	-12,07
O. Diferencia/tonelada (pesetas)	8.199	12.098	47,55
P. Relación (M/N)	2,58	3,65	41,47

El suplemento de precio que figura en la tabla es el estimado por Hulleras de Sabero. En 1989, el suplemento aprobado por la Administración ascendió a 907 millones de pesetas. Los 222 millones de diferencia fueron contabilizados como pérdidas extraordinarias en 1990.

El apartado «Otros gastos de explotación» de 1990 incluye una provisión de 325 millones de pesetas para afrontar las jubilaciones anticipadas comprometidas. Este importe fue el que percibió la empresa en concepto de suplemento de precio extraordinario.

Fuente: Cuentas anuales

TABLA 241

Balances de Hulleras de Sabero a 31 de diciembre de 1989 y 1990 (miles de pesetas)

	1989	1990
Activo		
Activo fijo	2.408.355	2.384.722
Activo circulante	2.673.383	3.162.740
Total activo	5.081.738	5.547.462
Pasivo		
Fondos propios	1.274.103	1.669.382
Acreeedores a largo plazo	1.104.000	1.327.923
Acreeedores a corto plazo	2.703.635	2.550.157
Total pasivo	5.081.738	5.547.462
Fondo de maniobra	-30.252	612.583

Fuente: Cuentas anuales

TABLA 242

Plantilla, producción y rendimientos de Hulleras de Sabero en 1989 y 1990

	1989	1990	Variación %
Plantilla media	897	784	-12,60
Producción (miles de toneladas)	318,71	258,55	-18,88
Rendimiento	355	330	-7,04

Fuente: Cuentas anuales

Pese a la sustancial disminución de la plantilla de la empresa (tabla 242), la mayor reducción relativa de la producción hizo que los rendimientos cayeran un 7 por 100 en 1990. Este hecho, la evolución al alza de los costes de la minería subterránea (16.900 pesetas/tonelada frente a unas previsiones de 14.188 pesetas/tonelada) y el crecimiento mucho menor de los precios de venta se revelaban como las causas fundamentales de la cada vez más adversa evolución económica de una compañía que, en dos años, había agotado el 78 por 100 del suplemento de precio total máximo concedido para los cuatro años de vigencia del Plan de Reordenación del Sector del Carbón. Esta circunstancia la colocaba en una situación muy difícil, sin posibilidades reales de cubrir las pérdidas de los ejercicios 1991 y 1992 con el importe de la ayuda que aún podía percibir: 700 millones, de los cuales aproximadamente la mitad correspondían al suplemento de precio extraordinario. En un informe remitido por la dirección a los trabajadores a finales de 1990, se lee:

El nivel de productividad de 400 toneladas por hombre y año, señalado en el informe facilitado al comité el 28 de febrero de 1989 como necesario para nivelar la cuenta de explotación de la minería subterránea, resulta a finales de 1990 totalmente insuficiente. La diferencia en el crecimiento de los precios de costo y los precios de venta ha sido, desde entonces, tan importante, que anula el planteamiento que se hacía. Es preciso, por tanto, fijar un nuevo nivel de productividad que alcance el objetivo fijado en 1989, es decir, que llegue a nivelar o casi nivelar, la cuenta de explotación y antes de 1993, ya que hemos agotado en los dos primeros ejercicios el suplemento de precio. Para ello con el salario hora de 2.040 pesetas y una

incidencia de la mano de obra del orden del 58 por 100 (estructura actual del precio de costo), tendríamos que llegar a las 500 toneladas por hombre y año. De no conseguir esta productividad, los años 1991, 92 y 93 generarían pérdidas muy importantes, sin cobertura alguna, lo que haría en cualquier momento imposible la continuidad.

Como conclusión, el informe deja claro que la empresa es inviable:

En este estado de cosas y a la vista de la imposibilidad de cumplir con los objetivos marcados en el Plan Estratégico 89-93, incluida obviamente la reprofundización, la sociedad se ha visto en la necesidad de agotar todos los cauces legales a nuestro alcance e intentar una solución a su inviabilidad en el marco de las medidas dictadas por el Ministerio de Industria con su orden de 31 de octubre de 1990.

Ciertamente, la inviabilidad de Hulleras de Sabero resultaba indiscutible. Su continuidad no era factible ni siquiera aplicando el artificial y ficticio concepto de viabilidad del NSCCT. De hecho, la brecha entre los costes medios de explotación y el precio de referencia se hacía progresivamente mayor, y, de la misma manera, dichos costes se alejaban, cada vez más, de los costes medios de la minería leonesa.

En definitiva, todos los indicadores (rendimientos, costes y pérdidas) apuntaban en la misma dirección: el mantenimiento de la actividad de Hulleras de Sabero era absolutamente imposible. Esta fue, muy probablemente, la causa fundamental de que las notables inversiones previstas en el plan de reducción de actividad no se llevaran a cabo. En julio de 1990 debería haber comenzado la reprofundización del pozo, destinando a ello la inversión de mil millones de pesetas prevista. Sin embargo, esta tarea no se inició debido a las escasas posibilidades de rentabilizar la explotación. Los técnicos de la empresa opinaban que con la inversión se podría prolongar la vida del yacimiento, pero nunca se conseguiría más carbón a un coste menor⁸⁹⁰.

En ningún caso, las condiciones técnicas de la explotación del yacimiento en una posible planta octava serían diferentes a las que con garantía y eficacia probadas durante años se han venido haciendo hasta ahora. Únicamente aumentaría el costo por el aumento de la distancia en vertical, por el aumento de las presiones y por la necesidad de mayores secciones para mantener la ventilación necesaria. La mecanización de la explotación a nivel tradicional, nunca ha tropezado con otro inconveniente que el de la extraordinaria irregularidad del yacimiento, que la hace prácticamente imposible⁸⁹¹.

Opiniones de este tipo venían a demostrar lo que muchos intuyeron desde un principio: que el plan de reducción de actividad nació sin una sola posibilidad de conseguir la viabilidad de la empresa. Fue simplemente el mejor reflejo de la huida hacia adelante típica de las situaciones desesperadas. Ni siquiera la hidromecanización, de la que tanto se había hablado desde hacía varios años, aparecía ya como una posible solución a la baja productividad de la explotación subterránea: ahora, los problemas de grisú asociados a este sistema desaconsejaban su implantación.

La grave situación económica obligó a Hulleras de Sabero a acogerse a las medidas de cierre del Plan de Reordenación del Sector del Carbón. En diciembre de 1990 presentó, ante la Dirección General de Minas⁸⁹², un plan de cierre en el que se contemplaba la disminución progresiva de la actividad hasta la completa desaparición, tanto de la minería subterránea como del cielo abierto, el 31 de diciembre de 1993. La intención de la compañía consistía en explotar

⁸⁹⁰ La Administración había preparado el 11 de julio de 1990 un texto de convenio con la empresa para reprofundizar el pozo Herrera II, pero en noviembre de dicho año aún no se había firmado por dilaciones de Hulleras de Sabero (escrito de fecha 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Minas y de la Construcción al presidente del comité de empresa).

⁸⁹¹ Opinión expresada por el presidente del consejo de administración de Hulleras de Sabero, Manuel Arroyo Quiñones (*Diario de León*, 29 de enero de 1991).

⁸⁹² La política minera dependía de la Administración central, limitándose las competencias de la Junta de Castilla y León a temas relacionados con la seguridad, la preparación profesional y algunas tareas administrativas.

intensamente las destrozadas durante los tres últimos años de actividad, extrayendo 100.000 toneladas en 1991 y 180.000 en cada uno de los dos ejercicios siguientes. Las ventas de este tipo de carbón ascenderían a 180.000 toneladas anuales con lo que se daría salida al mineral apilado el 31 de diciembre de 1990 (80.000 toneladas).

Casi simultáneamente, en enero de 1991, Hulleras de Sabero contrató a una compañía de consultoría, Teca Consultores, S. A., para que se ocupara de la tarea de buscar empresas que pudieran estar interesadas en ubicarse en la comarca⁸⁹³. Se trataba básicamente de diseñar el dispositivo para canalizar la parte de la ayuda al cierre que debía servir para facilitar la recolocación de los trabajadores. A lo largo de 1991, diversos empresarios visitarían la zona, sin que, como comprobaremos más adelante, se consiguiera ningún resultado positivo.

En la primera reunión con la empresa, que tuvo lugar el 28 de enero de 1991, la Administración, antes de tomar una decisión sobre el plan de cierre, solicitó a la compañía la elaboración de un estudio que concretara algunos aspectos, como la imposibilidad de llevar a cabo la reprofundización del pozo o la inviabilidad del yacimiento.

A lo largo de los primeros meses de 1991, Hulleras de Sabero elaboró dos proyectos económicos, uno para analizar las repercusiones de la actualización del plan de reducción de actividad, y el otro para estimar las consecuencias económicas de mantener el yacimiento hasta el primer semestre de 1995. Las dos proyecciones económicas confirmaban la inviabilidad de la minería subterránea al prever unas pérdidas de mil millones de pesetas en 1994 y de tres mil millones en 1995 de mantenerse la explotación hasta junio de ese año. A partir de aquí, la Dirección General de Minas se decantó claramente a favor del cierre, si bien su decisión definitiva quedó a la espera de un informe técnico sobre los proyectos presentados.

Dicho informe, dado a conocer en junio de 1991, fue concluyente⁸⁹⁴: «La continuidad de la minería subterránea, tanto desde un punto de vista técnico como económico, no se justifica, debiendo producirse su cierre en el menor tiempo posible para evitar los continuos deterioros económicos y sociales que se están presentando».

El dictamen se pronunció también sobre el cielo abierto, considerando que se planteaba dentro de unos niveles técnicos de explotación razonables y válidos, pero que resultaba insuficiente para equilibrar la cuenta de resultados.

Así las cosas, la lógica preocupación se apoderó de la cuenca saberense. Durante el primer semestre de 1991, se sucedieron las movilizaciones de los mineros y de la población en contra del cierre (tabla 243). En este contexto se inscriben la participación prácticamente total en las jornadas de huelga de los días 20 y 21 de marzo, y el encierro de veinte miembros del comité de empresa en la sede de la Diputación Provincial de León. El encierro, que se prolongó durante ocho días, se inició el 18 de abril para pedir una reunión con la Dirección General de Minas y la Junta de Castilla y León. El 23 de abril, tras reunirse con la dirección de la compañía, el comité de empresa hizo público el siguiente comunicado⁸⁹⁵:

La empresa mantiene que la explotación no es rentable, pero está dispuesta a contrastar y discutir esta postura con todas las fuerzas sociales, políticas, etc., que defiendan la viabilidad de Hulleras de Sabero. Si en esta discusión se demuestra que Hulleras de Sabero no es rentable, el comité de empresa exige que las distintas administraciones central y autonómica absorban las pérdidas generadas por la empresa durante el tiempo necesario para que en la comarca se creen puestos de trabajo alternativos. Asimismo, la empresa se

⁸⁹³ Esta consultora había desarrollado una experiencia similar en la zona minera de Utrillas (Teruel), que permitió recolocar a los 700 mineros que quedaron sin trabajo tras el cierre de la empresa Minas y Ferrocarriles de Utrillas. Gestionó también la instalación de diferentes empresas en la cuenca catalana de Berga.

⁸⁹⁴ *Diario de León*, 6 de junio de 1991. El informe fue elaborado por Ingenieros de Minas Consultores.

⁸⁹⁵ *Diario de León*, 24 de abril de 1991.

compromete a facilitar terrenos, naves e incluso dinero para la creación de estos puestos alternativos, lo que evitaría la muerte de la comarca de Sabero.

TABLA 243

Principales actos contra el cierre de las explotaciones subterráneas en la cuenca de Sabero

16 de febrero de 1991	Manifestación en Cistierna (5.000 personas).
20 y 21 de marzo de 1991	La huelga general tiene un seguimiento total en la cuenca.
18 de abril de 1991	Encierro en la sede de la Diputación de 20 miembros del comité de empresa.
11 de mayo de 1991	Manifestación en León (2.500 personas).
22 de junio de 1991	Manifestación en León (600 personas). Graves incidentes.

Fuente: *Diario de León*

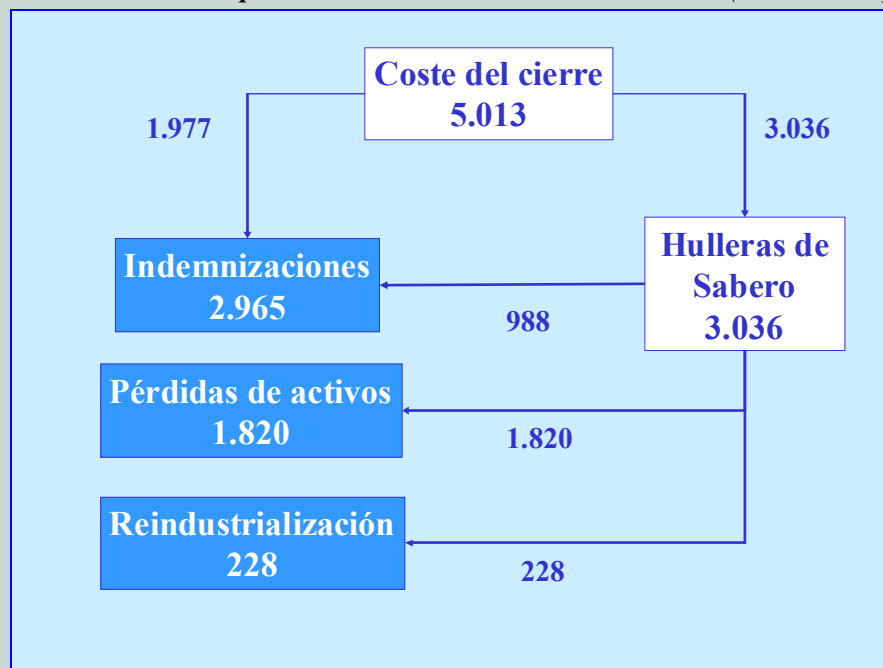
La postura inicial de los trabajadores era lógica. Ante el inevitable cierre que todos comenzaban a asumir, en el comunicado se apelaba a una fuerza externa, la intervención de la Administración, para que asumiera el coste de acompañar el proceso de cierre y el de reindustrialización, evitando así que la crisis de la empresa se transformara en el colapso del territorio. Sin embargo, desde un principio los propios trabajadores empezaron a intuir que esta necesaria implicación del Estado o no se iba a producir o lo iba a hacer sin la suficiente contundencia. De ahí el duro comunicado del comité de empresa emitido tras las reuniones mantenidas con la Junta y la Dirección General de Minas que pusieron fin al encierro. En ese comunicado, la Administración central era considerada la principal responsable de la situación.

Al mismo tiempo que se desarrollaban los acontecimientos descritos, la plantilla de Hulleras de Sabero experimentaba un continuo descenso, debido a las jubilaciones, las bajas incentivadas, las bajas por invalidez y la finalización de contratos temporales. En los cuatro primeros meses de 1991, cien mineros habían abandonado la empresa, quedando la plantilla reducida a 650 trabajadores.

Finalmente, aunque la Administración autonómica había reiterado su oposición al cierre de Hulleras de Sabero y, en general, a todo el proceso de reordenación minera⁸⁹⁶, el 10 de junio de 1991 la Dirección General de Minas comunicó al comité de empresa la aceptación del plan presentado por la compañía. Un mes más tarde, la Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema de Contratación del Carbón Térmico acordaba dar el visto bueno al cierre definitivo de Hulleras de Sabero, ratificando el acuerdo adoptado por la Subcomisión del Carbón. De poco sirvieron las movilizaciones que culminaron en la huelga general en la provincia de León del día 16 de mayo de 1991. Una huelga —precedida por el paro, el día anterior, de todas la cuencas mineras de León para manifestar el rechazo a la reconversión— convocada por CC.OO. y UGT para protestar contra la marginación de la provincia y en demanda de reindustrialización, mayor nivel de empleo y progreso social.

⁸⁹⁶ Una oposición ciertamente simbólica a tenor de las manifestaciones realizadas por el consejero de Economía al comité de empresa en el sentido de que la Junta disponía de competencias, pero no de fondos, para solucionar el problema de la empresa minera (*Diario de León*, 28 de febrero de 1991).

Figura 249
Distribución del coste del proceso de cierre de Hulleras de Sabero (millones de pesetas)



Fuente: *Diario de León*

El cierre, conforme a lo previsto en el plan, se llevaría a cabo de forma escalonada en un plazo máximo que no rebasaría el año 1993, y de acuerdo con una auditoría técnica que debía presentarse ante la Dirección General de Minas. Los trabajadores recibirían una indemnización media de 5 millones de pesetas, de modo que el monto total ascendería a 2.965 millones de pesetas. De esta cantidad, 1.977 millones, las dos terceras partes, correrían a cargo de los fondos de OFICO, y la tercera parte restante la aportaría Hulleras de Sabero. La empresa, por su parte, percibiría 3.036 millones de pesetas en concepto de compensación por el cierre. Una parte de este importe debía destinarse, además de al pago de la tercera parte de las indemnizaciones, a hacer frente a las deudas pendientes. El 7,5 por 100 pasaría a formar parte de un fondo destinado a financiar inversiones generadoras de empleo. Por tanto, el coste del cierre ascendía a 5.013 millones de pesetas (figura 249), aunque la realidad es que fue muy superior a esta cifra, pues en ella no se contemplaban partidas importantes y muy difíciles de cuantificar, como, por ejemplo, las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas.

A partir de entonces, confirmado el carácter irreversible del proceso, la marcha de los acontecimientos tomó un rumbo distinto. El comité de empresa desconvocó las huelgas previstas y se inició un período de intensas negociaciones entre la dirección y los representantes de los trabajadores. En la negociación se fueron acercando progresivamente las posturas y comenzó a tomar fuerza la idea de adelantar el cierre dos años, para llevarlo a cabo en diciembre de 1991.

El argumento, tan convincente como peligroso, significaba un claro abandono de la posición inicialmente mantenida por el comité de empresa. Con arreglo al nuevo planteamiento, el cierre adelantado sería una buena solución para los trabajadores, siempre que se los mantuviera en situación de suspensión de empleo hasta 1993 (para percibir los salarios hasta esa fecha y luego tener dos años de paro), pues de este modo se evitarían las pérdidas, lo que permitiría aumentar los recursos disponibles para la reindustrialización. El argumento era

atractivo porque, de llegarse a un acuerdo en esos términos, el trabajador mantendría su retribución durante dos años, librándose del penoso trabajo en la mina, un trabajo que, de todos modos, estaba llamado a desaparecer. Pero dismantelar la actividad productiva en un territorio con graves deficiencias de todo tipo, sin que se hubiera asentado en él ni una sola empresa, implicaba un riesgo evidente.

A pesar de que las conversaciones llegaron incluso a romperse a finales de septiembre, el 11 de octubre de 1991 la dirección de Hulleras de Sabero y el comité de empresa alcanzaron un acuerdo —condicionado a su posterior aprobación tanto por los trabajadores como por el consejo de administración— para proceder al cierre anticipado de las explotaciones subterráneas.

Así pues, el cierre se llevaría a cabo dos años antes de lo previsto: el 31 de diciembre de 1991, fecha en la que se extinguirían los contratos de trabajo (acuerdo primero). La única excepción se refería a aquellos trabajadores que, con un máximo de dos años más en activo, estuvieran en condiciones de acceder a alguno de los sistemas de jubilación o prejubilación que contemplaba la normativa sobre reordenación de la minería del carbón. Con la explotación a cielo abierto, Hulleras de Sabero garantizaba el mantenimiento en plantilla de estos trabajadores hasta el 31 de diciembre de 1993 o hasta el momento en que pudieran acceder a los referidos sistemas si era anterior (acuerdo segundo)⁸⁹⁷.

La indemnización total quedó fijada en 3.022.300.135 pesetas (acuerdo cuarto), un importe ligeramente superior al inicialmente previsto⁸⁹⁸. Este era el montante de la indemnización correspondiente a 606 trabajadores, existía, además, un grupo formado por 32 personas que tenían la posibilidad de prejubilarse, y a quienes se les ofrecía la alternativa de hacerlo en las condiciones y fechas previstas o percibir la indemnización legal correspondiente, cuya cuantía totalizaba 112.954.730 pesetas (acuerdo tercero).

Los compromisos de la empresa con la reindustrialización del valle quedaron reflejados en el acuerdo quinto, que se desglosaba en cinco apartados referidos a la cesión de terrenos, la cesión de naves, la aportación de recursos financieros, los beneficios generados en 1994 por las explotaciones a cielo abierto y el acceso a la propiedad de las viviendas.

Hulleras de Sabero se comprometía a ceder gratuitamente terrenos, naves y otras infraestructuras en desuso, en beneficio de las empresas que tuvieran previsto instalarse en la zona y contaran con proyectos considerados viables por la futura comisión encargada del seguimiento del proceso de reindustrialización. Expresamente se citaban los terrenos de Vegabarrío, precisando que se destinarían, en primer término, a la instalación de industrias, y que el posible excedente se cedería a entidades públicas para la creación de un polígono industrial. No parece, sin embargo, muy lógica la prioridad establecida en favor de hipotéticas iniciativas empresariales aisladas, dado el estado en que se encontraban estos terrenos, carentes de los servicios indispensables para el asentamiento de proyectos, y donde se acumulaban grandes cantidades de escombros. Muchos de los problemas que iban a surgir en el futuro se habrían evitado cediendo los terrenos a la Administración para que ésta procediese a dotarlos del equipamiento necesario para la ubicación de empresas.

⁸⁹⁷ Hulleras de Sabero se comprometía a mantener la categoría profesional y la cotización a la Seguridad Social de estos trabajadores, a quienes garantizaba unas retribuciones equivalentes al promedio de las devengadas durante los seis o los doce meses (se elegía la opción más favorable para el trabajador) anteriores al 31 de diciembre de 1991, actualizables anualmente con el IPC real.

⁸⁹⁸ Adicionalmente, los trabajadores con declaración de silicosis percibirían los incrementos previstos en la Resolución de la Delegación del Gobierno de 30 de julio de 1991.

El apoyo a la reindustrialización continuaba con la aportación monetaria que recogía el apartado tres del acuerdo quinto, donde textualmente se afirmaba que Hulleras de Sabero pondría a disposición del proceso «775 millones de pesetas, procedentes de las pesetas/termia, explotando en 1992 y 1993 exclusivamente cielo abierto». Las deficiencias y dificultades de interpretación que entraña esta cláusula son sorprendentes, por lo que no es extraño que tanto los trabajadores como los ayuntamientos afectados acabaran identificando esta partida con los beneficios que la explotación a cielo abierto le iba a reportar a Hulleras de Sabero durante 1992 y 1993, y que ésta cedería en beneficio de la reindustrialización. Sin embargo, esa aportación era la parte de la ayuda al cierre que, sin un apoyo legal claro, se pretendía que las compañías mineras desviarán hacia la reactivación. Es decir, el famoso 7,5 por 100 de la ayuda percibida. Es cierto que, como antes hemos visto, el importe resultante de la aplicación de ese porcentaje sólo alcanzaba 228 millones en el caso de Hulleras de Sabero. La posibilidad de continuar explotando el cielo abierto durante dos años adicionales como mínimo fue la contrapartida que obtuvo a cambio de su compromiso de aportar casi 550 millones más⁸⁹⁹.

El importante acuerdo quinto se completaba con otras dos medidas de apoyo al proceso de reversión del declive. La compañía se comprometía a realizar, en colaboración con el comité de empresa, las gestiones precisas para que el cielo abierto pudiera ser explotado durante 1994, y a ceder los beneficios que se generaran durante ese año⁹⁰⁰. Finalmente, Hulleras de Sabero facilitaría a los trabajadores que se instalaran en la zona como consecuencia del desarrollo alternativo el acceso a la propiedad de las viviendas que formaran parte de su patrimonio y estuvieran libres.

Los objetivos del apoyo de Hulleras de Sabero al proceso de reindustrialización se definieron claramente: «...creación de empleo en la zona para la totalidad de los trabajadores excedentes de Hulleras de Sabero que opten por un empleo alternativo en la misma y en las condiciones conocidas de: contrato indefinido, salario mínimo de 100.000 pesetas netas por catorce pagas anuales y condiciones de trabajo del sector al que pertenezca la empresa recolocadora» (acuerdo sexto).

El pacto entre el comité de empresa y la dirección contemplaba, además, varios aspectos de carácter social: la creación de un fondo compensador o de pensiones, el acceso de los trabajadores a la propiedad de las viviendas y el mantenimiento del vale del carbón a determinados colectivos hasta el 31 de diciembre de 1993.

El fondo compensador se dirigía a los trabajadores que no pasaran a alguna de las modalidades de cobertura de la Seguridad Social de carácter permanente (acuerdo séptimo). Las aportaciones las realizarían los beneficiarios (500.000 pesetas que se deducían de su indemnización) y la Junta de Castilla y León (500.000 pesetas por trabajador). Además, Hulleras de Sabero contribuiría con los beneficios generados durante 1994 por las destrozas, una vez cubierto el objetivo prioritario de la reindustrialización. Por descontado, la constitución del fondo de pensiones estaba supeditada a la conformidad de la Junta a su participación.

Finalmente, se pactó una subida salarial del 9 por 100 para 1991, un porcentaje generoso, habida cuenta de que la inflación de ese año se situó en el 5,5 por 100, que vino a incrementar los costes del cierre.

⁸⁹⁹ Según Manuel Arroyo Quiñones, presidente del consejo de administración de Hulleras de Sabero, la continuidad de las explotaciones a cielo abierto era «un compromiso pactado con los trabajadores para resarcirnos de los 500 millones de pesetas más que aportamos al fondo de la reindustrialización» (*La Crónica 16 de León*, 21 de enero de 1992). Lo que no está muy claro es cómo una empresa que cierra y percibe unas ayudas por ello puede continuar con su actividad, aunque lo haga subcontratándola a un tercero.

⁹⁰⁰ Como veremos, el 31 de diciembre de 1993 cesó la extracción de carbón a cielo abierto en la cuenca de Sabero, por lo que esta medida no tuvo ninguna consecuencia práctica.

Como hecho destacable hay que citar la «desaparición» de la idea inicial de mantener a los trabajadores en situación de suspensión de empleo hasta el 31 de diciembre de 1993. Algo que no dependía de la voluntad de las partes firmantes del convenio, sino de la Administración, que, obviamente, desestimó la idea. Por tanto, para el minero la avenencia alcanzada significaba la pérdida inmediata de su trabajo, una indemnización de 5 millones de pesetas y pasar a la situación de desempleo.

TABLA 244

Resultados del referéndum celebrado en Hulleras de Sabero el 31 de octubre de 1991

	Herrera	Sabero	Vegamediana	Totales	%
No	52	13	26	91	17,67
Si	336	41	42	419	81,36
Blanco	1	0	3	4	0,78
Nulo				1	0,19
Totales	389	54	71	515	100,00

Fuente: Acta del comité de empresa del 31 de octubre de 1991

Aun así, en referéndum celebrado el 31 de octubre, los trabajadores apoyaron por mayoría el acuerdo. La tabla 244 recoge los resultados de la votación, en la que participó el 86 por 100 de la plantilla, distribuida en tres mesas colocadas en el pozo Herrera, el lavadero de Vegamediana y las oficinas de Sabero.

Con independencia de la inviabilidad económica de la compañía⁹⁰¹ y de los demás aspectos contemplados en el pacto, el beneplácito de los trabajadores a la pérdida de sus puestos de trabajo es una circunstancia que debe ser tenida en cuenta a la hora de medir el potencial de desarrollo endógeno de la comarca: no tardaría en ponerse de manifiesto que los planes de muchos de ellos se limitaban a cobrar la indemnización y emigrar.

La tabla 245 recoge algunos datos de la plantilla de Hulleras de Sabero a finales de 1991, como su distribución en función del lugar de residencia o su edad media. Como cabía esperar, prácticamente todos los trabajadores residían en Sabero o en alguno de los cuatro municipios colindantes. Obviamente, el municipio más afectado por el cierre era el propio Sabero, donde habitaban 306 trabajadores, cerca de la mitad de la plantilla, un número que representaba casi el 12 por 100 de la población del municipio. Lo seguían Cistierna con 250 trabajadores (el 5 por 100 de su población) y la Ercina con 38 (el 4 por 100). Para estos tres territorios, las consecuencias del cierre de la empresa minera se presentaban especialmente graves.

⁹⁰¹ El presidente del consejo de administración de Hulleras de Sabero fue contundente al afirmar que «cuando una empresa produce carbón a 18.000 pesetas por tonelada y ésta tiene un valor de 11.000, por muchas vueltas que se le dé es un callejón sin salida» (*La Crónica 16 de León*, 21 de enero de 1992).

TABLA 245
Plantilla de Hulleras de Sabero a finales de 1991: lugar de residencia, edad media e indemnizaciones pactadas

	núm. (A)	%	Edad media	Indemnización (pesetas)	Habitantes 1991 (B)	A/Bx100
Sabero	125	19,59	38,6	622.906.598		
Olleros de Sabero	122	19,12	35,2	623.379.995		
Sotillos de Sabero	35	5,49	34,0	171.361.763		
Saelices de Sabero	23	3,61	35,4	111.945.408		
Alejico	1	0,16	44,0	6.356.102		
Total Sabero	306	47,96	36,5	1.535.949.866	2.556	11,97
Cistierna	210	32,92	35,3	1.024.216.687		
Santa Olaja de la Varga	14	2,19	38,4	65.337.304		
Valmartino	8	1,25	32,1	39.200.000		
Sorriba	5	0,78	36,1	24.500.000		
Fuentes de Peñacorada	4	0,63	33,4	19.600.000		
Modino	4	0,63	33,1	19.600.000		
Santibáñez de Rueda	2	0,31	30,4	7.783.000		
Vidanes	2	0,31	35,0	6.554.034		
Ocejo de la Peña	1	0,16	28,5	3.450.000		
Total Cistierna	250	39,18	35,3	1.210.241.025	4.916	5,09
La Ercina	16	2,51	36,2	77.652.605		
Yugueros	6	0,94	34,5	32.000.000		
Palacio de Valdellorma	4	0,63	36,0	19.600.000		
San Pedro de Foncollada	4	0,63	29,6	17.665.658		
Fresnedo de Valdellorma	2	0,31	33,3	10.194.419		
La Acisa de las Arrimadas	2	0,31	34,1	9.800.000		
Laiz de las Arrimadas	2	0,31	47,6	7.036.024		
La Serna	1	0,16	36,9	4.900.000		
Oceja de Valdellorma	1	0,16	33,7	4.900.000		
Total La Ercina	38	5,96	35,5	183.748.706	909	4,18
Boñar	10	1,57	33,9	43.505.000		
Voznuevo	2	0,31	38,4	7.310.660		
Colle	1	0,16	43,0	6.436.584		
Felechas	1	0,16	34,3	4.900.000		
Grandoso	1	0,16	48,4	4.900.000		
Total Boñar	15	2,35	36,1	67.052.244	2.852	0,53
Aleje	8	1,25	36,1	39.200.000		
Valdoré	2	0,31	40,5	11.337.184		
Total Crémenes	10	1,57	36,9	50.537.184	1.613	0,62
León (capital)	7	1,10	38,4	31.587.390		
Varios	12	1,88	37,3	56.138.450		
Totales	638	100,00	36,0	3.135.254.865	12.846	4,97

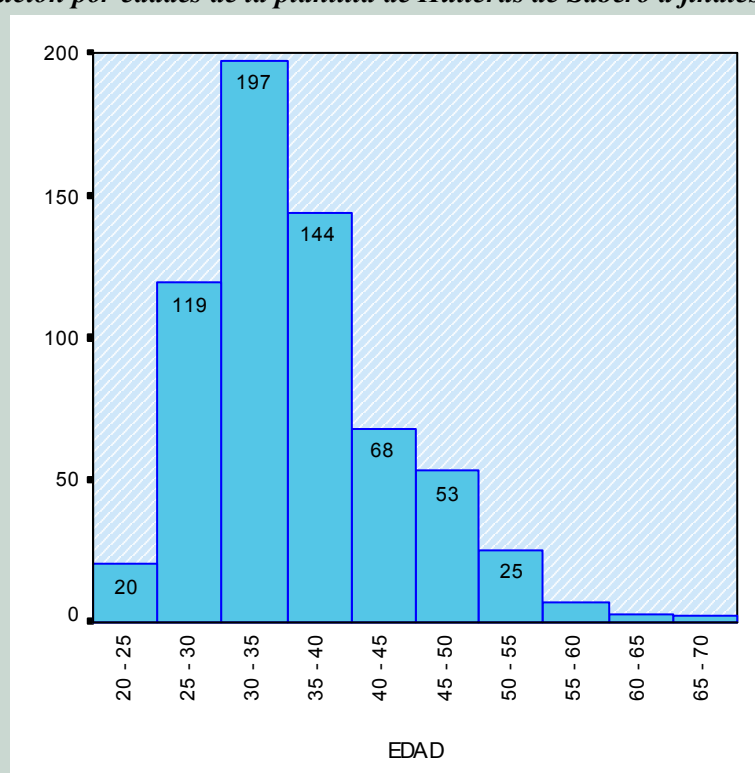
Fuente: Anexos a los acuerdos de fecha 11 de octubre de 1991

Ahora bien, la elevada edad media de la plantilla (36 años) y el exiguo número de trabajadores menores de 25 años (de hecho ninguno tenía menos de 23) sugieren que, de alguna manera, la vinculación de la población con la actividad minera se había roto hacía tiempo: los

jóvenes de la cuenca o no querían o no podían trabajar en Hulleras de Sabero. En concreto, de las 1.751 personas entre 15 y 24 años que en 1991 habitaban en los cinco municipios más próximos a las minas, sólo 20 trabajaban en ellas. Esta falta de implicación de la población es un factor que coadyuva a explicar su rápido desistimiento en la defensa del mantenimiento de los puestos de trabajo. El propio progreso social es, en este caso, el que va minando lentamente la estructura de incentivos de los viejos territorios carboneros. Lo que, hace algún tiempo, se consideraba como la meta principal de muchos de sus habitantes, trabajar en la gran empresa minera, queda, ahora, muy relegado en la lista de prioridades de las personas más jóvenes ante la aparición de oportunidades más atractivas, generalmente fuera del territorio minero, con las que fraguar su proyecto vital.

Figura 250

Distribución por edades de la plantilla de Hulleras de Sabero a finales de 1991



Fuente: Anexos a los acuerdos de fecha 11 de octubre de 1991

El plan de cierre se inició el 13 de diciembre de 1991 con las vacaciones de numerosos mineros. Alrededor de 90 trabajadores permanecieron en el pozo Herrera II desempeñando labores de traslado de maquinaria hasta el día 20. Tres días después, la autoridad laboral aprobó el expediente de regulación de empleo⁹⁰². Sólo el personal administrativo siguió trabajando en las oficinas hasta el 31 de diciembre.

A partir de ese día, la cuenca de Sabero se enfrentaría a un futuro plagado de problemas económicos, sociales y demográficos. El intento de solucionarlos daría lugar a uno de los procesos de reactivación más interesantes de cuantos han tenido lugar en las comarcas carboneras leonesas. No por sus frutos, sino por lo que tiene de paradigmático. Seguir su hilo

⁹⁰² Este dato aparece recogido en las cuentas anuales de Hulleras de Sabero del ejercicio 1994.

conductor, como haremos en el capítulo siguiente, servirá para sacar a la luz los numerosos obstáculos con los que se topa la reversión del declive minero. Uno de ellos hunde sus raíces en la propia herencia de la minería, en sus secuelas institucionales y psicológicas. Pero éstas no son las únicas que deja tras de sí el modelo de desarrollo basado en el carbón. La destrucción del medio natural es un escollo añadido para el éxito de fórmulas alternativas de desarrollo. No sólo por el rechazo que pueda sentir un empresario ante un área ecológicamente degradada, también porque la propia acumulación de escombros y desechos mineros puede hacer imposible o muy costosa su localización. ¿Significó el abandono de la actividad subterránea el final de los efectos destructivos de la minería en el medio ambiente? ¿Procedió Hulleras de Sabero a restaurar los espacios alterados por sus destrozas?

Hulleras de Sabero, tal y como estaba previsto, subcontrató la explotación a cielo abierto, que se mantuvo dos años más en las cortas Sabero 6 y 8. Se trata de dos destrozas contiguas, separadas tan sólo por la carretera entre La Ercina y Sotillos, y ubicadas en las inmediaciones de esta última localidad (véase la foto 4). En ambas, y especialmente en la corta Sabero 8, Hulleras de Sabero había venido extrayendo carbón en los últimos años, por lo que la superficie afectada era ya considerable. De hecho, el plan de explotación y restauración presentado a la Administración el 13 de marzo de 1992 contemplaba restaurar, entre 1992 y 1993, 567.150 metros cuadrados de terreno, de un total de aproximadamente un millón de metros cuadrados afectados por los trabajos a cielo abierto. En 1993, el último año de actividad, el área explotada ocupó una superficie de 40.290 metros cuadrados, de donde se arrancaron 2,3 millones de metros cúbicos de estéril y se obtuvieron 204.123 toneladas brutas de hulla (151.214 toneladas de carbón comercial). La ratio fue, pues, ligeramente superior a 11⁹⁰³.

Los datos anteriores demuestran el gran impacto ambiental de estas labores. Un impacto atenuado por los sistemas de *prebalsa* y balsa con que contaban las dos explotaciones para decantar el agua de escorrentía antes de incorporarla a los cauces públicos (uno en el valle de Casetas y otro en el de Sabero), y por los trabajos de restauración realizados durante 1992 y 1993, que, aunque se quedaron por debajo de las previsiones, abarcaron 493.846 metros cuadrados. Bien es verdad que las labores de restauración en espacios de montaña distan mucho de devolverle al paisaje su fisonomía original, y su resultado es siempre una disminución del valor ambiental que poseía el territorio antes de que se iniciaran los trabajos de extracción.

La contrapartida de la destrucción a gran escala del medio natural y del riesgo que comportaba la proximidad de las cortas a la localidad de Sotillos contaba con un escaso bagaje. Y es que, al exiguo volumen de empleo requerido por este tipo de explotaciones, se añadía la baja calidad del producto obtenido: fundamentalmente menudos (35 por 100) y finos (46 por 100) con un poder calorífico mediocre y un alto contenido en azufre, del 1,75 por 100 para los finos y del 2,48 para los menudos.

Aunque estaba previsto continuar con la explotación a cielo abierto en 1994 (ya únicamente en la corta Sabero 6), y obtener 200.000 toneladas de carbón, arrancando otros 2,3 millones de metros cúbicos de estéril, las labores se interrumpieron el 31 de diciembre de 1993. En ese momento quedaban pendientes de restaurar 227.000 metros cuadrados en la corta Sabero 8, y 394.350 en la corta Sabero 6.

Desde entonces, la Administración ha acometido algunos trabajos de restauración. El 13 de diciembre de 2002, la Junta de Castilla y León y el Instituto para la Reestructuración de la

⁹⁰³ En la corta Sabero 8 se extrajeron 54.950 toneladas brutas de carbón en 11.720 metros cuadrados; en la corta Sabero 6, el carbón bruto obtenido ascendió a 149.173 toneladas, y la superficie afectada a 28.570 metros cuadrados. Los datos sobre la explotación a cielo abierto proceden de unos informes manuscritos elaborados por Hulleras de Sabero sobre el plan de labores de 1993 y 1994.

Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras firmaron, en el marco del Plan del Carbón, dos convenios específicos de colaboración, con un presupuesto de 190.000 euros cada uno, para la ejecución de sendos proyectos de restauración de espacios afectados por explotaciones abandonadas: uno en las concesiones Sabero número 5 y otras (Sabero y Crémenes), y el otro en las concesiones Rosario y otras (Cistierna y Boñar)⁹⁰⁴.

Para llevar a cabo el primero, se realizó el estudio titulado *Eliminación y habilitación de espacios afectados por la minería del carbón. Ayuntamiento de Sabero (León)*⁹⁰⁵, que fue concluido en julio de 2003. Sus propuestas consistían en eliminar la Mina Corral (ubicada prácticamente en el casco urbano de Sabero) y doce elementos de riesgo diseminados por el municipio (cinco bocaminas, cinco hundimientos y dos pozos de ventilación), y en recuperar diversos espacios en Ocejo de la Peña (Cistierna), entre ellos la corta situada en la base del Pico Cerroso (foto 58).

El resultado de todo ello ha sido la supresión de las escombreras y edificios en ruinas de la Mina Corral y restauraciones parciales en las explotaciones a cielo abierto abandonadas. Aun así, el extraordinario impacto ocasionado por la minería continúa siendo el elemento dominante del paisaje en lugares como Vegabarrío, Vegamediana, Veneros y el entorno de la localidad de Sotillos. El hecho de que no se haya acometido la restauración completa de las destrozadas contiguas a esta localidad es probable que tenga que ver con las reservas de carbón que aún permanecen sin explotar. Así parece corroborarlo el que la propia Hulleras de Sabero pretenda reiniciar las explotaciones a cielo abierto para extraer 400.000 toneladas de mineral en un período máximo de tres años, ocupando aproximadamente 50 hectáreas de terreno. La Junta de Castilla y León no se había pronunciado al respecto antes de que concluyera el año 2005, pero las entidades locales del municipio sí habían manifestado su apoyo a la iniciativa de la compañía minera con el objetivo último de conseguir la restauración definitiva de los terrenos afectados por las explotaciones⁹⁰⁶.

10.7.2. Ciñera-Matallana: una apuesta arriesgada por el carbón

En Ciñera-Matallana, las primeras fases de la reestructuración carbonera coincidieron con la ejecución del proyecto que es hoy el elemento clave del futuro minero de la cuenca. Gracias a la Nueva Mina, el carbón de los sinclinales de Matallana y Llombera podrá formar parte de la reserva estratégica de nuestro país. Con independencia de los juicios encontrados que tal circunstancia pueda suscitar, admitiendo incluso que no basta para despejar la incertidumbre que planea sobre el desarrollo del territorio, el planteamiento empresarial de la Vasco-Leonesa, tan alejado de la habitual búsqueda de la rentabilidad a corto plazo, debe valorarse en sus justos términos.

La cuestión clave, como siempre, es preguntarse por el coste de oportunidad de los 271 millones de euros invertidos en el proyecto, y de las ayudas que han sido y serán necesarias para mantenerlo funcionando: 372 millones entre 1998 y 2005. ¿Se podría haber hecho algo mejor con esos recursos? Desde el punto de vista del empresario —que ha sabido aprovechar el marco institucional (la estructura de incentivos) por la vía de la modernización y la incorporación de

⁹⁰⁴ Resoluciones de 12 de marzo de 2003 (BOCYL 54 de 20 de marzo de 2003).

⁹⁰⁵ Realizado por Seguridad y Calidad Mineroambiental, S. L. para el Servicio de Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

⁹⁰⁶ *Diario de León*, 10 de mayo de 2005.

avances tecnológicos, y que, hasta 2005, ha obtenido una rentabilidad aceptable—, es muy probable que la contestación sea negativa. Y la respuesta que hoy daría el otro gran participante en el proyecto, la Administración, no tiene por qué ser diferente de la que dio cuando, en sus inicios, lo apoyó sin reservas. Aun así, debemos detenernos en el análisis de la Nueva Mina, en primer lugar, para completar la historia de la cuenca minera, y, en segundo, para sopesar sus posibles efectos en el desarrollo territorial.

Existe además la posibilidad de que el marco institucional cambie, y que se aplique de una forma más rigurosa el principio de que las ayudas para cubrir pérdidas deben ser decrecientes. Entonces podría ocurrir que el negocio no genere los recursos necesarios para recuperar una inversión que dista mucho de estar amortizada. Éste ha sido siempre el principal riesgo asociado al proyecto.

10.7.2.1. La Nueva Mina se hace realidad pese a los problemas financieros

En febrero de 1990 comenzaron las obras con la explanación de los terrenos donde se levantarían los dos pozos verticales: las plazas de Santa Lucía y Tabliza. Estos trabajos iniciales exigieron remover cerca de tres millones de metros cúbicos de tierra y construir la infraestructura para el abastecimiento de energía: un nuevo tendido eléctrico de alta tensión y dos subestaciones, una en cada plaza⁹⁰⁷. También a comienzos de 1990 se inició la excavación de las galerías en el área de Competidora. De acuerdo con las previsiones, serían necesarios seis años de trabajo antes de que, a finales de 1995, la Nueva Mina iniciara una vida productiva cuya duración mínima se estimaba en 15 años.

En los primeros años de la década de los noventa se fueron adjudicando las fases fundamentales del proyecto. El 11 de marzo de 1991, la Vasco-Leonesa firmó un contrato, por importe de 858.500 marcos alemanes, con Montan Consulting para la realización del estudio de detalle de los servicios generales de exterior. El 8 de mayo de ese mismo año hizo lo propio con British Mining Consultants para, por un precio revisable de 1.883.245 libras esterlinas, llevar a cabo la planificación, supervisión y control global de la ejecución de las principales labores mineras y el equipamiento del proyecto. El 17 de mayo de 1991 se adjudicaron las obras de profundización de los pozos y la construcción de las instalaciones de extracción. Para las obras de profundización, se consideró que la oferta más interesante era la realizada, con un coste de 5.349 millones de pesetas, por la unión temporal de empresas formada por Dragados y Construcciones, Obras Subterráneas y la firma alemana Deilman Haniel. Para el suministro «llave en mano» de las instalaciones de extracción, la compañía minera firmó un contrato con la sociedad alemana Man Ghh, por un montante de 4.418 millones de pesetas⁹⁰⁸. El 14 de febrero de 1992, Empresa Auxiliar de la Industria se encargó de la preparación general de la planta 865 de Competidora por un precio base de 2.278 millones de pesetas.

En el último trimestre de 1995, la Nueva Mina comenzó a funcionar de forma parcial, y en 1996, con la explotación del área de Competidora entre las plantas 975 y 865, se consiguió poner en marcha un 35 por 100 del proyecto. En septiembre de ese año, se cerró el pozo Ibarra y la totalidad de sus trabajadores pasaron a la Nueva Mina, cuya plantilla quedó integrada por 483 personas organizadas en tres relevos productivos y uno de mantenimiento⁹⁰⁹. A finales de 1996,

⁹⁰⁷ Hornaguera, número 331, julio de 1990.

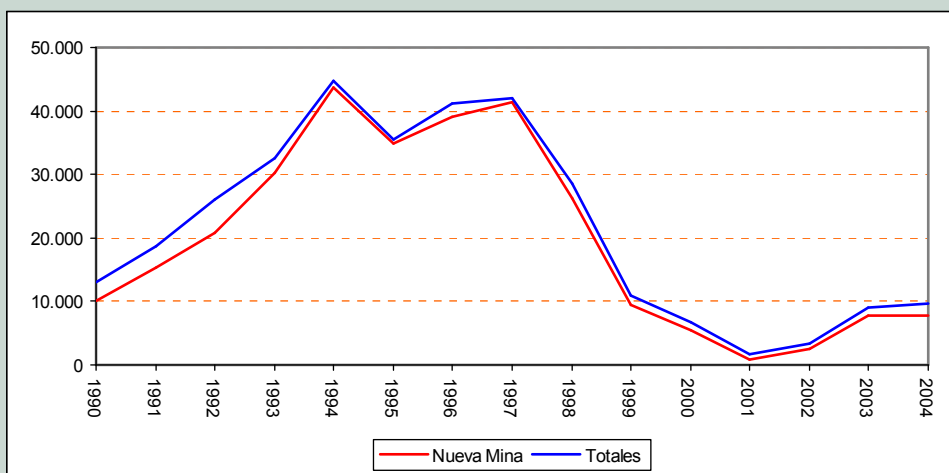
⁹⁰⁸ Hornaguera, número 335, julio de 1991, e informe de gestión de 1991.

⁹⁰⁹ Informe de gestión de 1996.

las infraestructuras exteriores quedaron prácticamente listas con la terminación de la carretera que une las plazas de Santa Lucía y Tabliza. El buen ritmo de las labores interiores permitió, en diciembre de 1997, el enlace entre los pozos Emilio y Aurelio del Valle a través de la planta 740. El proyecto culminó en 1999, año en el que se procedió al cierre del grupo Socavón y al traslado de su personal a las nuevas instalaciones⁹¹⁰.

Figura 251

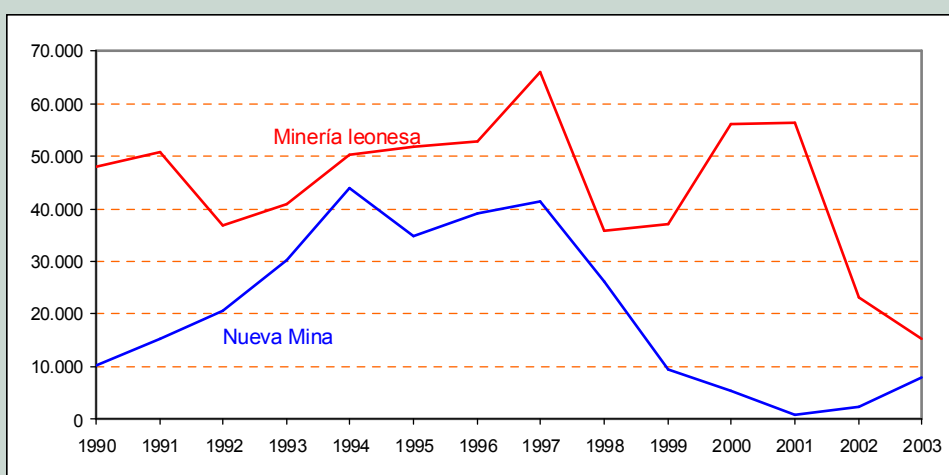
Inversiones de la Vasco-Leonesa (miles de euros), 1990-2004



Fuente: Cuentas anuales

Figura 252

Importancia de la Nueva Mina en las inversiones de la minería leonesa (miles de euros), 1990-2003



Fuente: Cuentas anuales y Estadística Minera de España

Hasta el 31 de diciembre de 1999, se invirtieron en la Nueva Mina 271 millones de euros, cifra que podemos considerar como su coste definitivo, sin perjuicio de que se hayan

⁹¹⁰ La extracción del carbón se realiza en el pozo Aurelio del Valle utilizando un *skip* cuya estación de carga se encuentra en la planta 550. Desde aquí, el mineral se eleva más de 400 metros hasta alcanzar la planta 975, donde, mediante una cinta transportadora, es conducido a la tolva Pastora y depositado en el túnel de La Robla.

seguido efectuando inversiones a medida que han ido avanzando los trabajos de explotación. De la entidad del proyecto dan cuenta las figuras 251 y 252. La primera refleja que la nueva infraestructura ha centrado prácticamente todo el esfuerzo inversor de la Vasco-Leonesa desde 1990 hasta la actualidad: del monto total de sus inversiones hasta 2004 (323 millones de euros), el 91 por 100 corresponden a la Nueva Mina. La segunda pone de manifiesto que, durante los años de su ejecución, supuso una parte muy sustancial de las inversiones de la minería leonesa. En concreto, entre 1990 y 1999, las inversiones en la Nueva Mina representaron el 58 por 100 de todas las que, según la *Estadística Minera de España*, acometió la industria carbonera de la provincia.

La nueva infraestructura supuso para la Vasco-Leonesa un gran esfuerzo no sólo tecnológico, sino también financiero. Recordemos que, inicialmente, el planteamiento consistía en financiar la inversión mediante el aumento de los fondos propios, la obtención de subvenciones y el recurso al endeudamiento, de forma que cada una de esas fuentes de financiación sufragara la tercera parte del coste del proyecto. Al iniciarse la década de los noventa, la Vasco-leonesa contaba ya con el préstamo de 64,68 millones de euros autorizado por la Comisión Europea⁹¹¹.

Para hacer realidad la contribución de los fondos propios, la junta general de accionistas autorizó el 26 de marzo de 1990 la ampliación del capital social. El límite de la operación se fijó en 10,28 millones de euros, y se estableció un plazo de cinco años para efectuarla. Sin embargo, habría que esperar hasta 1996 para que se realizara la única ampliación de capital significativa, que ascendió, además, únicamente a 4,11 millones de euros más una prima de emisión de 3,08 millones⁹¹². La mayor parte de las nuevas acciones la suscribieron Hulleras de Sabero (48 por 100) y Carbones del Norte (43 por 100). Como consecuencia de ello, la primera entidad se convirtió en accionista de la compañía de Ciñera-Matallana con una participación del 7,99 por 100⁹¹³, en tanto que el porcentaje del capital de la Vasco-Leonesa propiedad de Carbones del Norte se elevó del 21 al 24,64 por 100.

El resto de los fondos propios procedió de los recursos generados por la explotación: los beneficios no distribuidos y las amortizaciones, que totalizaron 46,8 y 92,7 millones de euros entre 1990 y 1999.

En el capítulo de subvenciones, el 2 de julio de 1990 la Vasco-Leonesa suscribió un convenio con el Ministerio de Industria y Energía en virtud del cual se subvencionaría hasta el 20 por 100 de la inversión susceptible de recibir ese tipo de ayudas, cuantificada, en un principio, en 169,5 millones de euros, lo cual suponía que la subvención máxima estaría en torno a los 33,9 millones. Por su parte, la Administración autonómica se comprometió a impulsar el proyecto a través del mecanismo de los Incentivos Mineros. Finalmente, el monto

⁹¹¹ El 29 de julio de 1991 se formalizó un primer tramo de dicho préstamo por 2.000 millones de pesetas y vencimiento el 14 de agosto de 1996. El 10 de diciembre de 1992 se formalizó un segundo tramo nominado en marcos por un importe equivalente de 1.927 millones de pesetas y vencimiento el 16 de diciembre de 1997. El 28 de julio de 1994 se suscribió el tercer tramo por un importe de 2.000 millones de pesetas. El 15 de junio de 1995 se firmó el cuarto por 2.837 millones de pesetas; y el 24 de julio de 1996, el quinto y último tramo por un importe de 2.000 millones.

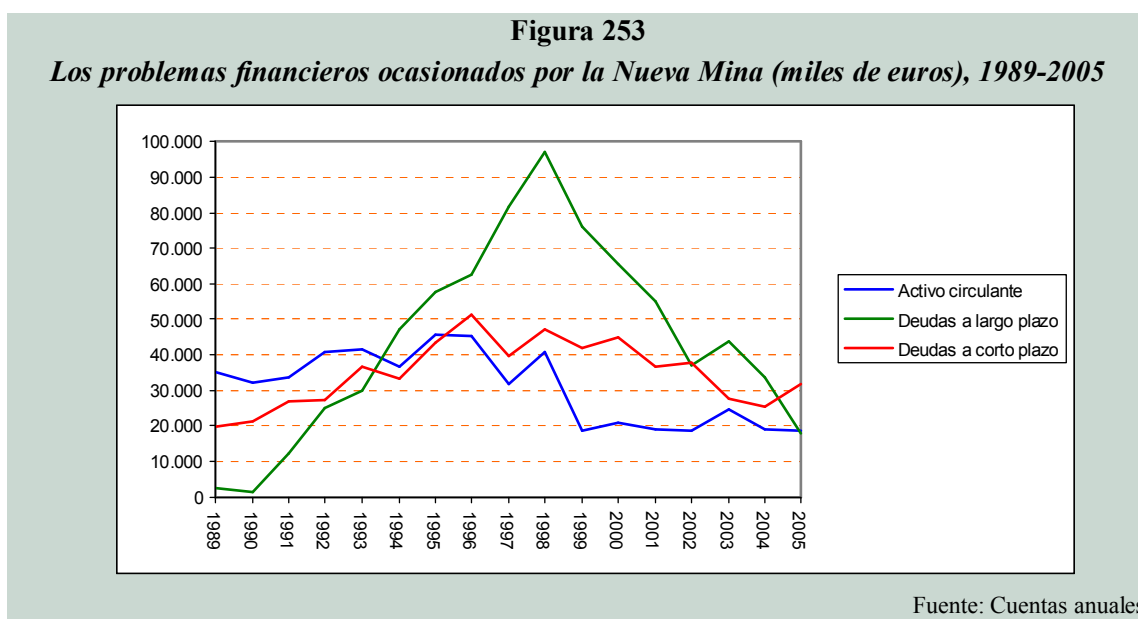
⁹¹² La junta general de accionistas, en su reunión de 3 de junio de 1994, renovó la autorización concedida al consejo de administración el 26 de marzo de 1990 para aumentar el capital en 10,28 millones de euros. Haciendo uso de dicha autorización, el 23 de noviembre de 1995 el consejo de administración acordó la ampliación, que fue suscrita y desembolsada en su totalidad en 1996. El 28 de noviembre de 2001, con motivo de la redenominación del capital social en euros, para que las acciones tuviesen 3,01 euros de valor nominal, se llevó a cabo una ampliación de capital con cargo a las reservas voluntarias por importe de 40.544 euros.

⁹¹³ *Gaceta de los Negocios*, 20 de febrero de 1996.

total de las subvenciones de capital recibidas ascendió a 37,4 millones de euros, el 13,8 por 100 de la inversión final, un porcentaje muy inferior al inicialmente previsto⁹¹⁴.

Obviamente, las fuentes de financiación expuestas resultaban insuficientes, puesto que sumaban 249 millones de euros, cifra inferior al montante del proyecto (271 millones) y, por supuesto, a la cuantía de todas las inversiones acometidas entre 1990 y 1999 (293 millones), máxime cuando el préstamo comunitario había que empezar a amortizarlo en 1996. No hubo otra alternativa que recurrir a un mayor endeudamiento. Y como tampoco bastó el crédito de 24 millones de euros del Instituto de Crédito Oficial, obtenido el 20 de diciembre de 1995⁹¹⁵, una parte del proyecto se financió con deudas a corto plazo.

La figura 253 da cuenta de las dificultades financieras que todavía hoy tiene que afrontar la Vasco-Leonesa como consecuencia de su gran proyecto. Obsérvese el crecimiento de las deudas a largo plazo hasta alcanzar casi los 100 millones de euros en 1998; asimismo, las deudas a corto plazo aumentaron continuamente hasta 1996, año en el que superaron al activo circulante. Desde entonces el fondo de maniobra negativo es un claro exponente de los problemas de liquidez. Unos problemas que persisten, tras la terminación del proyecto, por la necesidad de ir devolviendo las deudas a largo plazo.



Es el momento de que nos preguntemos por los resultados de ese enorme esfuerzo financiero y tecnológico llevado a cabo en Ciñera-Matallana a lo largo de la década de los noventa. Su incidencia en la producción, el empleo, los rendimientos y los costes mineros es fundamental, además de para el devenir de la industria carbonera en la cuenca, para la configuración futura de la estructura productiva y social del territorio.

⁹¹⁴ Las subvenciones fueron concedidas por la Administración Central (22,9 millones), la Junta de Castilla y León (12,1 millones) y la Unión Europea (2,4 millones).

⁹¹⁵ En garantía se constituyó derecho de prenda sobre el contrato de suministro de carbón con Unión Fenosa, por un importe 1,5 veces el importe del crédito dispuesto en cada momento.

10.7.2.2. Más carbón en tiempos de recortes

Al contrario de lo acontecido tanto en la minería leonesa como en la industria nacional de la hulla y la antracita, la actividad de la Vasco-Leonesa experimentó un pronunciado crecimiento en el período que estamos analizando. Esta circunstancia queda oculta si simplemente comparamos las producciones de 1989 y 2005, prácticamente iguales (1,083 millones de toneladas). Sin embargo, como refleja la figura 254, si exceptuamos este último año, desde 1996 el carbón extraído ha superado siempre el nivel de 1,2 millones de toneladas anuales, una cantidad muy superior a la obtenida en 1989. En el marco de una industria en retroceso, la participación de la compañía de Ciñera-Matallana en la producción provincial se elevó siete puntos porcentuales entre 1989 y 2005, pasando del 19 por 100 al 26 por 100. Algo similar ocurrió en el escenario nacional, donde la Vasco-Leonesa era, en 2004, el segundo productor de hulla y antracita, por detrás de UMINSA (2,2 millones de toneladas) y por delante de Hunosa (1,1 millones de toneladas) y MSP (1 millón de toneladas).

Hasta el inicio de la vida productiva de la Nueva Mina, la evolución ascendente de la producción fue posible gracias fundamentalmente a la mayor actividad en las destozas. En 1996, el mineral extraído a cielo abierto alcanzó 168.000 toneladas, un 58 por 100 más que en 1989, lo que representó las dos terceras partes del aumento de la producción. Esto, entre otras cosas, significa que el impacto ambiental de la minería en la cuenca se intensificó notablemente durante la primera mitad de la década, aunque lo hizo en menor medida que en el conjunto de la provincia, donde el carbón arrancado en las cortas se duplicó. De esta forma, si en 1989 la producción de superficie de Ciñera-Matallana representaba el 34 por 100 de la provincial, en 1996 sólo suponía el 26 por 100. No obstante, la participación de las destozas seguía siendo mayor en Ciñera-Matallana (14 por 100) que en el conjunto de la minería leonesa (10 por 100)⁹¹⁶.

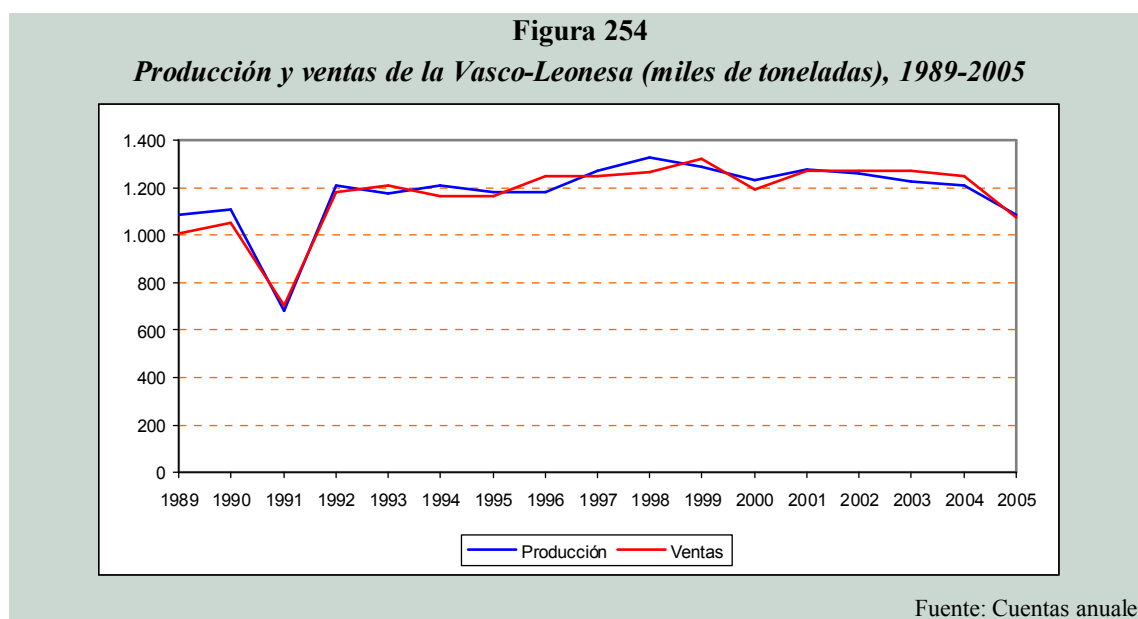
En 2005, las explotaciones de superficie continuaban desempeñando un papel fundamental en el negocio de la Vasco-Leonesa. Aunque no es posible concretar más porque desde 1998 sus memorias no proporcionan información sobre la procedencia del mineral, valga como prueba el reconocimiento del presidente de la compañía de que durante la vigencia del Plan del Carbón «ha aumentado ligeramente la producción de cielo abierto en detrimento del interior»⁹¹⁷.

Basta, además, una simple visita a la enorme corta de la capa Pastora para confirmar tanto la importancia de esta sección del negocio como sus repercusiones ambientales. La parte occidental de la cuenca, donde se ubica la citada explotación, es una muestra superlativa de la incidencia de la minería en el medio ambiente (fotos 5, 70, 71 y 72). Los elementos visuales predominantes en ella son todos de origen antrópico: carreteras y pistas de acceso, enormes depósitos de escombros, taludes artificiales y zonas donde las artificiales líneas rectas rompen el equilibrio natural. A pesar del desolador aspecto que muestra la zona explotada, la Vasco-Leonesa, al cumplir la legislación vigente y restaurar algunos terrenos, ha asumido una parte de los costes derivados de la destrucción del medio natural. Un hecho positivo —y excepcional, al menos, en el contexto de la Montaña Centro-Oriental— por más que sea discutible si las

⁹¹⁶ De ser cierta la información publicada en *El País* el 21 de diciembre de 1998, la importancia de las destozas sería aún mayor. Según este diario, la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio de Industria ignoró en diciembre de 1996 un informe de OFICO en el que se detallaban presuntas irregularidades cometidas por la Vasco-Leonesa. La irregularidad consistía en ocultar una parte del carbón extraído a cielo abierto para mezclarlo con el procedente de las explotaciones de interior.

⁹¹⁷ *Diario de León*, 3 de diciembre de 2005 (suplemento especial dedicado a la minería).

restauraciones en áreas de montaña restituyen los valores paisajísticos del territorio y le devuelven su primitiva diversidad biológica.



En la serie representativa de la evolución de la producción, la pronunciada caída del carbón extraído en 1991 sobresale como uno de los hechos más significativos. Su causa residió en la huelga de cinco meses que protagonizaron los trabajadores de la compañía. El conflicto, salpicado de encierros de los mineros y actos violentos, como el incendio de diversas instalaciones, se desencadenó en junio y tuvo como detonante la negociación del convenio colectivo. La petición del comité de empresa de una subida global del 22,89 por 100 sobre la masa bruta salarial de 1990 no fue aceptada por la dirección, que ofrecía un alza del 8,27 por 100. El acuerdo final contempló un incremento del 10 por 100, pero no se alcanzó hasta el 30 de diciembre, lo que supuso la pérdida de 106 días de trabajo de los 248 con que contaba el año 1991. Las series de costes y rendimientos registran también el fuerte impacto de este acontecimiento en la marcha de la compañía.

La huelga se desarrolló en el escenario de una industria en proceso de reestructuración, y coincidió en el tiempo con una de sus manifestaciones más preocupantes: el cierre de Hulleras de Sabero, la sociedad controlada por la Vasco-Leonesa que operaba apenas a 50 kilómetros de Santa Lucía. Sin embargo, este hecho no desanimó a los trabajadores de Ciñera-Matallana, que plantearon abiertamente unas demandas salariales a todas luces excesivas. Seguramente fueron varios los motivos últimos del conflicto, pero es dudoso que entre ellos se encontrara el objetivo de hundir a la empresa minera.

La explicación racional de la postura extrema de los mineros —o, al menos, de sus dirigentes— pasa por considerar nuevamente la desorbitada protección de que disfrutaba la industria carbonera nacional. Ésta es de tal calibre que permite que las empresas más eficientes, como la Vasco-Leonesa, obtengan sustanciosos beneficios anuales. En el caso del productor de Ciñera-Matallana, dichos beneficios superaban, al comenzar la década de los noventa, los seis millones de euros (figura 261). Cifra que los trabajadores tomaron como referencia para sostener su petición. El punto clave estribaba —al igual que en la actualidad— en que esos

beneficios procedían de las ayudas que percibían las compañías del sector (eran, en realidad, una pequeña fracción de estas ayudas), y que, según la normativa europea, dichas ayudas no podían mantenerse indefinidamente. Ciertamente, en aquellos momentos las ayudas permanecían ocultas en los artificiales precios de venta, por lo que resultaba difícil la cuantificación exacta de las subvenciones que percibía una empresa determinada. El sistema era, indudablemente, opaco; aunque no hasta el punto de que las personas involucradas en la minería del carbón desconocieran la auténtica realidad. Si esto era así, la postura de los trabajadores tenía exactamente la misma base que la decisión de la compañía de abordar el proyecto de la Nueva Mina: el convencimiento de que las ayudas se mantendrían indefinidamente en el tiempo.

Las señales que transmitía el sistema o, cuando menos, las que percibían los agentes que en él participaban inducían a adoptar decisiones plenamente coherentes desde el punto de vista de los intereses de cada una de las partes, pero difícilmente comprensibles desde la óptica del bien común. Así, la empresa acometía el colosal proyecto de la Nueva Mina porque sus previsiones, elaboradas en un escenario donde no tenía cabida el desmantelamiento del entramado protector, vaticinaban la recuperación de la inversión y la obtención de una rentabilidad adecuada. Desde el punto de vista del interés general, en cambio, invertir cuantiosos recursos —en un porcentaje no desdeñable de carácter público— en un proyecto de más que dudosa viabilidad impedía destinarlos a apoyar iniciativas cuyo objetivo fuera satisfacer otras necesidades, como, por ejemplo, la diversificación del tejido industrial de la cuenca minera. Análogamente, los trabajadores, con su reivindicación, buscaban incrementar su participación en el conjunto de unas ayudas que suponían indefinidas, o que incluso, llegado el caso, aumentarían; pero, al mismo tiempo, su actuación tenía el efecto perverso de incrementar los costes de la compañía, alejándola consiguientemente de la viabilidad, entendida como la capacidad para competir con los productores internacionales.

Superado el conflicto, la producción, a la espera de la entrada en funcionamiento de la Nueva Mina, se situó en 1,2 millones de toneladas. Si todo hubiera ido conforme a lo previsto, el carbón extraído habría aumentado en 1996, ocasionando incluso algunas dificultades comerciales⁹¹⁸. Sin embargo, circunstancias excepcionales lo impidieron. Las más destacables fueron dos: la huelga que, para expresar el rechazo a la firma del Protocolo eléctrico, afectó a las cuencas mineras desde el 12 al 19 de noviembre de 1996, y, sobre todo, el temporal de lluvia y nieve que ocasionó graves inundaciones en el mes de enero en los grupos Ciñera y Competidora. En el grupo Ciñera, la actividad productiva quedó suspendida el 22 de enero y no se reanudó hasta el 16 de abril (HVL, 1996).

En definitiva, los efectos de la entrada en funcionamiento de la Nueva Mina no comenzaron a notarse verdaderamente hasta 1997, año en el que las magnitudes más relevantes experimentaron una notable mejora. La producción comercial, por ejemplo, creció un 7,5 por 100. El problema de dar salida a este aumento empezó a resolverse ese mismo año con el incremento de las entregas garantizadas de carbón subterráneo tanto a Unión Fenosa como a Iberdrola⁹¹⁹. Pese a ello, en los últimos años —en especial desde 2001— la cantidad de mineral extraído viene disminuyendo progresivamente, y en 2005 ha vuelto a situarse en el nivel de

⁹¹⁸ Según las previsiones, la producción de interior excedería en más de 150.000 toneladas al suministro garantizado de este tipo de carbón, que era de 960.000 toneladas. El contrato firmado con Unión Fenosa contemplaba unos suministros de 822.000 toneladas de carbón subterráneo y 150.000 toneladas de mineral procedente de las destrozadas. El contrato suscrito con Iberdrola garantizaba la colocación de 138.000 toneladas de procedencia subterránea.

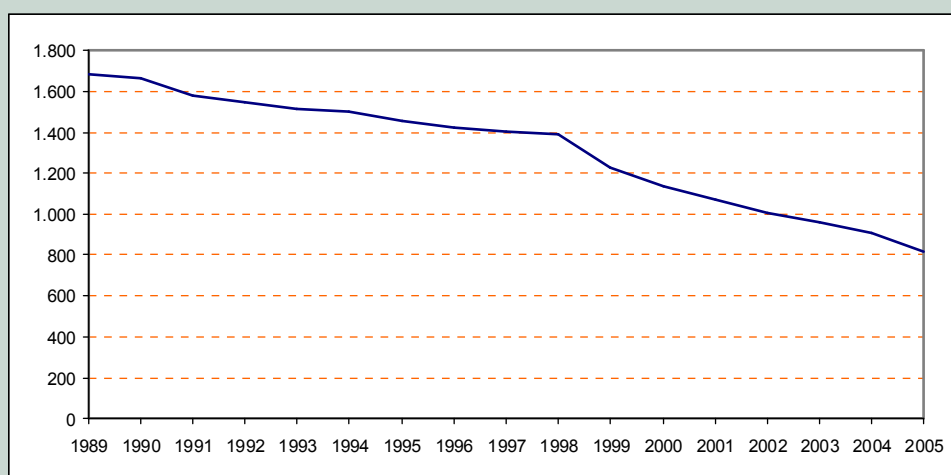
⁹¹⁹ El contrato con Unión Fenosa contemplaba 862.000 y 150.000 toneladas de mineral procedente de las explotaciones de interior y a cielo abierto, respectivamente; y el suscrito con Iberdrola, 183.000 toneladas de procedencia subterránea.

1989. Las causas, según la compañía, radican en la reducción de la ayuda al funcionamiento y la escasez de trabajadores cualificados, dos factores que analizaremos a continuación.

10.7.2.3. Prejubilaciones masivas y escasez de trabajadores: el viejo problema reaparece

Si el proyecto de la Nueva Mina respondió a las expectativas en lo que a la producción se refiere, no ocurrió lo mismo con el empleo (figura 255). Las previsiones apuntaban a que, una vez concluido, serían necesarios 1.890 trabajadores, un 12 por 100 más que en 1989. La realidad fue, sin embargo, que la plantilla de la compañía descendió de forma continuada, y que esa caída se intensificó precisamente a partir de 1999, año en el que sólo la integraban 1.225 trabajadores, esto es, un 35 por 100 menos que los previstos.

Figura 255
Evolución de la plantilla de la Vasco-Leonesa, 1989-2005



Fuente: Cuentas anuales

El descenso más acusado del empleo durante la vigencia del Plan del Carbón fue el resultado del acuerdo al que llegaron la compañía y sus trabajadores el 27 de marzo de 1998 para aplicar el sistema de prejubilaciones⁹²⁰. Ese año se prejubilieron 312 trabajadores, el 22 por 100 de la plantilla. En los años siguientes el sistema, aunque con una intensidad menor, ha seguido utilizándose, de forma que se han prejubilado 872 mineros hasta 2005 (figura 256).

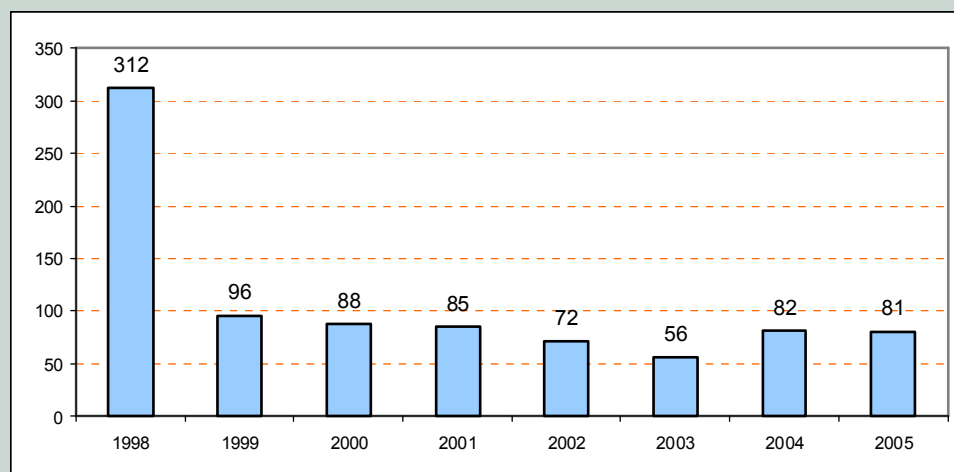
Este mecanismo, profusamente aplicado en todo el sector para recortar de forma no traumática las plantillas y los costes de personal⁹²¹, tiene varios efectos secundarios que conviene no perder de vista. En primer lugar, favorece la emigración. La razón es evidente: si la jubilación «termina con las restricciones que la ubicación del lugar de trabajo ejerce a la hora de

⁹²⁰ El acuerdo, tramitado en el expediente de regulación de empleo 4/98, fue homologado por Resolución de fecha 29 de mayo de 1998, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León (informe de gestión del ejercicio 1998). En los años siguientes, se repetiría el procedimiento con objeto de aplicar los aspectos del Plan del Carbón relativos a las prejubilaciones: acuerdo con la representación legal de los trabajadores y expediente de regulación de empleo.

⁹²¹ También contribuyó a la reducción de los costes de personal, aunque en mucha menor medida, la sustitución del vale del carbón para un total de 2.307 pasivos por una compensación económica de 4 millones de euros (Resolución del presidente del IRMC de fecha 19 de junio de 2000).

elegir el sitio donde vivir» (García Coll, 2005, 79), las jubilaciones anticipadas generan, en no pocas ocasiones, la necesidad de emigrar, especialmente cuando afectan a familias cuyos hijos jóvenes se ven obligados a cambiar de lugar de residencia para completar su formación o buscar mejores oportunidades laborales. Recuérdese que el «efecto expulsión» de los jóvenes es típico de todas las zonas industriales en decadencia basadas en sectores obsoletos, como la margen izquierda del Nervión, la cuenca central asturiana o la franja minera de Huelva.

Figura 256
Vasco-Leonesa: trabajadores prejubilados durante el Plan del Carbón



Fuente: Cuentas anuales

En segundo lugar, el mecanismo de las prejubilaciones, en palabras de la propia empresa, afecta fundamentalmente al personal con mayor experiencia y formación, sobre todo en categorías de interior como vigilantes, picadores y electromecánicos, y, por tanto, repercute negativamente en materias tan delicadas como la seguridad y salud laboral. Así pues, de nuevo la mano de obra, y concretamente su escasez y grado de cualificación, se convierten en obstáculos para la marcha de la empresa.

Sin perder de vista la formación de nuevo personal, la política diseñada por la Vasco-Leonesa para resolver este problema descansa en la externalización de aquellas actividades que gozan de cierta autonomía dentro del negocio. Así, su filial CIDSa se encarga del servicio de trituración de carbón en el lavadero y de la campaña de sondeos de interior y exterior. Diversas labores de reparación y conservación se han confiado a la firma Trabajos Especiales y Medio Ambiente. Incluso la explotación subterránea de algunos macizos ha sido objeto de subcontratación.

En efecto, el concurso internacional convocado en 2000 para adjudicar la explotación del flanco sur del sinclinal de Matallana terminó con la firma de un contrato con la sucursal española de la compañía húngara 2M Mecsek Marketing Ltd. El sistema de subcontratar las labores de interior puede resultar sorprendente, pero es bastante habitual en la minería española. Se trata, en definitiva, de un mecanismo para afrontar la escasez de mano de obra, y, al mismo tiempo, rebajar los costes. Algo que «sólo se puede lograr contratando con compañías especializadas [sic] una producción a precio fijo»⁹²².

⁹²² Hornaguera, número 370, tercer trimestre de 2000, pág. 9.

La bolsa de trabajo de 2M Mecsek Marketing Ltd. se nutre con mineros húngaros que son trasladados a España. Su director general estimaba que serían necesarios entre 30 y 40 mineros para llevar a cabo los trabajos de preparación, y 120 ó 130 para acometer la explotación⁹²³. Ahora bien, ¿por qué las subcontratas de este tipo permiten disminuir los costes de producción? Obviamente, porque los trabajadores húngaros, a los que no les es de aplicación el convenio laboral de la Vasco-Leonesa, perciben unas retribuciones inferiores. En el fondo, la subcontratación viene a sustituir mano de obra cara por mano de obra barata. Es una forma de reducir la desventaja comparativa de la minería en países como el nuestro, con yacimientos difíciles y salarios elevados.

Pero cabe realizar una segunda lectura de la entrada en escena de empresas como 2M Mecsek Marketing Ltd. La de la desvinculación de la población respecto a la actividad extractiva. Fruto de la aversión creciente hacia el trabajo en la mina, esta desvinculación conduce a la ya mencionada escasez de mano de obra cualificada, un problema muy grave para las compañías mineras, que, en cualquier caso, evidencia que la industria del carbón ha perdido su capacidad para fijar población (al menos autóctona), y que su papel en la conformación del territorio dista mucho de aquél preeminente que desempeñó en el pasado.

En 2005, la Vasco-Leonesa ya sólo empleaba a 817 trabajadores, frente a los 1.681 de 1989. Su plantilla se había contraído en menor medida que la nacional o la leonesa; aun así, su reducción fue de un 51 por 100. La disminución del empleo minero ha tenido, como se verá en el último capítulo, una gran incidencia en la evolución demográfica de la cuenca, máxime cuando un porcentaje no despreciable de la plantilla no reside actualmente en Ciñera-Matallana, sino en la capital de la provincia.

Si recordamos que la compañía había llegado a contar con 2.200 trabajadores a mediados de los sesenta, deberemos concluir que su importancia como factor de desarrollo territorial ha menguado considerablemente a lo largo de las cuatro últimas décadas. No obstante, todavía sigue desempeñando un papel notable. En primer lugar, por la mano de obra directa que aún emplea. En segundo, porque a estos trabajadores hay que añadir los ocupados en las distintas subcontratas que tiene la compañía, como la antes mencionada o la que opera en la explotación a cielo abierto, que contaba en 2001, según el IRMC, con 130 trabajadores. Y, por último, porque la Vasco-Leonesa es el centro de un entramado empresarial, cuya relevancia a escala local no debe menospreciarse.

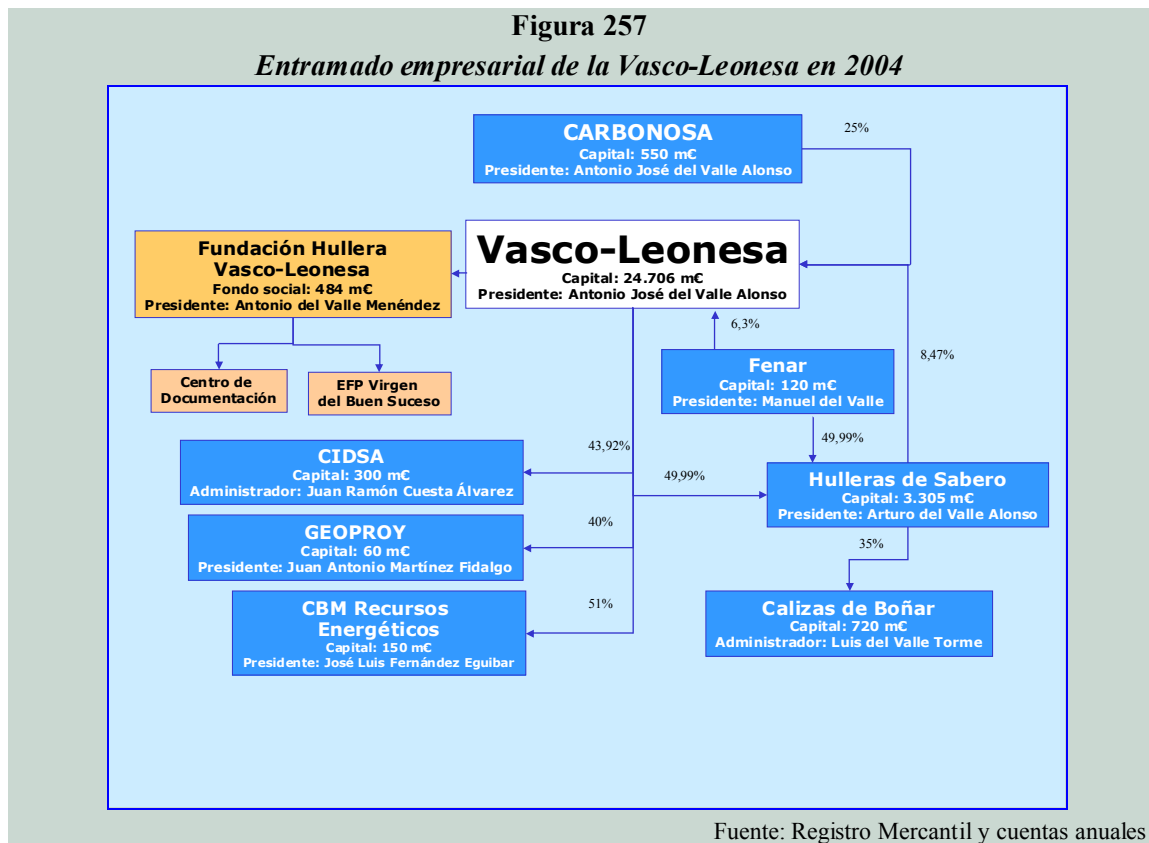
En 2004, controlaba, directa o indirectamente, cinco sociedades que, con una entidad muy dispar, operaban de forma efectiva en el territorio (figura 257):

- CIDSА, que, con 95 trabajadores, continuaba dedicándose a la investigación geológica y la realización de perforaciones y sondeos⁹²⁴.
- Industrias del Fenar, empresa de transporte de mercancías y viajeros, que contaba con una plantilla de 47 trabajadores.
- GEOPROY, domiciliada en Puente de Domingo Flórez, que tenía una nómina de 6 trabajadores para llevar a cabo su actividad de explotación, investigación y exploración de yacimientos minerales.

⁹²³ *Hornaguera*, número 370, tercer trimestre de 2000.

⁹²⁴ El 20 de diciembre de 2002, la Vasco-Leonesa vendió una parte de las acciones de CIDSА de forma que su participación en esta sociedad pasó a ser del 43,92 por 100 (informe de gestión de 2002). Hasta que se cambió el sistema de administración en 2003, el presidente del consejo de administración de CIDSА fue Antonio José del Valle Alonso (Registro Mercantil).

- Calizas de Boñar, constituida el 29 de octubre de 2001 con el objeto de explotar los depósitos de caliza existentes en Boñar (Las Bodas) y Vegaquemada (Llamera) dentro de la concesión Sabero 13; su plantilla media se quedó en tan sólo 1,67 trabajadores en 2004⁹²⁵.
- CBM Recursos Energéticos, domiciliada en Santa Lucía, la compañía de más reciente creación: se constituyó en noviembre de 2004 con el objetivo de estudiar, explorar y aprovechar el metano contenido en las capas de carbón.



Además, la compañía minera sostiene la Fundación Hullera Vasco-Leonesa, creada en 1995 con el objetivo de fomentar la cultura y el desarrollo social. Esta entidad sin ánimo de lucro desempeña varias funciones, entre ellas la de gestionar la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso y el Centro de Documentación de la empresa.

Se puede afirmar, por tanto, que, aunque con una plantilla muy disminuida, la Vasco-Leonesa continuaba siendo, al comenzar el siglo XXI, una pieza clave del escenario económico y social de la comarca, y que, consecuentemente, su futuro determinará en buena medida el del territorio. Por ese motivo es esencial analizar hasta qué punto y en qué condiciones la reestructuración y las inversiones llevadas a cabo en los tres últimos lustros garantizan su supervivencia.

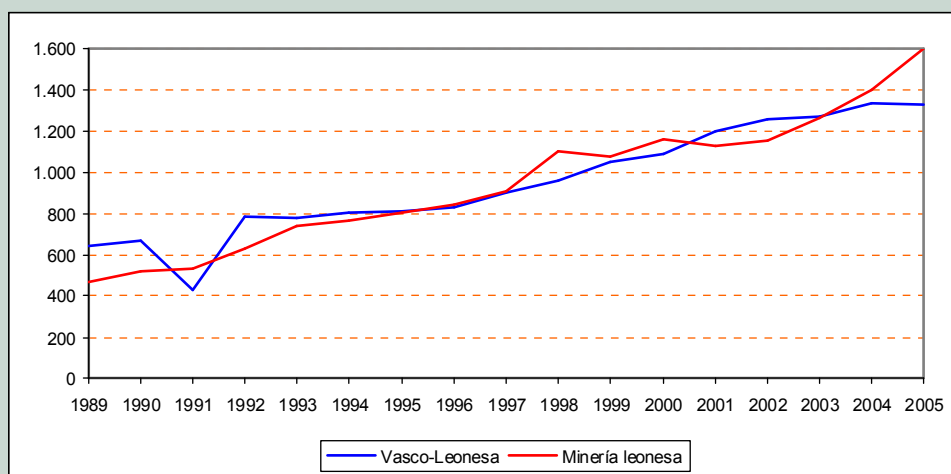
⁹²⁵ Antonio José del Valle Alonso desempeñó el cargo de presidente del consejo de administración hasta que en julio de 2004 fuera nombrado administrador único Luis del Valle Torme, administrador también de Carbones del Norte. (Registro Mercantil y cuentas anuales de Hulleras de Sabero y Calizas de Boñar).

10.7.2.4. Un futuro ligado a las ayudas públicas

Lógicamente, sólo ha sido posible conciliar la disminución de la plantilla con el incremento en la producción gracias al aumento de los rendimientos (figura 258). Éstos, tras duplicarse entre 1989 y 2005, se han situado por encima de las 1.300 toneladas anuales por trabajador. Un registro inferior, no obstante, al del conjunto de la minería leonesa (1.600 toneladas anuales por trabajador), cuyo nivel de partida era, además, más bajo. La Nueva Mina ha tenido un efecto positivo sobre este indicador de la eficiencia productiva: su entrada en funcionamiento permitió que los rendimientos volviesen a progresar tras el relativo estancamiento en el que estuvieron sumidos entre 1992 y 1995. Los últimos ejercicios, sin embargo, revelan la existencia de dificultades para que la mejora continúe.

Figura 258

Evolución de los rendimientos en la Vasco-Leonesa y en el conjunto de la minería leonesa (toneladas anuales por trabajador), 1989-2005



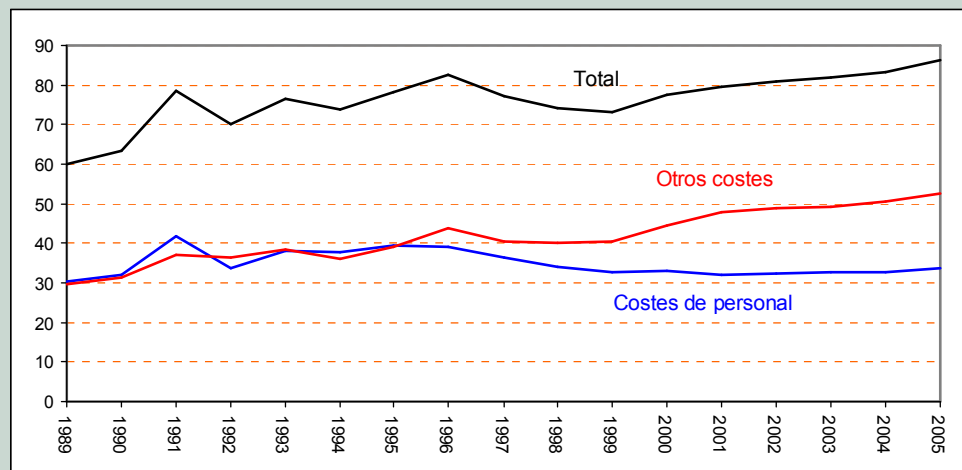
Fuente: IRMC y cuentas anuales

Este crecimiento ha sido decisivo en la contención de los costes (figura 259). En términos nominales, los costes medios de la Vasco-Leonesa aumentaron sólo un 44 por 100 entre 1989 y 2005, debido a que el inicio de la vida productiva de la Nueva Mina rompió la tendencia ascendente seguida por esta magnitud hasta 1996; sin embargo, desde 2000, la evolución ha vuelto a ser claramente al alza, y en 2005 ha alcanzado su nivel más elevado (86 euros/tonelada). Pese a que la evolución reciente no es positiva, en términos reales el coste de producción ha disminuido en torno al 20 por 100 (el incremento del IPC ha sido del 80 por 100 entre 1989 y 2005).

El esfuerzo se ha llevado a cabo fundamentalmente en el capítulo de los costes de personal, cuyo nivel en 2005 (34 euros/tonelada), similar al de principios de los noventa, se encontraba un 14 por 100 por debajo del correspondiente al año en el que comenzó a funcionar parcialmente la Nueva Mina (1995). Desde entonces, los rendimientos han aumentado un 63 por 100, en tanto que la retribución media sólo lo ha hecho en un 40 por 100. En la mengua de la importancia relativa de los costes de personal —que han pasado de suponer el 50 por 100 de los costes de explotación en 1989, a representar al 39 por 100 en 2005— también han desempeñado

un papel destacado las amortizaciones de la Nueva Mina, que en 2005 alcanzaban 16 millones de euros, el 17 por 100 de los costes de explotación, una cuantía tres veces mayor que la de 1989.

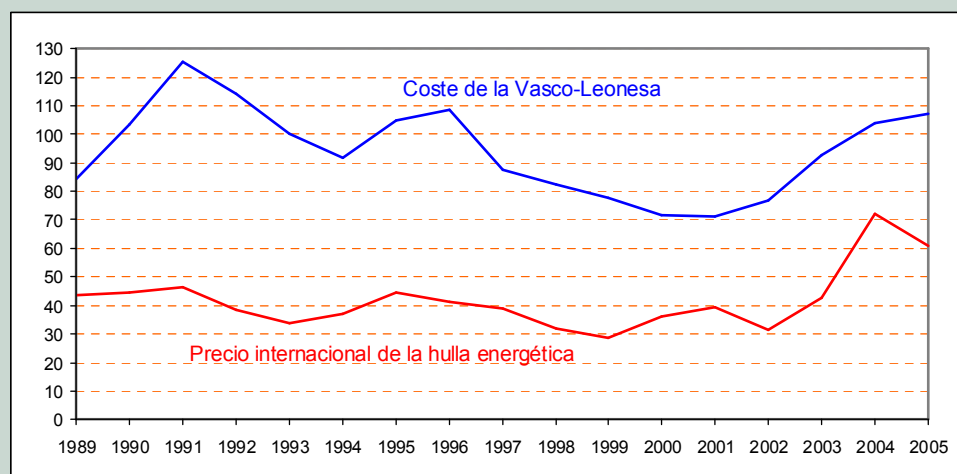
Figura 259
Costes medios de producción de la Vasco-Leonesa (euros/tonelada), 1989-2005



Fuente: Cuentas anuales

Incuestionablemente, la Vasco-Leonesa era en 2005 una empresa más eficiente que en 1989. Y en ello ha sido capital la Nueva Mina, un proyecto que ha puesto a su disposición una de las infraestructuras mineras más modernas de Europa. Tal vez estas consideraciones sean suficientes como para que la explotación forme parte de la reserva estratégica de nuestro país, pero no deben ser óbice para reconocer que la compañía sigue siendo inviable, es decir, que para mantenerse en el negocio seguirá necesitando cuantiosas ayudas públicas.

Figura 260
Evolución del precio internacional y de los costes de producción de la Vasco-Leonesa (dólares/tonelada), 1989-2005



Fuente: IGME, Estadística Minera de España, Banco de España, IRMC

La figura 260 recoge la evolución del coste de producción de la Vasco-Leonesa y del precio internacional de la hulla energética. La enorme diferencia que había entre ambos en 1991 se ha ido recortando por los motivos expuestos en este apartado y en los dedicados al análisis de la minería nacional y la minería leonesa. Pero todavía en 2005, pese al extraordinario incremento experimentado por la cotización internacional desde 2003, el coste del productor de Ciñera-Matallana era un 76 por 100 más alto que el precio internacional.

TABLA 246

Ingresos, ayudas al funcionamiento y resultados de la Vasco-Leonesa (miles de euros), 1998-2005

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
A. Ingresos de explotación	104.350	101.573	103.167	110.649	110.045	107.042	106.264	94.942	838.032
B. Ayudas al funcionamiento	46.590	47.251	47.136	47.914	48.715	46.767	44.896	42.471	371.740
C. Porcentaje de la ayuda en los ingresos	44,65	46,52	45,69	43,30	44,27	43,69	42,25	44,73	44,36
D. Resultados con la ayuda	6.985	6.948	7.078	7.390	7.520	7.138	6.053	3.341	52.453
E. Impuesto sobre Sociedades	538	530	533	605	616	614	1.368	996	5.800
F. Resultados sin la ayuda (D-B+E)	-39.067	-39.773	-39.525	-39.919	-40.579	-39.015	-37.475	-38.134	-313.487

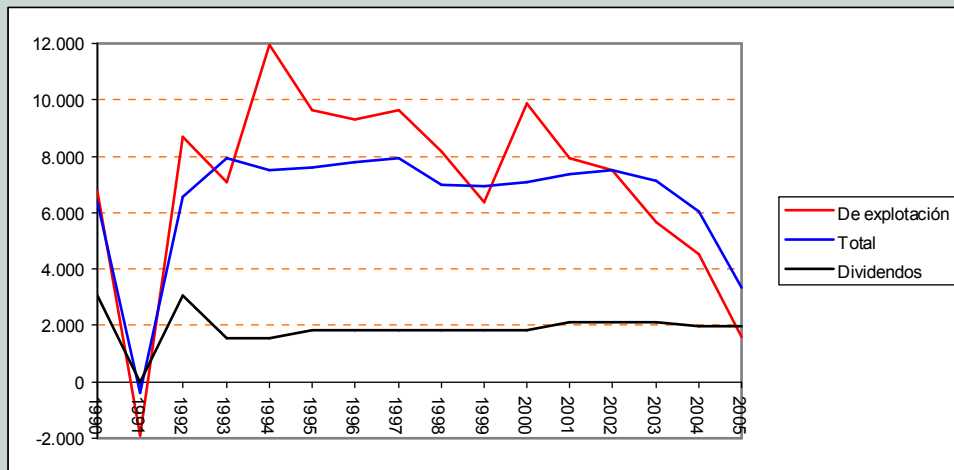
Fuente: Cuentas anuales

Sin la ayuda al funcionamiento, que representa el 44 por 100 de los ingresos de explotación (tabla 246), la Vasco-Leonesa habría cosechado desde 1998 unas pérdidas de 313 millones de euros (de 336 millones, si tampoco hubiera recibido las subvenciones de capital que fueron traspasadas a resultados a lo largo de ese período). Como en los casos de UMINSA o MSP, las ayudas públicas le han permitido obtener unos nada despreciables beneficios de 103 millones de euros desde 1990 (6,4 millones anuales de media), de los cuales ha distribuido entre sus accionistas casi 31 millones (figura 261).

El problema reside en la evidente insostenibilidad del modelo basado en la reducción progresiva de las subvenciones. Los beneficios de la compañía siguen una tendencia decreciente desde 1994, mucho más clara en el caso del resultado de explotación (figura 261). En un escenario de contención de costes, esto se debe, lógicamente, a la evolución de los precios de venta y de la ayuda al funcionamiento. Como muestra la figura 262, los ingresos medios obtenidos por estos dos conceptos eran prácticamente los mismos en 2005 que en 1995. Hasta este año no es posible separar la ayuda al funcionamiento del precio de venta. Al aplicar las disposiciones de la Decisión 3632, el desglose se efectuó por primera vez en 1995, aunque hasta 1998 el precio de venta incluyó la prima de seguridad de abastecimiento. Durante los dos primeros años del Plan del Carbón, la caída de los precios internacionales ocasionó una notable disminución de los ingresos medios y del beneficio de explotación. Los precios de venta se recuperaron en 2000, manteniéndose desde entonces entre 46 y 49 euros. Pero, en esta última fase, la disminución de la ayuda al funcionamiento se ha convertido en el determinante de la caída de los ingresos por tonelada. Probablemente para neutralizar este descenso, la compañía

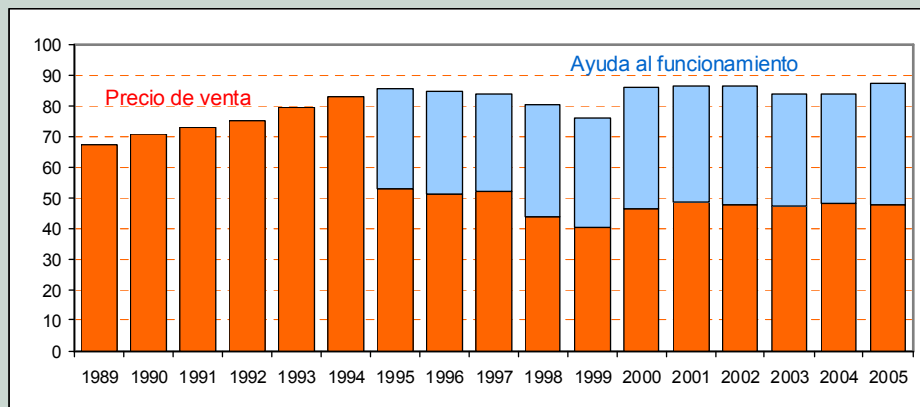
haya recortado su producción (especialmente en 2005), una estrategia que tiene como límites el cumplimiento de los compromisos con las térmicas y la utilización eficiente del equipo⁹²⁶.

Figura 261
Resultados de la Vasco-Leonesa (miles de euros), 1990-2005



Fuente: Cuentas anuales

Figura 262
Vasco-Leonesa: precio de venta y ayuda al funcionamiento (euros/tonelada), 1989-2005



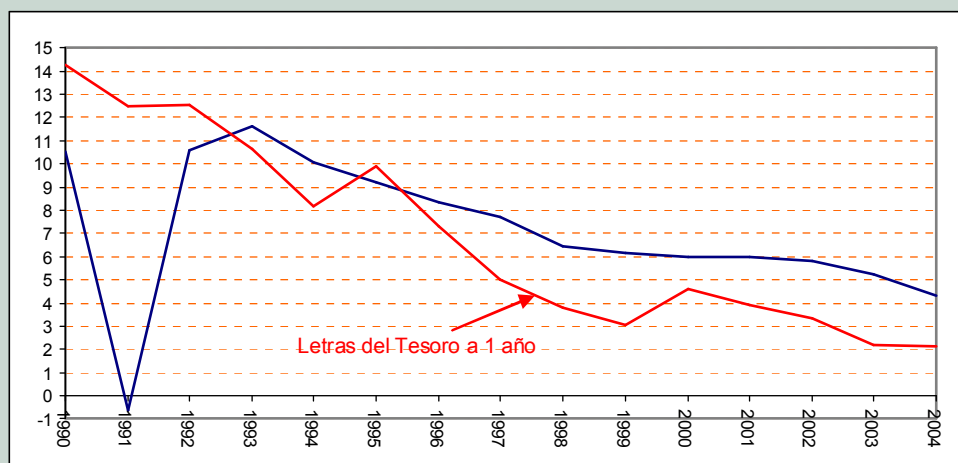
Fuente: Cuentas anuales

En el contexto tecnológico y comercial actual, las ayudas a la producción corriente (utilizando la terminología del Reglamento 1407/2002), desde el momento en que deben ser decrecientes y sus destinatarias son las empresas que permanecerán activas, encierran una antinomia. Pero no es ésta la única contradicción que se deriva del texto o de la aplicación de las normas comunitarias. La más llamativa es que los perceptores de las ayudas obtengan

⁹²⁶ En el mismo contexto debe enmarcarse el proceso de diversificación emprendido en 1998. Un proceso que comenzó a centrarse, en el ejercicio 2000, en torno a tres áreas: el mercado internacional del carbón, la generación eléctrica mediante renovables (eólica, biomasa, hidráulica, residuos, etc.) y las rocas ornamentales (informe de gestión de 2000). Así, la compañía minera ha solicitado autorización para ubicar dos parques eólicos en el Bierzo. Uno de ellos, denominado Peña Blanca, se construiría en los municipios de Balboa y Vega de Valcarce, y contaría con 17 aerogeneradores de 2.000 kilovatios de potencia. En el otro, situado entre Trabadelo y Balboa, se instalarían 20 aerogeneradores también de 2.000 kilovatios (*Expansión*, 30 de julio de 2003).

sistemáticamente beneficios, cuando éstas tienen como objetivo cubrir la diferencia entre los costes de producción y el precio de venta, esto es, enjugar las pérdidas. Ni siquiera incluyendo entre los costes el interés del capital propio (es decir, su coste de oportunidad, un coste económico pero no contable) desaparece la paradoja. La rentabilidad financiera de la Vasco-Leonesa (figura 263), aunque en franco declive, es muy superior al rendimiento de las Letras del Tesoro a un año, rendimiento que se puede considerar como una aproximación al coste de oportunidad de los fondos propios. De aquí se infiere que la ayuda al funcionamiento cubre algo más que la tantas veces repetida diferencia entre el precio de venta del carbón y los costes de producción. Si su finalidad es cubrir las pérdidas de la compañía, las ayudas deberían haber sido menores. Ahora bien, si la reducción progresiva a que están sujetas las lleva hasta este punto, es dudoso que puedan seguir disminuyendo más si lo que se pretende es que la empresa se mantenga activa.

Figura 263
Rentabilidad financiera de la Vasco-Leonesa (%), 1990-2004



Fuente: Cuentas anuales y Banco de España

Pese a estas dificultades, esta especie de reestructuración benigna que han disfrutado productores como la Vasco-Leonesa, MSP o UMINSA, contrasta con la dureza alcanzada por el proceso en otros territorios como Sabero o Valderrueda. El caso de Sabero es el más llamativo por la significación de la empresa afectada y porque, como veremos en el capítulo siguiente, en él se plasman a la perfección las funestas consecuencias de la crisis minera cuando frente a ella sólo se alza una desorientada política de inversión del declive, y el escenario es un territorio sin otros recursos que los generados durante más de un siglo de absoluta dependencia del carbón. Pero el caso de la cuenca de Valderrueda también tiene su interés; por más que aquí la minería dejara de ser el pilar de la estructura económica y social del territorio en los años setenta, sus secuelas siguen presentes. Algunas son tan evidentes como el profundo deterioro ambiental al que nadie había puesto remedio a finales de 2005. Otras, no tan fáciles de ver, son las que han convertido a Valderrueda en lo que es hoy: un ejemplo de lo que sucede en los territorios marcados por la impronta minera cuando ni siquiera las actuaciones para afrontar la crisis llegan a ponerse en marcha.

10.7.3. Las secuelas de la minería en Valderrueda

Tras el cierre de Antracitas de Besande en 1990, algunas actividades mineras siguieron desarrollándose en la cuenca de Valderrueda. Pero han sido todas ellas de muy escasa entidad en lo que a la producción y el empleo se refiere. De hecho, en 2005 sólo permanecían activas una mina de la compañía San Isidro y María —en realidad un transversal que comunica La Serna (Caminayo) con el valle de Valdehaya en Velilla del Río Carrión—, y una pequeña explotación a cielo abierto de Carbones del Puerto en las proximidades de La Espina (valle del Valcuende).

La poca relevancia económica de estas actividades permite que nos centremos en el análisis de los efectos de la industria extractiva en el medio natural. Éstos siguen siendo considerables, puesto que, pese al abandono prácticamente total de la minería, permanecen sobre el terreno escombreras, cortas, edificios en ruinas y maquinaria minera inservible, como vagonetas, vías, tolvas, etc. Evidentemente, la cuenca de Valderrueda no es, en este sentido, algo excepcional, sino más bien un ejemplo típico de lo que sucede en la mayoría de las cuencas mineras. Por este motivo, el análisis que se realiza a continuación es fácilmente extrapolable al resto de los territorios carboneros, sin más que ajustar convenientemente la escala. No se debe olvidar que, en Valderrueda, las explotaciones no alcanzaron nunca una gran dimensión. Antes al contrario, tanto la minería de interior como la realizada a cielo abierto han tenido en el minifundismo empresarial una de sus características destacadas. De ahí que las destrozas que salpican su territorio sean de mediano o pequeño tamaño, y que, en lo que a su dimensión se refiere, no admitan comparación con las de otras zonas como Fabero, Villablino, Ciñera-Matallana o Sabero.

Las secuelas de la minería no se reparten uniformemente en el espacio, sino que se concentran en la zona nororiental de la cuenca (Caminayo) y en las proximidades del ferrocarril de La Robla (véase el mapa 1 en la página 24). En el resto del territorio (la amplia zona noroeste), las lacras mineras son menores, limitándose a unas cuantas bocaminas abandonadas ubicadas en los alrededores de algún núcleo de población. Esta distribución de los impactos y la configuración física de la cuenca aconsejan, de cara a facilitar la exposición, su división en cuatro áreas: el valle del arroyo Valcuende, el valle del Cea, el valle del Tuéjar (incluyendo en éste el del arroyo Hervencia) y Caminayo.

En el valle del arroyo Valcuende, situado en la parte más oriental de la cuenca, en el límite con Palencia y Boca de Huérgano, los efectos de la minería del carbón siguen siendo especialmente perceptibles. Aquí, la proliferación de explotaciones ha ocasionado un intenso deterioro de la franja de terreno que, desde la localidad de La Espina, se extiende tres kilómetros hacia el norte, siguiendo el curso del río hasta su nacimiento.

El ejemplo más llamativo se encuentra en la denominada concesión Esmeralda, donde escombreras y destrozas de diversos tamaños se suceden, sin solución de continuidad, entre la decena de bocaminas abandonadas que aún es posible localizar, dando lugar a un conjunto que ocupa unas cien hectáreas y que, según el *Inventario de zonas de potencial riesgo consecuencia de las actividades extractivas de la minería del carbón (IZPR)*, presenta un riesgo alto para la seguridad, debido fundamentalmente a la proximidad de escombreras, bocaminas e instalaciones en estado de ruina a zonas forestales, ganaderas, vías de comunicación y centros urbanos, con el consiguiente peligro que los desprendimientos o las caídas accidentales suponen para personas y animales. Sobresalen como aspectos ambientales más negativos la destrucción y contaminación del suelo, la pérdida de recursos naturales y la erosión e invasión de los cauces fluviales (foto 78).

Como en otros lugares, la minería y la proliferación de pistas forestales a ella asociada han favorecido la desaparición del bosque autóctono. Este fenómeno es perfectamente visible entre el arroyo Valcuende y el Valdecastro, una zona de alta actividad minera, donde el robledal ha sido eliminado, dando paso a praderas invadidas progresivamente por escobas.

De la misma manera, el deterioro del valle del Cea es notable. Entre Puento Almuhey y Morgovejo, en la margen izquierda del río, se asientan cuatro núcleos de población: Soto de Valderrueda, Villacorta, Valderrueda y La Sota de Valderrueda. Todos ellos conservan aún en el paisaje el recuerdo de su pasado minero. Las dos cortas de mediano tamaño (un frente de aproximadamente 200 y 700 metros cada una) situadas al este de Soto de Valderrueda (concesiones Eugenio Sexto y Mary)⁹²⁷ permanecen en las mismas condiciones que cuando se abandonaron en 1986. Las dos se superponen a antiguas labores de interior en las que, según algunos vecinos, llegaron a trabajar más de cien mineros. Por su proximidad a los centros habitados, el IZPR considera alto el riesgo derivado de estas explotaciones abandonadas, y propone como medidas correctoras: suavizar los perfiles de las cortas, colmatar las lagunas y restaurar las escombreras.

De dimensiones similares (800 metros de frente) son las destrozas situadas entre los núcleos de Villacorta y Valderrueda, donde se han llevado a cabo algunos trabajos de restauración de las escombreras, por lo que su impacto ambiental se puede considerar menor. Sin embargo, en el valle del arroyo de Valderrueda (concesión Mejores Amigos) —donde se conservan todavía varias bocaminas correspondientes a las primeras labores de interior que se acometieron en la cuenca a mediados del siglo XIX, como las minas Ibias y Rebastillo—, los problemas son mayores, debido a la presencia de escombreras, cortas y bocaminas, que presentan riesgos de tipo medio o alto y cuya eliminación se considera especialmente compleja.

En el valle del Tuéjar se han acometido algunas labores de recuperación medioambiental. El punto de partida de estos trabajos fue el proyecto elaborado, en marzo de 2002, por Seguridad y Calidad Mineroambiental para el Servicio de Minas de la Junta de Castilla y León⁹²⁸. Un proyecto cuya financiación contaba con los fondos del Programa de Infraestructuras del Plan del Carbón.

El objetivo fundamental consistía en eliminar, en determinados terrenos afectados por explotaciones abandonadas y cuyos derechos mineros habían caducado, los riesgos para la seguridad de las personas, animales o bienes, sin renunciar a una «razonable recuperación paisajística subsidiaria si es posible», y tratando de buscar un «compromiso entre el mayor grado de restauración y el menor coste». Un compromiso que obligaba, en general, a descartar la solución de restituir la topografía original de los terrenos, para adoptar el criterio de la integración visual y paisajística de escombreras y cortas, primando siempre el concepto de seguridad.

Esta finalidad se reveló determinante a la hora de seleccionar como zonas objeto de las restauraciones las más próximas a los núcleos habitados o a las vías de comunicación principales. La tabla 247 resume las cuatro actuaciones previstas y el presupuesto correspondiente.

Los trabajos más importantes, tanto por la superficie afectada como por la cuantía presupuestada, corresponden al área ubicada en los aledaños de San Martín de Valdetuéjar (concesión Los Reyes, caducada en diciembre de 1997). Al legado tradicional de la minería a

⁹²⁷ La situada más al sur, al lado de la Cañada Real Leonesa Oriental, es perfectamente visible desde la carretera.

⁹²⁸ Seguridad y Calidad Mineroambiental, S. L., *Proyecto de restauración de zonas afectadas por la minería del carbón en concesiones caducadas. Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña y Valderrueda*, marzo de 2002.

cielo abierto —escombreras y taludes— se añaden aquí dos grandes lagunas mineras de 40 metros de profundidad, utilizadas por la población para el baño y el recreo (fotos 43 y 44). Los trabajos proyectados se han dirigido a eliminar los principales factores de riesgo: acondicionamiento, cercado y señalización de las lagunas; sellado de bocaminas; vallado de coronación de taludes; demolición de edificios en ruina; relleno de huecos, zanjas y hundimientos; remodelación y revegetación de escombreras, etc.

TABLA 247
Actuaciones restauradoras en la cuenca de Valderrueda

Concesión	Núcleo más próximo	Hectáreas	Importe (€)
Los Reyes	San Martín de Valdetuéjar	19	65.195,89
Prometida	Prado de la Guzpeña	7	42.240,24
Peral	Cerezal/Prado de la Guzpeña	3	28.951,86
Núcleo urbano	Puente Almuhey	-	18.270,00
Total			154.657,99

Fuente: Seguridad y Calidad Mineroambiental, S. L. (Proyecto de restauración)

El deterioro de los terrenos situados en las proximidades de Prado de la Guzpeña y Cerezal es considerablemente menor al haber sido objeto de minería de interior. En ellos, los trabajos se limitan a demoler instalaciones, sellar bocaminas, rellenar huecos, remodelar y revegetar escombreras, y acondicionar el arroyo Hervencia. Por último, las labores de restauración en Puente Almuhey consisten en demoler una serie de edificios e instalaciones en ruina ubicados en el casco urbano de la localidad.

Han quedado al margen del proyecto de restauración las concesiones María Luz (foto 55), Consuelo (ambas situadas en parajes relativamente apartados, aunque esta última, ubicada en medio de una zona boscosa, resulta muy visible desde distintos puntos del valle) y Mataleras (foto 1), donde se detectan todavía trabajos de recuperación de slams.

Nos resta analizar la última de las cuatro zonas que, a efectos de la exposición de los impactos medioambientales de la actividad carbonera, hemos distinguido en la cuenca de Valderrueda. Es la que abarca su extremo nororiental y hemos denominado Caminayo (figura 264).

Se trata del área de mayor valor ecológico de la cuenca minera, como lo demuestra su inclusión en el ámbito territorial de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico. Un plan que, ante la precaria situación de las poblaciones de esta especie, aprobó, con carácter indefinido, la Junta de Castilla y León en 1990⁹²⁹. De él se derivan una serie de cautelas ambientales destinadas a proteger los terrenos incluidos en su ámbito de aplicación. Tal es el caso del sometimiento al trámite de informe previo favorable de la Administración de las actividades potencialmente perjudiciales para el hábitat del plantigrado. Tienen tal consideración: el nuevo trazado o modificación de pistas y carreteras, el tendido de líneas de transporte de energía eléctrica, las instalaciones de esquí, las rutas de todo terreno y actividades turísticas organizadas, la construcción de embalses y las actividades mineras. Siempre, por

⁹²⁹ Decreto 108/1990 de 21 de junio. «La finalidad del Plan de Recuperación del oso pardo en Castilla y León es incrementar el número de ejemplares hasta conseguir una población reproductora estable, evitar el aislamiento de las poblaciones oriental y occidental y favorecer la recolonización de nuevas áreas» (punto primero del Plan).

supuesto, que por sus características no se encontraran ya sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental. En este último caso, para conseguir una protección efectiva del hábitat, se obliga a hacer mención expresa de la incidencia del proyecto sobre las poblaciones de osos.



Es cierto que el Plan abre la posibilidad de subordinar los valores naturales a otras consideraciones al señalar que «la Junta de Castilla y León adoptará la Resolución administrativa que proceda en los casos de discrepancia entre el parecer del órgano competente en materia de medio ambiente y el órgano competente en razón de la materia que corresponda, respecto a la conveniencia de realizar el proyecto o sobre el contenido de los condicionados que se puedan establecer»⁹³⁰. Aun así, la larga lista de medidas protectoras contenidas en el Plan de Recuperación invitaba al optimismo. Entre ellas, al margen de las directamente relacionadas con la especie, cabe mencionar la conservación de los enclaves forestales, la eliminación de todas las pistas sin utilidad evidente, la regulación de las actividades turísticas y recreativas, la ordenación de las actividades cinegéticas para minimizar su impacto sobre las poblaciones oseras, el control de estas actividades por personal de la guardería, etc.

El Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico, además, instaba a incorporar progresivamente las áreas oseras a la Red de Espacios Naturales Protegidos. Sin embargo, ni la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León —que incorporó el noreste de la provincia de León, con la denominación Picos de Europa, al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León— ni posteriormente la Ley 12/1994, de 18 de julio, que declaró el Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León, contemplaron que

⁹³⁰ Artículo 3.5 del Decreto 108/1990 de 21 de junio.

la cuenca de Valderrueda —o, al menos, la zona de Caminayo— pasara a tener la consideración de espacio protegido. La antigua cuenca minera (salvo la pequeña parte que se adentra en los municipios de Boca de Huérgano y Prioro) quedó fuera de su estatuto protector, pese al reconocido valor de sus formaciones boscosas para la preservación del oso pardo, o la existencia de reconocidos cantaderos de urogallo muy cerca de sus límites (como los del puerto de Montevejo), y pese a que la protección de ambas especies es uno de los objetivos declarados del Parque Regional⁹³¹.

Dos son las hipótesis explicativas de esta exclusión: los elevados costes que entrañaba acometer la restauración de los muchos impactos ambientales negativos que acumulaba el territorio tras un siglo de desordenadas actividades extractivas, y el deseo de mantener abierta la posibilidad de reiniciar en el futuro este tipo de labores, algo impensable en los terrenos del Parque, pues en este aspecto el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa es taxativo al prohibir en todo el ámbito del espacio natural «la apertura de nuevas actividades extractivas a cielo abierto, canteras o graveras, salvo los aprovechamientos de carácter vecinal, que necesitarán autorización expresa de la Administración del espacio natural»⁹³².

A pesar de todo, de la proximidad del área de Caminayo al Parque Regional, y de su inclusión en el ámbito espacial del Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico, cabía esperar que se derivaran algunas ventajas ambientales. Una suposición que pareció confirmar el hecho de que dos de las seis declaraciones de impacto ambiental informadas desfavorablemente en la provincia de León desde 1991 se refirieran precisamente a explotaciones que se pretendían acometer en esta zona.

La primera de ellas desestimó un proyecto, promovido por Carbones Alto Rueda, que pretendía extraer, en tres años, 58.000 toneladas de carbón vendible, afectando una superficie de 9,5 hectáreas y removiendo 640.000 m³ de estériles en la concesión Antonia, situada en el paraje denominado Jano-La Muñeca. Las consideraciones que sirvieron de fundamento para informar desfavorablemente el proyecto giran en torno a sus efectos negativos sobre las poblaciones de oso pardo cantábrico, y al alto valor ecológico y paisajístico del área afectada, limítrofe con los terrenos más meridionales del Parque Regional de Picos de Europa⁹³³. Unas consideraciones irrefutables si tenemos presente que se trata de una zona boscosa, donde abundan robles, hayas y frutales silvestres (un ecosistema de imposible restauración, por tanto), considerada como área crítica de alimentación y refugio, y como zona de paso eventual de osos en su tránsito entre Besande y los pinares de Canalejas.

Esta Resolución fue, en el mismo año 1995, seguida por otra del mismo cariz, referida a otro proyecto con el que su promotor, también Carbones Alto Rueda, aspiraba a extraer 211.960 toneladas de carbón en cinco años, en el paraje denominado Ascar, perteneciente al municipio de Boca de Huérgano⁹³⁴. El lugar donde se pretendía llevar a cabo la explotación está muy cerca

⁹³¹ El 2 de marzo de 2004, la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León rechazó una proposición no de ley del grupo parlamentario socialista en la que se pedía la inclusión de Valderrueda y Prado de la Guzpeña en el Parque Regional de Picos de Europa (*Diario de León*, 3 de marzo de 2004).

⁹³² Artículo 74.1 del PORN de Picos de Europa, aprobado por Decreto 9/1994 de 20 de febrero.

⁹³³ Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 17 de marzo de 1995, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de carbón a cielo abierto en la concesión Antonia número 8.298 y otras (paraje Jano-La Muñeca), en el término municipal de Valderrueda (León), promovido por Carbones Alto Rueda, S. A. (*BOCYL* 59 de 27 de marzo).

⁹³⁴ Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 26 de diciembre de 1995, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de carbón a cielo abierto en las concesiones Antonia y otras número 8.298, y América y otras número 3.898 (paraje Ascar), en el término municipal de Boca de Huérgano (León), promovido por Carbones Alto Rueda, S. A. (*BOCYL* 5 de 8 de enero de 1996).

del anterior; de hecho, una de las concesiones (Antonia) era la misma⁹³⁵. El proyecto —que afectaría previsiblemente a unas 16 hectáreas y removería casi 4 millones de metros cúbicos de estériles— se informó desfavorablemente por estar incluido dentro de los límites del Parque Regional de Picos de Europa, cuyo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales prohíbe expresamente, como ya se ha dicho, las nuevas actividades extractivas a cielo abierto.

Así pues, el Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico y la proximidad a un espacio natural protegido actuaron como elementos de salvaguarda del medio natural de esta parte de la cuenca minera de Valderrueda; pero, como comprobaremos a continuación, no han sido suficientes ni para evitar el deterioro del territorio ni para impulsar su restauración.

A esta conclusión se llega al apreciar cuál era la situación en 2005 de una parte del paraje Jano-La Muñeca (concesión Antonia) al que hacía referencia la primera de las declaraciones citadas (foto 79). La zona ha sido objeto de explotación a cielo abierto (la corta, de unos 500 metros de longitud, se ha superpuesto a una antigua mina de interior) y no ha sido restaurada. El deterioro ambiental se extiende a lo largo de todo el valle del arroyo del Hayedo, salpicado de minas de interior inactivas. El *IZPR* considera alto el riesgo del conjunto para la seguridad; sin embargo, califica de bajo el impacto ambiental y paisajístico al tratarse de una zona aislada cubierta de frondosa vegetación.

Exactamente lo mismo ha ocurrido con los terrenos situados al oeste del collado de Henal (concesión Segunda Juanita), fuera del Parque Regional de Picos de Europa, pero colindantes con el paraje Ascar sobre el que se pronunciaba la segunda declaración de impacto ambiental (fotos 80 y 81). Aquí dos cortas (con frentes de 300 y 400 metros), acompañadas de sendos focos endorreicos y escombreras sin compactar, permanecen sin restaurar, pese a que la última empresa explotadora (Carbones Alto Rueda) estuvo operando en esta zona en los años noventa, y, por consiguiente, le resultaba plenamente de aplicación la normativa sobre planes de restauración.

Con ser llamativos los ejemplos expuestos, el más ilustrativo de los efectos destructivos de la actividad minera sobre el medio natural y de la pasividad de la Administración se encuentra en la concesión La Increíble, ubicada en el collado de la Fuente Bendiga, un collado situado, como el de Henal, en la divisoria entre Valderrueda y Boca de Huérgano, en los alrededores del Parque Regional de Picos de Europa. En la ladera que desciende desde este collado hasta la localidad de Caminayo, proliferaron los trabajos de interior hasta los años ochenta. Aún hoy son visibles varias bocaminas, algunas prácticamente cegadas por los derrumbes.

En la década de los noventa, Antracitas de la Peña⁹³⁶ inició los trabajos a cielo abierto, cuyo progresivo avance terminó por afectar prácticamente a toda la ladera —25 hectáreas según el *IZPR*—, desde una altitud de 1.300 metros hasta la cima del cordal montañoso (1.750 metros). El resultado es un compendio de los impactos ambientales de este tipo de minería (foto 82): escombreras, grietas, cárcavas, arrastres de materiales, residuos sólidos, pistas forestales⁹³⁷, etc. Los más destacables están relacionados con el suelo (destrucción, contaminación y alteración de la topografía) y con los procesos geofísicos (modificación en la erosión y alteración de la estabilidad de laderas).

⁹³⁵ Estaba además implicada en este proyecto la concesión América y otras número 3.898.

⁹³⁶ Según el Registro Mercantil de Palencia, Antracitas de la Peña, S. L. inició sus operaciones el 22 de agosto de 1990. El hecho de que, en algunas noticias de prensa, Carbones Alto Rueda aparezca como titular de esta explotación hace suponer que existió algún tipo de vinculación o relación comercial entre ambas compañías.

⁹³⁷ Una pista, dividida en dos ramales, se dirige al puerto de Montevejo, mientras que otra (muy deteriorada en la actualidad) desciende hasta Caminayo.

El *IZPR* considera bajo el impacto paisajístico y visual, argumentando que «la mina se encuentra en un paraje aislado, lejos del tránsito de personas y vehículos». Sin embargo, este impacto debería evaluarse teniendo presentes otras circunstancias como la pérdida de calidad paisajística, su proximidad al Parque Regional de Picos de Europa y su repercusión en los usos potenciales del área analizada, como, por ejemplo, en las rutas de senderismo que discurren entre Besande y Caminayo. Las medidas correctoras propuestas en el *IZPR*, consideradas especialmente complejas, se limitan al cerramiento de las bocaminas y a la demolición de los edificios y las instalaciones abandonadas.

A la vista del estado actual de la zona, huelga decir que ni la inclusión de estos terrenos en el Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico ni el hecho de estar en el límite del Parque Regional de Picos de Europa (en realidad parte de las escombreras están dentro del Parque) han sido motivos suficientes para, primero, prohibir las destrozadas, y, después, emprender labores de restauración o eliminar, como establece el Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico, las antiguas pistas mineras, que se siguen utilizando para depositar residuos sólidos junto a los restos de las explotaciones carboneras.

Los tres casos analizados son claros exponentes de la forma de proceder de algunos empresarios mineros, preocupados únicamente por obtener la máxima cantidad de carbón en el menor tiempo posible, sin que las consideraciones ambientales supongan restricción alguna a su actividad. El incumplimiento de la normativa sobre planes de restauración es patente. Es más, cabe la posibilidad de que los planes correspondientes a estas explotaciones no se hayan llegado a elaborar. Para dilucidar esta cuestión se solicitó a la Consejería de Medio Ambiente una copia de toda la documentación ambiental correspondiente a las tres destrozadas (planes de restauración, evaluaciones de impacto ambiental e informes favorables a que se refiere el Decreto 108/1990 por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Oso Pardo Cantábrico). Tras la intervención del Procurador del Común de Castilla y León, la Administración se limitó a dar una respuesta imprecisa sin remitir ninguno de los documentos solicitados.

El hecho añadido de que no haya ninguna declaración de impacto ambiental relativa a estos proyectos avala la opinión de quienes afirman que el deterioro del medio natural ocasionado por la minería, al menos en la cuenca de Valderrueda, parece deberse más a la falta de aplicación de las normas ambientales vigentes, que a las deficiencias que puedan presentar estas normas.

En la zona de Caminayo existen capas de carbón aprovechables y muy próximas a la superficie en la parte más alta de la ladera oeste del cordal que separa Valderrueda de Boca de Huérgano y Velilla del Río Carrión. Esas capas han sido explotadas en las destrozadas situadas en el collado de la Fuente Bendiga y en el collado de Henal. Ahora un empresario minero pretende extraer el mineral que pueda haber al sur de este collado. Los primeros pasos se dieron en 2003, cuando la Consejería de Medio Ambiente sometió a información pública el estudio de impacto ambiental de un nuevo proyecto de explotación a cielo abierto en los términos de la Sota de Valderrueda, Valderrueda, Morgovejo y Caminayo (concretamente, en las concesiones denominadas María y Julita⁹³⁸). La sombra del carbón continúa, pues, merodeando por los esquilmados montes de esta cuenca minera.

⁹³⁸ Información pública relativa al estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación y plan de restauración de carbón a cielo abierto dentro de las concesiones María 3.104 y Julita 8.618 en los términos de La Sota de Valderrueda, Valderrueda, Morgovejo y Caminayo. (*BOCYL* de 17 de julio de 2003, expediente I. A. 20/03-LE).